



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD IZTAPALAPA**

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

“RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA EN EL PRD: DEMOCRACIA INTERNA Y  
NIVELES DE INSTITUCIONALIZACIÓN, 1999-2008”

IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
QUE EN LA MODALIDAD DE  
REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN

P R E S E N T A

LUIS REY GUILLÉN ESPINOSA  
208380278

PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES  
LÍNEA DE PROCESOS POLÍTICOS

DIRECTOR: DR. ENRIQUE CUNA PÉREZ

JURADOS: DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ

Y DR. JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA

IZTAPALAPA, D.F., ENERO DEL 2012



RENOVACION DE LA DIRIGENCIA  
EN EL PRD: DEMOCRACIA  
INTERNA Y NIVELES DE  
INSTITUCIONALIZACION,  
1999-2008

En México, D.F., se presentaron a las 11:00 horas del día 8 del mes de diciembre del año 2011 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

- DR. FRANCISCO REVELES VAZQUEZ
- DR. ENRIQUE CUNA PEREZ
- DR. JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: LUIS REY GUILLEN ESPINOSA

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

*Aprobar*

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



LUIS REY GUILLEN ESPINOSA  
ALUMNO

REVISÓ

LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI  
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH

DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

PRESIDENTE

DR. FRANCISCO REVELES VAZQUEZ

VOCAL

DR. ENRIQUE CUNA PEREZ

SECRETARIO

DR. JUAN FRANCISCO REYES DEL  
CAMPILLO LONA



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Fecha : 02/12/2011

Página : 1/1

**CONSTANCIA DE PRESENTACION DE EXAMEN DE GRADO**

La Universidad Autónoma Metropolitana extiende la presente CONSTANCIA DE PRESENTACION DE EXAMEN DE GRADO de MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS) del alumno LUIS REY GUILLEN ESPINOSA, matrícula 208380278, quien cumplió con los 156 créditos correspondientes a las unidades de enseñanza aprendizaje del plan de estudio. Con fecha ocho de diciembre del 2011 presentó la DEFENSA de su EXAMEN DE GRADO cuya denominación es:

RENOVACION DE LA DIRIGENCIA EN EL PRD: DEMOCRACIA INTERNA Y NIVELES DE INSTITUCIONALIZACION, 1999-2008

Cabe mencionar que la aprobación tiene un valor de 60 créditos y el programa consta de 216 créditos.

El jurado del examen ha tenido a bien otorgarle la calificación de:

*Aprobar*

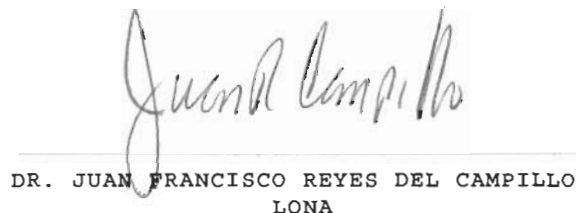
**JURADO**

Presidente



DR. FRANCISCO REVELES VAZQUEZ

Secretario



DR. JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO  
LONA

Vocal



DR. ENRIQUE CUNA PEREZ

**UNIDAD IZTAPALAPA**

**Coordinación de Sistemas Escolares**

Av. San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina, México, DF, CP 09340 Apdo. Postal 555-320-9000, Tels. 5804-4880 y 5804-4883 Fax: 5804-4876

## AGRADECIMIENTOS

Esta tesis está dedicada a mi Director: Dr. Enrique Cuna Pérez por su apoyo y excelente conducción académica durante el desarrollo de la investigación de la maestría.

A mis lectores, el Dr. Francisco Reveles Vázquez y Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona por su interés en mi trabajo de investigación.

Mi más sincero agradecimiento al Dr. Pedro Castro Martínez por sus valiosos consejos y solidaridad mientras estuve en la Universidad Autónoma Metropolitana.

A la Dra. Laura del Alizal Arriaga por el apoyo brindado y las facilidades prestadas durante mi estancia en esta honorable universidad.

Mi reconocimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por su valioso apoyo para la elaboración de este trabajo científico.

Por último, a Olizz por su aliento para hacer esta investigación.

# ÍNDICE

	PÁG.
<b>ABSTRACT</b>	
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>I-XV</b>
<b>I INSTITUCIONALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....</b>	<b>1</b>
<b>1 Introducción al estudio de los partidos políticos.....</b>	<b>1</b>
<b>2 La teoría sobre institucionalización, organización y democracia interna en los partidos políticos.....</b>	<b>4</b>
2.1 <i>El partido político como organización.....</i>	<i>4</i>
2.2 <i>La organización interna de las elecciones.....</i>	<i>17</i>
2.3 <i>Institucionalización intrapartidista.....</i>	<i>20</i>
2.4 <i>Democracia interna en los partidos políticos.....</i>	<i>25</i>
2.5 <i>El poder político en las organizaciones partidistas.....</i>	<i>31</i>
2.6 <i>Aspectos analíticos de la democracia interna e institucionalización de los partidos políticos en sus elecciones internas.....</i>	<i>33</i>
<b>3 Operacionalización de la variable democracia interna en un partido.....</b>	<b>35</b>
<b>II LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO Y EL PRD.....</b>	<b>37</b>
<b>1 Transición a la democracia en América Latina.....</b>	<b>37</b>
<b>2 Transición a la democracia en México.....</b>	<b>43</b>
2.1 <i>Movimientos sociales previos a la reforma de 197.....</i>	<i>44</i>
2.2 <i>El inicio de las reformas político-electorales en México en 1977.....</i>	<i>47</i>
2.3 <i>Las reformas de la década de los noventa.....</i>	<i>51</i>
2.4 <i>La alternancia en el gobierno.....</i>	<i>54</i>
2.5 <i>Ajuste del sistema político y nueva crisis de partido en México.....</i>	<i>55</i>

3	<b>La integración del PRD en el sistema político mexicano...</b>	60
3.1	<i>Surgimiento y consolidación electoral del PRD, 1989-2009..</i>	60
3.1.1	<b>La estabilidad electoral del PRD a partir del año 2000...</b>	66
III	<b>ANÁLISIS COYUNTURAL DE LA DEMOCRACIA INTERNA Y LOS NIVELES DE INSTITUCIONALIZACIÓN EN EL PRD, DESDE 1999 HASTA 2008.....</b>	68
1	<b>Los problemas de organización y de legalidad en el periodo de estudio de 1999 hasta 2008.....</b>	68
2	<b>El procedimiento legal en las elecciones internas de 1999 en el PRD.....</b>	82
2.1	<i>Estudio de actores y discursos en las elecciones internas de 1999.....</i>	93
3	<b>Análisis de procedimiento legal de las elecciones internas del mes de marzo del 2002.....</b>	99
3.1	<i>Estudio de actores y discursos en las elecciones internas de marzo del 2002.....</i>	103
4	<b>Procedimiento legal y análisis de actores y discursos en las elecciones internas de marzo del 2005.....</b>	108
5	<b>Estudio de la normatividad de las elecciones internas de marzo del 2008.....</b>	113
5.1	<i>Análisis de actores y discursos en las elecciones internas de marzo del 2008.....</i>	116
IV	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROBLEMAS DE DEMOCRACIA INTERNA E INSTITUCIONALIZACIÓN EN EL PRD...</b>	121
1	<b>Introducción.....</b>	121
2	<b>Desempeño administrativo de la CNGyV.....</b>	122
3	<b>Contrastación entre el número de impugnaciones totales y dictámenes presentados ante la CNGyV.....</b>	126
4	<b>Expedientes resueltos del órgano de justicia partidaria, en contra del órgano electoral y el tiempo de duración de los conflictos en el PRD.....</b>	131
5	<b>El fallo de la Sala Superior del TEPJF en el conflicto interno del PRD derivado de la elección del 16 de marzo</b>	135

	<b>del 2008.....</b>	
5. 1	<i>Antecedentes de los conflictos de la elección interna de marzo del 2008.....</i>	135
5. 2	<i>Los conceptos de agravios expresados por Jesús Ortega Martínez y las consideraciones del TEPJF en la anulación de la elección interna de marzo del 2008 por la CNG del PRD.....</i>	140
5. 3	<i>Conclusiones y sentencia de la Sala Superior del TEPJF.....</i>	148
6	<b>El bajo nivel de institucionalización de la organización y procedimientos en las elecciones internas para la selección de dirigentes del partido.....</b>	152
7	<b>Prácticas no democráticas en la renovación de la dirigencia del PRD.....</b>	159
8	<b>A manera de conclusión: los extravíos del PRD en cuanto a la democracia interna y su proceso de institucionalización.....</b>	162
	 <b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....</b>	169
	 <b>LISTA DE ABREVIATURAS.....</b>	211

## **CUADROS, ESQUEMAS Y GRÁFICAS**

Cuadro 2-1	<b>Niveles de votación del PRD en elecciones federales (1988-2009) para Presidente y Cámara de Diputados.....</b>	64
Cuadro 3-1	<b>Características de las elecciones para presidente del CEN del PRD: 1999-2008.....</b>	73
Cuadro 4-1	<b>Desempeño administrativo de la CNGyV en los años 1999, 2002, 2005 y 2008.....</b>	123
Cuadro 4-2	<b>Desempeño del órgano electoral para las elecciones internas de 1999, 2002, 2005 y 2008....</b>	132
Cuadro 4-3	<b>Duración del conflicto en las elecciones internas, en el PRD .....</b>	135

Cuadro 4-4	<b>La resolución de la CNG: legalidad, juicio y argumentos del TEPJF en la anulación de la elección de marzo del 2008.....</b>	150
Cuadro 4-5	<b>Prácticas no democráticas en las elecciones para la renovación de la dirigencia del PRD.....</b>	161
Gráfica 2-1	<b>Desempeño electoral del PRD, elecciones para presidente y diputados 1988-2009.....</b>	65
Gráfica 4-1	<b>Resultados del desempeño administrativo para tramitar recursos de la CNGyV.....</b>	130
Gráfica 4-2	<b>Desempeño en porcentaje de asuntos resueltos de la CNGyV.....</b>	131
Esquema 0-1	<b>Operacionalización de las variables democracia interna e institucionalización.....</b>	V
Esquema 1-1	<b>Teoría sobre el partido político como organización.....</b>	5
Esquema 1-2	<b>Organización e institucionalización intrapartidista y democracia interna.....</b>	30



## ABSTRACT:

The object of this research is to analyze the theoretical concepts of internal democracy and institutionalization of the electoral Organization of the PRD (Party of the Democratic Revolution Mexico) in the renewal of its leaders by internal elections. The transition to democracy in Latin America and Mexico is analyzed in order to understand the conditions in which the PRD emerged. The circumstantial situations that generate conflicts in the processes for election of leaders are also analyzed in four studied periods, from 1999 to 2008. Statutory rules, speeches of the political actors, organization flaws, and violation to their codes are studied. Therefore, the performance is established through the organization flaws of the organs whose main role is to carry out and to sanction the internal elections. One last objective is to set out the anomalies that occur during the election processes, and that, in some cases cause the state institutions (such as TEPJF) to intervene.

El objetivo de esta investigación es analizar los conceptos teóricos de la democracia interna y la institucionalización en la organización electoral del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la renovación de sus liderazgos por elecciones internas. La transición a la democracia en América Latina y México es analizada para entender las condiciones en las cuales emerge el PRD. Las situaciones circunstanciales que han generado conflictos en los procesos de elección de los líderes son analizados en cuatro periodos de estudio, desde 1999 hasta 2008. Son estudiados: la normatividad estatutaria y la violación de ésta, el discurso político de los actores y las fallas en la organización. Por lo tanto, se establece una medida de desempeño a través de las deficiencias de los órganos en la organización de las elecciones internas. Un último objetivo es mostrar como las anomalías ocurridas durante los procesos electorales, es razón de la intervención del TEPJF.

# INTRODUCCIÓN

El estudio del sistema organizativo en la vida interna de los partidos políticos en México, enfocado a la lucha por el poder político al interior, es un rubro de investigación poco explorado, por lo que la relevancia de esta tesis radica en la profundización del análisis de la estructura, el orden legal y las prácticas organizativas.

Francisco Reveles ha escrito que el estudio de un partido político es esencial si se adopta este enfoque, de lo contrario el resultado es la simple reseña histórica o la descripción más insípida de la vida interna.<sup>1</sup> Las formas de lucha entre las fracciones, los tipos de grupos y coaliciones internas, las prácticas para la elección de sus dirigentes y la relación con las bases, constituyen objetos de estudio importantes. En este sentido, Angelo Panebianco habla de la presencia en todo partido de una coalición dominante, esto es, un grupo que dirige, una élite, un núcleo central; a partir de su análisis, propone una temática poco explorada: considerar las formas que adquiere la lucha por el poder al interior de los partidos.<sup>2</sup>

La lucha es natural al interior de toda organización partidista. Ésta suele ser vista negativamente desde el exterior y llega a confundirse con falta de democracia, pero en realidad es intrínseca a los partidos políticos. Pero cuando no tiene cauces institucionales, la solución de problemas internos genera más dispersión que cohesión, más conflicto que estabilidad.

---

<sup>1</sup> Francisco Reveles, *Partidos políticos en México, apuntes teóricos*, Gernika, México, 2008, p. 7.

<sup>2</sup> Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, citado en *Ibid.*, p. 47.

El tema de la democracia interna se relaciona con los liderazgos,<sup>3</sup> participación de los militantes en la toma de decisiones, derechos de los afiliados, controles a los dirigentes, así como la cultura política manifiesta que se evidencia en la disputa por el poder político. Todos estos elementos, cuando son regulados por normas ya establecidas, componen parte de la llamada institucionalización de un partido.

Es importante señalar que en el caso de los partidos políticos mexicanos, los procesos de institucionalización contemplan una serie de factores más: la relación gobierno-partidos, el valor de las normas internas (escritas y no escritas), la fuerza de los líderes frente a la base, el poderío electoral frente a las estructuras heterogéneas, la debilidad de los liderazgos partidistas frente a los militantes con cargo público, el financiamiento legal como sustento de la organización y la formación de liderazgos con base en recursos privados, entre otros.<sup>4</sup>

Por otra parte, uno de los partidos que más ha llamado a la instauración de la democracia como forma de vida, y no sólo como organización política, es el Partido de la Revolución Democrática (PRD).<sup>5</sup> Sin embargo, en las últimas cuatro elecciones para la renovación de la dirigencia ha quedado cuestionado el tema de la democracia interna, pues se han generado una serie de conflictos en la organización de las elecciones internas que no han

---

<sup>3</sup> Como estableció Michels, la separación entre líderes y bases es un fenómeno político derivado del proceso mismo de la burocratización de una organización como es el partido. Véase Robert Michels, *Los partidos políticos 2*, Amorrortu, Buenos Aires, 1998.

<sup>4</sup> Francisco Reveles, *op. cit.*, p. 195.

<sup>5</sup> El PRD, en su Artículo 2º de los estatutos publicados en los años 1996, 2001, 2003, 2008, declara la naturaleza democrática *per se* del partido y una búsqueda inmanente exógena de ésta: PRD, *Estatutos y Reglamentos, Documentos Básicos Tomo II*, Comité Ejecutivo Nacional, México, 1996, p. 16. PRD, *Declaración de Principios, Programa y Estatuto*, Comité Ejecutivo Nacional, México, 2001, p. 78. PRD, *Estatutos, Reglamento General de Elecciones y Consultas y Reglamento de Sanciones*, Comité Ejecutivo Nacional, México, 2003, p. 2. PRD, *Documentos Básicos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México, 2008, p. 101.

encontrado una fácil solución y en la mayoría de los casos han rebasado a la propia institución.<sup>6</sup>

Así pues, en un ejercicio de delimitación del tema y especificación de la pregunta de investigación a seguir en este proyecto, el asunto es la democracia interna del PRD en la renovación de su dirigencia, lo cual conduce a identificar, a partir del resultado, los niveles de institucionalización alcanzados.

Por lo tanto, la presente idónea comunicación de resultados estudia la democracia interna y los niveles de institucionalización en el PRD, a partir del análisis de la renovación de la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en cuatro períodos que van desde 1999 hasta 2008. También estudia las formas bajo las cuales los órganos del partido resuelven los conflictos que este mismo cambio genera.

La pregunta general que guió este trabajo es: ¿Cuál es el nivel de institucionalización del PRD a partir del apego a los mecanismos democráticos para la renovación de su dirigencia? Esta pregunta conlleva varias interrogantes secundarias derivadas que garantizan, una vez contestadas, responder al planteamiento general: ¿Cómo se renueva la dirigencia del partido? ¿Cuáles son las reglas establecidas en los estatutos y documentos principales del mismo? ¿Cuáles son los mecanismos y procedimientos para la resolución de controversias y conflictos que esta renovación produce? ¿Cuáles son las prácticas político culturales que imperan en dicho instituto para

---

<sup>6</sup> Georgina Saldierna, “Barbera culpa a contendientes de las anomalías en los comicios del PRD”, en *La Jornada*, México, 10 de abril de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/04/10/los.html>, [acceso: mayo 2010]. Lilia Saúl Rodríguez, “Impugnan la elección perredista”, en *El Universal*, 19 de marzo de 2002, disponible en <http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html>, [acceso: mayo 2010]. Blanche Petrich *et alii.*, “Las elecciones del PRD, bajo las mismas reglas de 2002”, en *La Jornada*, 21 de marzo de 2001, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2005/03/21/005n1pol.php>, [acceso: mayo 2010]. Alonso Urrutía, “Hoy decide el tribunal electoral si revoca la nulidad de los comicios del sol azteca” en *La Jornada*, 12 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/11/12/index.hph?section=politica&article=010n1pol>, [acceso: mayo 2010].

resolver esta renovación? ¿Cuánto apego existe entre los actores partidistas a los lineamientos legales para acatar y aceptar los resultados? Y por último ¿Cómo afecta el conflicto al resultado de renovación de la dirigencia, al avance de la democracia interna y al proceso de institucionalización?

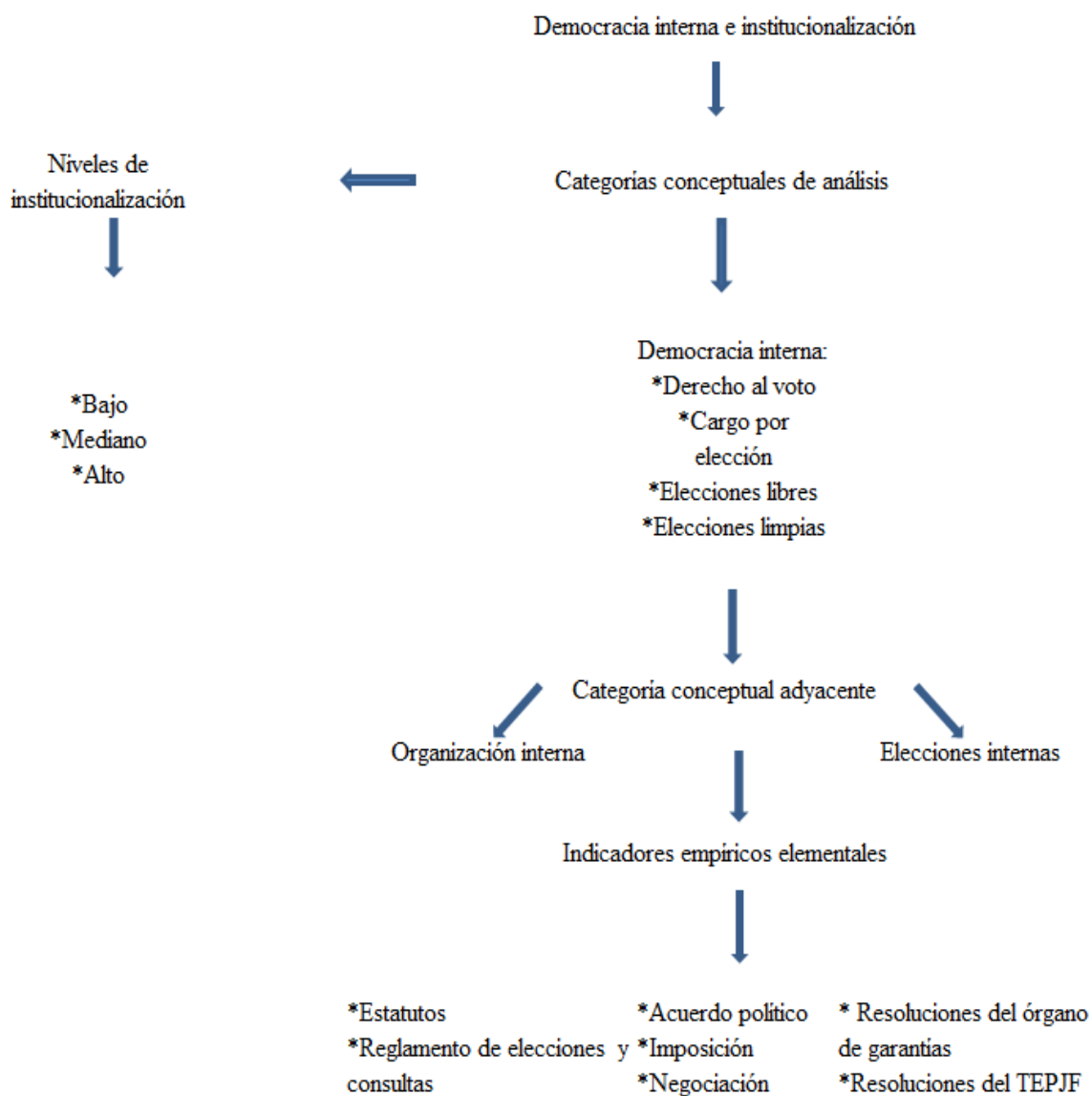
Así, a partir del planteamiento del problema, este texto aborda teóricamente conceptos como institucionalización y democracia interna. Se desprende de ellos la hipótesis de trabajo, los objetivos alcanzados, el esquema temático, la bibliografía utilizada y la metodología a seguir en la investigación realizada.

Se define el concepto democracia interna; también la dimensión o especificación de éste, en la organización interna de las elecciones. El indicador del nivel de organización se evalúa a través de la medida de estabilidad del partido, a su vez la estabilidad se valora al medir el número de impugnaciones presentadas al órgano del servicio electoral y al de garantías y vigilancia.

La variable resultante de toda la esquematización es el nivel de institucionalización que podría ser bajo, medio o alto. En el siguiente esquema se ejemplifica la manera cómo se trabajan las variables democracia interna e institucionalización.

## Esquema 0-1

### Operacionalización de las variables democracia interna e institucionalización



Fuente: Elaboración propia, con datos de la bibliografía propuesta.

Es importante señalar que en el trabajo aparecen categorías conceptuales y empíricas adyacentes al estudio que se discuten, aunque no sean las centrales,

tales como: liderazgo, cultura política, facciones y grupos al interior del PRD, y mecanismos de democracia directa con los que cuenta el instituto para acompañar la renovación de la dirigencia.

Así se explica cómo las prácticas políticas antidemocráticas al interior del PRD, en la renovación del órgano central, han exacerbado la crisis de institucionalización que el partido arrastra desde su formación. Las consecuencias de la falta de desarrollo institucional se han reflejado en la constante pérdida de militantes y simpatizantes así como de representantes populares en el Congreso de la Unión, en los congresos locales y gobiernos de los estados del país.

Los conflictos entre las fracciones del partido han provocado la intervención paulatina del Estado mexicano en la solución de las controversias internas, que de alguna manera ha servido para que el partido no entre en un proceso de parálisis institucional. Por ejemplo, el cambio de dirigencia en abril del 2008 fue solucionado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Se puede intuir que los mecanismos internos de solución de controversias son insuficientes y no se acatan. Debido a que permea la ingobernabilidad en todas las corrientes, ya que han alcanzado un alto grado de autonomía al interior y al exterior del partido. Por lo tanto, lo que se mira es un bajo nivel de democracia interna en éste, que se exagera a partir de la tercera elección del partido para la renovación de la dirigencia en marzo de 1999.

A continuación se presenta la hipótesis, que involucran las variables que determinan al objeto de estudio: el bajo nivel de institucionalización del PRD se explica por el poco apego a la democracia interna representada por los mecanismos estatutarios para la renovación de sus dirigentes. Lo que impera y

a su vez produce conflictos de difícil solución son las prácticas políticas basadas en una continua y sistemática violación de los estatutos y reglamentos, así como la aparición de prácticas de imposición, nulo acuerdo y cacicazgo de parte de las diversas fracciones y líderes que componen la organización.

Un supuesto que acompaña esta hipótesis es que los órganos de gobierno del partido, encargados de organizar las elecciones internas y de velar por los derechos de los miembros del mismo, no son autónomos, eficaces y capaces. De esta manera, dichos órganos se encuentran penetrados por las corrientes del partido que en la disputa por los puestos de dirección y candidaturas destruyen su capacidad para dirimir con imparcialidad, objetividad y certeza los conflictos internos.

Lo anterior produce que el partido no se perciba, por parte de la ciudadanía, como un agente del cambio democrático. Así el PRD pasa por una crisis coyuntural, la más grave de su historia desde su formación. El estudio del partido, sirve para conocer, no sólo sus problemas internos, sino para dar pautas de conocimientos ante la crisis sucesiva que vive.

La desconfianza de la élite en los resultados dados por las instancias encargadas de lo electoral y de justicia partidaria, evidencia la lucha manifiesta entre fracciones sin control y respeto hacia el orden legal. El problema estriba en que el partido no ha podido regular de manera eficaz y dentro de un marco de desarrollo legal e institucional la lucha por el cargo más importante al interior de éste: el órgano de dirección central, lo que ha generado que los conflictos no tengan cauces de solución en el corto plazo.

De esta manera, el proceso de institucionalización del PRD, desde 1999 hasta 2008, ha sido frágil debido a los sucesivos conflictos en las elecciones internas, a una cultura política caracterizada por valores, actitudes y



comportamientos antidemocráticos, al importante papel que han jugado los líderes del mismo para exacerbar los conflictos y al origen del partido (una mezcla de grupos con diferentes matices de una misma ideología).

Por otro lado, y como parte de las metas de investigación, se estableció la relación entre la democracia interna y el nivel de institucionalización alcanzados en el PRD a partir del estudio de los mecanismos electorales para la renovación de su dirigencia. Así se da a conocer de qué manera los conflictos resultantes de los procesos electorales impactaron el desarrollo de la institución.

Otras metas que se cumplieron: a) se dan a conocer los lineamientos legales que enmarca la lucha interna por la dirigencia en el PRD; b) se describen los conflictos suscitados por el cambio de dirigentes en el PRD en el periodo 1999-2008 y la manera en que se solucionaron; c) se identifican los rasgos político-culturales que ante este cambio se manifiestan entre los distintos grupos que componen al PRD; d) se explora someramente la cultura política que impera en este instituto; e) se discute teóricamente el concepto de institucionalización; f) se establece el nivel de institucionalización del PRD y g) se propone, a partir del análisis, algunas modificaciones a las reglas legales que hasta la fecha han conducido la lucha interna por el poder en este instituto político.

Los conceptos que se elaboraron es el de democracia interna e institucionalización intrapartidista. También se dimensionó y se definió qué se entiende por democracia interna a partir de las propuestas teóricas de varios autores y después se elaboró una definición de estas ideas a partir de los dos conceptos matrices de organización e institucionalización intrapartidista.

Conocer el proceso de institucionalización del PRD, referente importante de la izquierda en México, permite hacer propuestas para solucionar los

conflictos dentro de un marco institucional y de respeto a la ley. Así los beneficios del presente trabajo tienen que ver con la reflexión sobre los procesos de rutinización y autonomía necesarios para que las instituciones, que pertenecen al sistema político, no mantengan niveles bajos de desarrollo institucional que resulten contrarios a éste.

Es importante hacer una reflexión teórica del papel de los partidos para la estabilidad de una nación y su papel regulador del poder y de las acciones de gobierno como oposición. Es decir, comprender que los partidos políticos sirven como: correa de transmisión y regulación de conversión de votos en gobernantes y escaños, y que el sistema de gobierno (si es democrático) es determinado y determinante por un partido ya que en la interacción genera formas de comportamiento como institución dentro de la forma de gobierno.

Los resultados obtenidos en esta investigación podrían generalizarse a otros estudios de partidos de centro, de izquierda o de derecha. La información que se obtuvo puede servir para comentar, desarrollar o apoyar una teoría. Puede sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis a futuros estudios sobre la democracia interna, los procesos de institucionalización y la cultura política partidaria. Por lo tanto, el partido de izquierda de mayor importancia en México, es un actor político que ha transformado el sistema de partidos. En este sentido, el PRD se convierte en parte del diseño institucional del sistema de gobierno.<sup>7</sup>

El PRD ha generado nueva representación política en todos los niveles de gobierno y estabilidad o inestabilidad en el sistema político. Desde la perspectiva de la ciencia política, es relevante como sujeto inmerso en el Estado; como parte del sistema electoral es determinante su actuación, a

---

<sup>7</sup> Nuestro interés en el estudio de este partido político, no es su integración en el sistema político, sino la importancia de la institucionalización de sus prácticas políticas internas de renovación de sus órganos internos por medio de elecciones, y el conflicto que generan como remanente de una cultura política autoritaria.

manera de agente de interacción, influyendo y cambiando tanto las formas de elección, emisión del voto y procedimientos electorales.

El PRD es una institución política que surge en 1989, como parte del proceso de transición democrática de México. En este partido se aglutinaron toda una serie de grupos de la izquierda mexicana y parte de la Corriente Democrática (CD), que se separó del Partido Revolucionario Institucional (PRI): sindicalistas, comunistas, trotskistas, nacionalistas, egresados del movimiento urbano popular, campesinos, cristianos y católicos comprometidos con los pobres y ex guerrilleros.<sup>8</sup>

A más de dos décadas de existencia, el partido enfrenta una serie de crisis, la primera inició en la elección interna de 1999. El último conflicto interno en su historia, se da a partir de la elección para elegir al dirigente nacional el 16 de marzo del 2008. Desde la elección de 1999 hasta la de 2008, habían quedado al descubierto todas las fallas en la organización de las elecciones, de protección de los derechos de sus militantes y la corrupción electoral de algunos dirigentes y militantes.

Así el bajo desempeño funcional de los órganos autónomos se ha visto reflejado en la imposibilidad para llevar a cabo elecciones limpias. Por ejemplo, en 2008 las dos fracciones más importantes que contendieron en la elección interna: Izquierda Unida (IU) y Nueva Izquierda (NI), no lograron sacar al partido adelante en los conflictos que generó la elección. En esta elección se demostró la incapacidad de la Comisión Técnica Electoral (CTE) para terminar de contabilizar los votos y definir quién había obtenido el triunfo. Debido a diversas anomalías principalmente la falsificación de actas y

---

<sup>8</sup> Arnaldo Córdova, "Las fuerzas más allá de las sectas: El surgimiento del PRD", en *Cuadernos de Nexos*, México, 1990, pp. 6-8.

las casillas llamadas “zapato”<sup>9</sup> quedó en indefinición quién realmente había ganado la elección. Por otro lado, la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia (CNGyV) demostró su incapacidad para dar el fallo de un ganador y resarcir todos los daños a los militantes y al propio partido.

A continuación se revisa la temporalidad del estudio: “Renovación de la dirigencia en el PRD: Democracia interna y niveles de institucionalización, 1999-2008”. Este periodo es importante, debido a: a) la consolidación de las fracciones como corrientes nacionales; b) el proceso de complejidad de las elecciones internas; c) los conflictos electorales derivados de las elecciones internas se ahondan más; d) se anulan dos procesos electorales (1999 y 2008), se producen tres interinatos y dos encargados de oficina y e) la intervención, paulatina, del Estado en la solución de las controversias postelectorales del partido.

En el año de 1999 surgió la corriente política conocida como NI, y se consolidó Andrés Manuel López Obrador como líder de una corriente de opinión en el Distrito Federal conocida como Corriente de Izquierda Democrática (CID) fundada por René Bejarano y Dolores Padierna. El líder permanente de NI, Jesús Ortega, desde 1996 había intentado ocupar el CEN del PRD con resultados negativos. En 1999, volvió a perder la elección frente a Amalia García Medina y su grupo “Foro Nuevo Sol” Después de anulada la elección, unidos los dos grupos, lograron en una segunda elección obtener la mayoría de votos para conformar el CEN con presencia mayoritaria.<sup>10</sup>

En el 2002, NI compitió nuevamente por ocupar la dirección general de partido y en ese año perdió frente a “Los Cárdenas” en ese caso representados

---

<sup>9</sup> Son nombradas así debido a que uno de los contendientes se lleva todo y el otro no obtiene ningún voto.

<sup>10</sup> Gabriel Corona Armenta, “La renovación de las dirigencias nacionales en el Partido de la Revolución Democrática (1989-2002)”, en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 73-133.

por Rosario Robles, que después de una serie de escándalos de corrupción renunció a la dirigencia del partido, sustituyéndola otro “cardenista”, Leonel Godoy Rangel.

En el año de 2005, en medio de la crisis del desafuero y los videos escándalos, NI decidió no participar en la renovación de la dirigencia nacional de partido. En aquella elección se enfrentaron Leonel Cota Montaña y Camilo Valenzuela. Ganó el primero, que era gente cercana en ese momento Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La elección de ese año fue la que menos conflictos presentó.

En la elección de 2008, se enfrentaron los grupos más fuertes a nivel nacional y con mayor presencia en la capital del país: NI e IU (grupo recién formado por el ex candidato presidencial López Obrador). La fuerza de éste no se hizo esperar y en medio de una serie de denuncia de anomalías se alza con el triunfo el exjefe de gobierno Alejandro Encinas. Después de los conteos y llegada de nuevas casillas procedentes de Chiapas, Oaxaca y Veracruz principalmente, se revirtió el triunfo a favor de Jesús Ortega. Esta última elección interna dejó al descubierto la debilidad institucional del partido que presagia una mayor fragmentación y tal vez desintegración de PRD.<sup>11</sup>

Analizando el aspecto que tiene que ver con el diseño metodológico, se hizo una investigación documental, utilizando los estatutos y reglamentos del PRD que abarcan el periodo de estudio. Se analizaron las características del estatuto que rige en cada periodo, referente a los lineamientos de las

---

<sup>11</sup> Para las fuentes históricas véase a Gabriel Corona Armenta, “La renovación de las dirigencias nacionales en el Partido de la Revolución Democrática (1989-2002)”, en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *op. cit.* Enrique Méndez *et al.*, “Leonel Cota, virtual presidente del PRD”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003n1pol.php>, [acceso: mayo 2010]. Alonso Urrutia, “Decreta el TEPJF el triunfo de Jesús Ortega”, en *La Jornada*, México, 13 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/11/12/index.hph?section=politica&article=010n1pol>, [acceso: mayo 2010].

elecciones internas y de los órganos encargados de organizar, validar y sancionar la elección. Después se compararon los reglamentos de los diferentes años para valorar su evolución normativa. Fue importante explicar los cambios a lo largo de los cuatro periodos de investigación. De esta manera, el estudio es descriptivo, el diseño concreto es de 9 años.

Por otro lado, se analizaron y discutieron los procedimientos legales para cada año de elección, examinando el discurso político de los actores centrales. También se estudió la eficacia y la capacidad de los órganos encargados de las elecciones internas para organizar, administrar y cuidar la legalidad en los procesos electorales. En este sentido, se analizan qué tanto las sentencias se ajustan a los estatutos y reglamentos internos del PRD.

Por último, una fuente de información importante son las notas periodísticas en diarios de circulación nacional (*La Jornada* y *El Universal*) de marzo de 1999, 2002, 2005 y 2008. Se seleccionaron las notas más relevantes por cada año de elección. El tipo de fuente periodística ayudó a ubicar con mayor precisión el papel de los actores políticos en el momento coyuntural y permitió relatar de manera precisa los acontecimientos que ocurren y las reacciones de algunos actores.

A continuación se describen los capítulos subsecuentes. En el capítulo I, se desarrolla el estado de la cuestión de los temas: institucionalización, democracia interna y organización en los partidos políticos. Se describe la literatura empírica acerca del objeto de estudio. Así también, se refieren los trabajos sobre la teoría de la organización y los estudios sobre la transición a la democracia en América Latina y México.

En lo que tiene que ver con el marco teórico se nombra la corriente teórica que más se ajusta a los conocimientos científicos de esta investigación,

así como se definen los conceptos, manejado por diversos autores, de institucionalización, democracia interna y organización.

En el capítulo II, se hace un estudio de los partidos políticos en México (a partir del año de 1977) y un apartado de las transiciones a la democracia en América Latina que sirve como puente de comprensión para entender la transición a la democracia en México y como resultante el nacimiento del PRD y su integración en el sistema político mexicano.

También se analizan los niveles de votación del PRD desde la primera elección de los partidos de izquierda que se coaligaron en torno la figura de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988. Hasta la última elección intermedia para la renovación de la Cámara de Diputados en el 2009. Así, se presenta el desempeño electoral del partido en el periodo de estudio.

El capítulo III presenta la información documental tanto de estatutos y reglamentos, notas periodísticas e impugnaciones y quejas al órgano de justicia electoral del partido. En cuanto a los documentos básicos se hace un análisis de cómo han evolucionado las normas. A través de sucesivas reformas al Estatuto del partido se ha intentado hacer más eficaz el desempeño de los órganos internos del servicio electoral y de garantías y vigilancia y el funcionamiento general del mismo.

Para el estudio a las impugnaciones a los órganos internos del partido, se hace un análisis de coyuntura para cada uno de los periodos de elección analizando el procedimiento legal y el discurso político de los diferentes actores, haciendo una valoración de las fallas recurrentes que ha tenido el partido en la dimensión organizativa y jurídica en las elecciones internas.

Finalmente, en el capítulo IV, se analiza la información obtenida contabilizando el número de impugnaciones y resoluciones, recibidas por garantías y vigilancia en contra del órgano electoral. Así también, el número

de éstas que reflejan el nivel de organización interna del partido. Por último, se presenta un apartado a manera de conclusiones y propuestas, así como un recuento de las investigaciones que quedaron en el tintero, para posibles trabajos futuros.



# CAPÍTULO I

## INSTITUCIONALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

### 1 Introducción al estudio de los partidos políticos

Los partidos políticos han sido estudiados con profundidad desde principios del siglo XX. En 1912, Ostrogorski denuncia la incapacidad de éstos para cumplir sus verdaderos fines como organizaciones políticas.<sup>12</sup> La obra de Robert Michels sobre la tendencia de los partidos políticos a convertirse en oligarquías, también marca una pauta para su estudio.<sup>13</sup> Otro autor, que analiza a los partidos como organizaciones, en este caso burocráticas, es Max Weber; este científico social alemán del siglo XIX y principios del XX analiza los problemas que tiene los partidos desde el punto de vista de sus liderazgos, su tendencia hacia la burocratización y las diversas formas de organización de acuerdo a su naturaleza originaria y a su desarrollo dentro de la formación social.<sup>14</sup> Otra obra clásica es la de Maurice Duverger, que caracteriza a los partidos de inicios del siglo XX como de cuadros o de masas describiendo su estructura y organización en varios países europeos.<sup>15</sup>

La evolución que describe Duverger del partido de cuadros al partido de masas, la valora Otto Kirchheimer al puntualizar una nueva mutación, ahora del partido de masas al *catch-all-party*. La característica de este partido,

---

<sup>12</sup> Moisei Ostrogorski, *La democracia y los partidos políticos [Conclusión de 1912]*, Mínima Trotta, España, 2008, Introducción.

<sup>13</sup> Robert Michels, *Los partidos políticos 2*, Amorrortu, Buenos Aires, 1998.

<sup>14</sup> Max Weber, "Tipos y estructuras de partido", en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, pp. 299-313. Otra de sus obras en donde trata el problema de los partidos como organizaciones es: Weber, Max, 1991, "Class, Status, Party", en Gerth, H. H., y Mills, Wright C. (eds.), *Max Weber: Essays in Sociology*, Routledge, England, 1980.

<sup>15</sup> Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, FCE, México, 1990.

emergido después de la Segunda Guerra Mundial, puntualiza Kirchheimer, es que ya no incorporan moral y espiritualmente a las masas, sino que ahora presta atención al electorado en general.<sup>16</sup>

Sobre la misma línea, los estudios de los partidos que hacen Katz y Mair al analizar la transformación del partido *catch-all-party* en un nuevo modelo de organización emergente que es el partido cartel o partido del Estado.<sup>17</sup> Otro estudio para la caracterización de los partidos, es la que hace Wolinetz al sugerir que existen otras formas de clasificación de acuerdo a las características *per se* del mismo como son: el tamaño de su afiliación, su grado de actividad, sus estrategias dominantes de búsqueda de políticas, de votos o de cargos.<sup>18</sup>

Los científicos sociales que estudian a los partidos como organizaciones son principalmente: Dalton y Wattenberg. Ellos han estudiado al partido como una organización cuya función es el reclutamiento, la administración del gobierno, vinculación de las élites políticas y como articuladores de intereses políticos.<sup>19</sup> En este mismo sentido, es importante el trabajo de La Palombara y Weiner sobre la emergencia de los partidos en cuanto a su organización partidista para el cumplimiento de sus fines.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Otto Kirchheimer, "El camino hacia el partido de todo el mundo", en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, 1980, pp. 324-347.

<sup>17</sup> Richard S. Katz y Peter Mair, "La supremacía del partido en las instituciones públicas: El cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas", en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, 2002, pp. 101-125.

<sup>18</sup> Steven B. Wolinetz, "Más allá del partido catch-all: Enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas", en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *op. cit.*, pp. 127-161.

<sup>19</sup> Russell J. Dalton y Martin P. Wattenberg, "Unthinkable Democracy. Political Change in Advanced Industrial Democracies", en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2002, pp. 7 y 8.

<sup>20</sup> Joseph La Palombara y Myron Weiner, "The Origin and Development of Political Parties", en Joseph La Palombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1966, p. 7.

Joseph Schlesinger describe a los partidos como equipos que buscan el control de gobierno por medio de la administración a través de las elecciones; él se refiere a la organización partidaria en tres fases: nominación, elección y gobierno.<sup>21</sup> Por supuesto, estos no han sido los únicos estudios de las organizaciones políticas, pero si los más representativos.

Otros autores como Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg analizan a los partidos políticos como organizaciones de afiliados para el estudio de sus niveles de institucionalización y de democracia interna y la manera como ésta influye, de forma positiva, en su desempeño en la oposición y en el gobierno.<sup>22</sup> Además la obra de Otto Stammer describe como se democratizan las instituciones por medio de la capacitación de sus miembros para la participación en la formación de la voluntad general de los militantes.<sup>23</sup>

Susan Scarrow, Peter Mair, John Ishiyama, Esther Del Campo y María Luisa Ramos, describen la declinación del partido como organización a causa de la crisis de representación de los intereses de los ciudadanos y una tendencia hacia otras formas de comunicación e interacciones con el Estado y sus militantes.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> Joseph A. Schlesinger, *Political Parties and the Winning of Office*, The University of Michigan Press, y Schlesinger, Joseph A., "The New American Political Party", en *The American Political Science Review*, vol. 79, 1985, pp. 1152-1169.

<sup>22</sup> Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg, "Organización y funcionamiento interno de los partidos políticos en América Latina", en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), *Partidos políticos de América Latina. Países Andinos, IFE/FCE, México, 2002*, p. 22.

<sup>23</sup> Otto Stammer, "La democratización de la organización", en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, 1981, p. 282.

<sup>24</sup> Susan E. Scarrow, "Parties without Members? Party Organization in a Changing Electoral Environment", en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2002, pp. 79-101. Peter Mair, "How Parties Organize", en Richard S. Katz y Peter Mair (eds.), *Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Sage Publication 1994. También, véase la siguiente obra: Peter Mair, *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Clarendon Press, Oxford, 1997, p. 31. John T. Ishiyama, "What Kinds of Parties are Emerging? Patterns of Successor Party Organizational Development", en John T. Ishiyama (ed.), *Communist Successor Parties in Post-Communist Politics*, Nova Science Publishers, 1999, p. 133. Esther Del Campo y María Luisa Ramos, "Las paradojas partidistas: Institucionalización y representación en los partidos políticos latinoamericanos", en *América Latina, Hoy*, núm. 16, 1997, pp. 29 y 30.

## **2 La teoría sobre institucionalización, organización y democracia interna en los partidos políticos**

### *2. 1 El partido político como organización*

La teoría sobre la institucionalización hace referencia en sus acepciones a la organización o prácticas de los agentes sociales. Por lo tanto, es importante precisar lo que se entiende por organización y bajo qué marco teórico se va a analizar el objeto de estudio (véase el esquema 1-1).

Una idea general de lo que es una organización la da Hirschman que define a las organizaciones “[...] como asociaciones de voluntarios, uniones de empresas o partidos políticos, que proveen servicios a sus miembros sin un pago monetario directo”.<sup>25</sup> En este sentido, es importante preguntarse por qué son importantes las organizaciones y cómo están compuestas. March y Simon, escriben que las organizaciones son importantes debido a que “[...] la gente pasa mucho tiempo en ellas”, lo concluye a partir de la medición del tiempo que pasan las personas en los Estados Unidos en sus trabajos a partir de una serie de muestras y encuestas de población.<sup>26</sup>

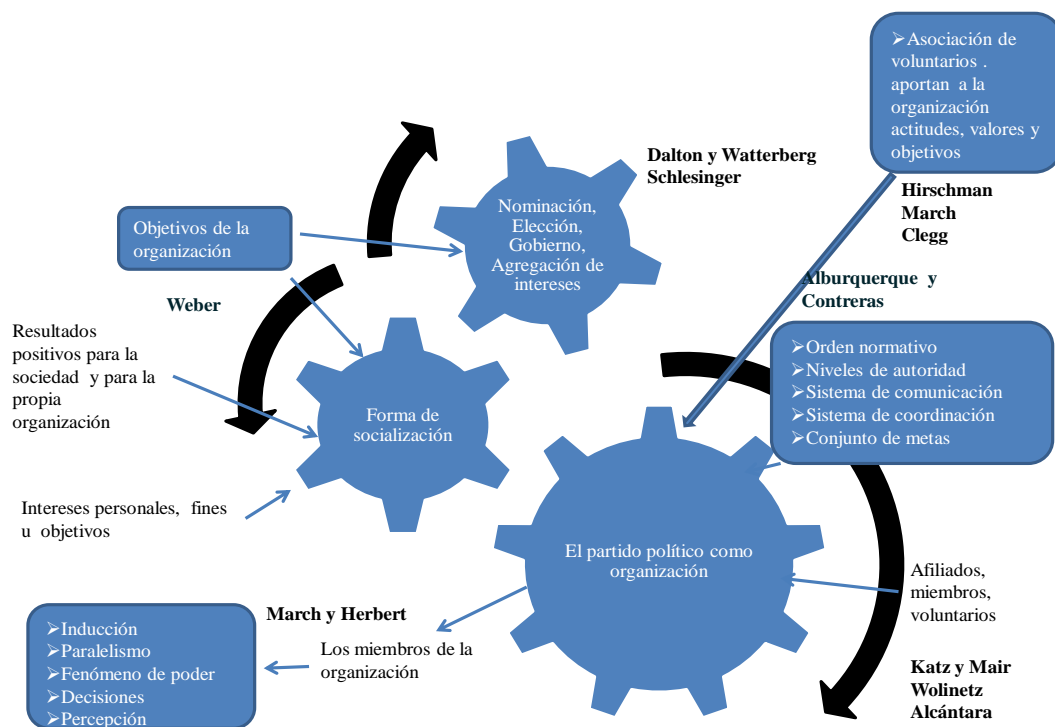
---

<sup>25</sup> Albert O. Hirschman, *Exit, Voice, And Loyalty. Responses to Decline in Firms, Organizations, and State*, Harvard University Press, Cambridge, 1969, p. 3.

<sup>26</sup> James G. March y Herbert A. Simon, *Teoría de la organización*, Ariel, Barcelona, 1988, p. 2.

## Esquema 1-1

### Teoría sobre el partido político como organización



Fuente: Elaboración propia con datos de la bibliografía propuesta.

Por lo tanto, las organizaciones están compuestas por miembros que aportan “actitudes, valores y objetivos”.<sup>27</sup> Las actitudes se basan en la capacidad para constituir la organización y permanecer en ella; los valores son parte del programa y lineamientos que los miembros de la organización se dan para su consolidación. Los objetivos se basan en una serie de presupuestos del *Leitmotiv* de la organización en el ambiente social donde se gesta y desarrolla. Por supuesto, los miembros de la organización:

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 6.

Han de tener un motivo o ser inducidos a participar en el sistema de comportamiento de la organización; en este sentido, hay un paralelismo incompleto entre sus objetivos personales y el objetivo de la organización; así, conflictos actuales o potenciales sobre el objetivo de la organización presuponen la importancia de los fenómenos de poder, actitud y moral. En la explicación del comportamiento en la organización, se explica que los miembros del órgano social son autores de decisiones y solucionadores de problemas, y que los procesos de percepción y pensamiento son de importancia central para la elucidación del comportamiento dentro de la asociación.<sup>28</sup>

Así, el objeto de la investigación se centra en el estudio de la organización partidista desde una perspectiva politológica, haciendo énfasis en los estudios de las organizaciones a partir de sus objetivos y de su función dentro del ambiente social.<sup>29</sup>

La mayoría de los investigadores coinciden en estudiar el rol del sistema o la rutina de las reglas para entender lo que define Herbert A. Simon, como organización: “El término de organización se refiere a los patrones de comunicación y relación entre un grupo de seres humanos, incluyendo el proceso por el que se hacen y se llevan a cabo las decisiones. Este patrón provee a los miembros de la organización mucha de la información y muchos de los compromisos, objetivos y actitudes para proceder en sus decisiones, y suministra estables y comprensibles expectativas a los otros miembros del grupo”.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>29</sup> En el esquema 1-1 se precisan esas características en la obra de Stewart Clegg, *The Theory of Power and Organization*, Routledge y Kegan Paul, 1979, p. 2.

<sup>30</sup> Herbert A. Simon, *Administrative Behavior. A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*, The Free Press. New York, 1997, pp. 18 y 19.

En este sentido queda claro que para este tipo de teoría, la organización sigue un conjunto de reglas y rutinas específicas como lo definen bien March y Olsen: “[...] sigue reglas y el comportamiento es especificado por procedimientos estándares de operación”.<sup>31</sup>

Alburquerque y Contreras proponen una definición cercana a la ciencia política, la cual se ajusta al estudio de los partidos como organizaciones:

Una organización es una colectividad con una frontera relativamente identificable, un orden normativo, niveles de autoridad, sistemas de comunicaciones y sistemas de coordinación de membrecías; esta colectividad existe de manera continua en un ambiente y se involucra en actividades que se relacionan por lo general con un conjunto de metas; las actividades tienen resultados para los miembros de la organización, la organización misma y la sociedad.<sup>32</sup>

La vida interna de la organización, como un eslabón de interacciones endógenas, da sentido al ambiente total ya que produce un efecto exógeno al sistema de vida de otros organismos. De esta forma, las relaciones sociales son importantes para que el ciclo social se cumpla en el modo de la reproducción y fines de las instituciones. De acuerdo con lo anterior, Stewart Clegg escribe:

Los objetivos en las organizaciones: primero, en muchas definiciones de organizaciones hay, explícita o implícitamente, el estado de lo que debería ser los objetivos de éstas. Segundo, de acuerdo con lo anterior las reglas y procedimientos que frecuentemente caracterizan a las organizaciones no

---

<sup>31</sup> James G. March y Johan P. Olsen, *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*, The Free Press, New York, 1989, p. 21.

<sup>32</sup> Ayuzabet de la Rosa Alburquerque y Julio César Contreras Manrique, “El partido político: entre la ciencia política y los estudios organizacionales”, en *Polis 2007*, vol. 3, núm.2, México, 2007, p. 28.

necesariamente reflejan los objetivos de las mismas. Tercero, las estructuras de la organización existentes son relativamente estables y sujetas, también, a fuerzas externas siempre y cuando no entren en conflicto con los fines del organismo. Cuarto, siguiendo lo anterior, los objetivos de la organización no necesariamente representan un propósito común para todos los involucrados en ésta.<sup>33</sup>

Los objetivos de las organizaciones se encuentran establecidos de manera clara en las metas de ésta. Las reglas y procedimientos reflejan los fines de la organización, a diferencia de lo que dice Stewart Clegg, aunque no de manera concreta. Las estructuras de la organización no necesariamente son estables ya que siempre se encuentran sujetas a fuerzas externas y a conflictos internos. La asociación, para sortear los conflictos, debe adaptarse al medio ambiente y regular su vida interna.

Los objetivos de la organización sí tienen que representar un propósito común para todos los involucrados en ella. Pero, después de que la organización está formada y se ha cumplido su *leitmotiv*, los individuos siguen en ella ahora por otras motivaciones y razones que ya no precisamente forman parte de sus objetivos generales.

Se entiende que un organismo está vivo cuando cumple sus funciones metabólicas, fisiológicas y anatómicas. En este sentido, los objetivos de la organización (tanto endógenos como exógenos) son *per se* a su naturaleza. Las reglas y procedimientos, para el caso de las organizaciones políticas, se reflejan en los fines de ella. Para el caso de los partidos políticos, sus estructuras de organización cuando tienen una baja institucionalización, son

---

<sup>33</sup> Stewart Clegg y David Dunkerley, *Organization, class and control*, Routledge y Kegan Paul, 1980, pp. 319 y 320.



inestables y muchas se encuentran sometidas a fuerzas externas del Estado por su falta de adaptabilidad, complejidad, autonomía y coherencia.

Es también importante analizar el poder político de manera somera en la idea de Mintzberg en la organización y en los estudios de Robert Michels. Así, para Mintzberg la actividad política de la organización se produce a partir de varios tipos de juegos que se dan en su interior, siendo que muchos de estos son practicados por los partidos políticos.<sup>34</sup> Esta discusión del poder político inició en lo que Michels denunció como el mal patógeno que corroe a los partidos de manera *per se*, la tendencia de estos a la oligarquización a partir de una creciente organización que “[...] da origen a la dominación de los elegidos sobre los electores, de los mandatarios sobre los mandantes, de los delegados sobre los delegadores”.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Las reglas no escritas son parte del juego del poder. Mintzberg escribe que estos tipos de juegos son: 1. Juego de la insurrección.- se juega para resistir la autoridad que implica conocimientos técnicos e ideológicos ya establecidos. Generalmente lo juegan los individuos que tienen el mayor peso de la autoridad, por ejemplo, en una empresa, los obreros, los ayudantes generales o los asistentes de administración; 2. Juego de la contra insurrección.- la autoridad lo juega para imponer los medios de dominación por medios legítimos; podemos ver, por ejemplo, en el caso de quienes se rebelan en contra de la iglesia son excomulgados por ésta; 3. Juego de construcción de alianzas.- se juega por un grupo que busca construir una base de poder para ascender en la organización, por ejemplo, en una empresa un grupo de individuos se unen para presidir el consejo de administración; 4. Juego de construcción de imperios.- lo juegan principalmente los dirigentes para construir bases de poder, por ejemplo, en un partido se podría construir una camarilla que permitiera al líder dominar el puesto más importante junto con sus subordinados; 5. Juego de presupuestos.- se juega con reglas bastantes claras para construir una base de poder y obtener recursos; 6. Juego de conocimientos técnicos.- es el uso no sancionado de los conocimientos técnicos para construir una base de poder, bien haciendo alarde de los mismos o fingiéndolos, por ejemplo, en el caso de una organización en la que el conocimiento de sus agentes no permiten que se programen las habilidades técnicas guardándose los conocimientos para sí mismo; 7. Juego de dominio.- la base de poder se construye dominando a los que tienen poder legítimo, no lo tienen o tienen menos poder, por ejemplo, un funcionario del gobierno puede dominar con su autoridad formal a un ciudadano; 8. Juego de línea contra staff.- se juega no sólo para incrementar el poder personal sino también para vencer a un rival. Cada parte trata de explotar el poder legítimo de manera ilegítima; 9. Juego de campos rivales.- éste tiene lugar cuando los juegos de alianza o construcción de imperios ocasionan la creación de dos bloques, puede ser el juego más dañino de todos; 10. Juego de las denuncias.- se juega para efectuar un cambio organizativo, por ejemplo, cuando personas del interior, generalmente del nivel inferior, utilizan información privilegiada para denunciar algún comportamiento cuestionable o ilegal de la organización 11. Juego de los progresistas.- se juega para cuestionar el poder legítimo, incluso para derrocarlo e instituir un giro importante, por ejemplo, sustituir a los titulares de la autoridad, manteniendo intacto el sistema de autoridad. *Henry Mintzberg, Mintzberg y la dirección, Ediciones Díaz de Santos, España, 1991, pp. 280-282.*

<sup>35</sup> Robert Michels, *Los partidos políticos 2*, Amorrortu, Buenos Aires, 1998, p. 13.

También lo que Max Weber definió como una tendencia de las organizaciones a la burocratización en la “Cárcel de hierro de la burocracia”.<sup>36</sup> Las dos leyes sociológicas anteriormente expuestas, se discutirán a partir del entendimiento de que los organismos sociales evolucionan o involucionan, pero siempre se encuentra en cambio, en una adaptación continua al medio ambiente, por consiguiente, en constante recomposición y formación.

Ahora se pasa a una de las primeras definiciones clásicas del partido a partir de lo que se ha entendido por organización. Escribe Burke que “un partido es un grupo de hombres unidos para fomentar, mediante sus esfuerzos conjuntos, el interés nacional, basándose en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo”.<sup>37</sup> La propuesta idealista de Burke de lo que es un partido no se ajusta a las posteriores definiciones sociológicas de otros autores. En primer lugar, los partidos casi nunca tienen un interés nacional, en segundo lugar; los partidos tienen principios diversos en los que no necesariamente están de acuerdo todos sus miembros.

Para propósitos de este estudio, el partido político se define a partir de la teoría de la organización propuesta por Max Weber y Schlesinger. Independientemente de su orientación, el partido, como bien escribe Weber, en su acción social procede a socializar, muy a pesar de su *leitmotiv*, esto es, “su acción [...] orientada hacia la adquisición de poder social”.<sup>38</sup> Weber define a los partidos como:

---

<sup>36</sup> Citado en: Stewart Clegg, *Modern Organizations. Organization Studies in the Postmodern World*, Sage Publications. Véase también a Neumann, Sigmund, “El liderazgo de la democracia” en Lenk, Kurt y Franz Neumann (eds.), *op. cit.*, pp. 286-295.

<sup>37</sup> Edmund Burke, “Partido y Representación”, en Kurt, Lenk y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, 1980, p. 82.

<sup>38</sup> Max Weber, “Class, Status, Party”, en Gerth, H. H., y Mills, Wright C. (eds.), *Max Weber: Essays in Sociology*, Routledge, England, 1991, p. 194.

[...] las formas de socialización que descansan en un reclutamiento formalmente libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines u objetivos.<sup>39</sup>

Una definición clásica del partido dentro del campo de teoría de la organización es la de Schlesinger, al escribir que el partido es “[...] un equipo que busca el control del aparato de gobierno, a través de una elección constitucional”.<sup>40</sup> Las definiciones propuestas a partir de la teoría de la organización son realistas al describir las funciones de las organizaciones partidarias como: ambivalentes, complejas y muchas veces contradictorias.

Una de las primeras características ambivalentes de los partidos, dirá Duverger, es que la organización descansa en “costumbres y prácticas no escritas”. Aunque existan estatutos y reglamentos los partidos no los aplican de manera estricta “se rodean de misterio”, es decir:

Se está aquí en un sistema primitivo, donde las leyes y los ritos son primitivos, donde los iniciados los desnudan hurañamente a la vista de los profanos. Sólo los viejos militantes del partido conocen bien los pliegues de su organización y la sutileza de las intrigas que se anudan en ella. Pero

---

<sup>39</sup> Max Weber, “Tipos y estructuras de partido”, en Kurt Lenk y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, 1980, p. 299.

<sup>40</sup> Véase las tres obras de este autor: Joseph A. Schlesinger, “On the Theory of Party Organization”, en *The Journal of Politics*, vol. 46, 1984, p. 369. Joseph A. Schlesinger, *Political Parties and the Winning of Office*, The University of Michigan Press, 1994, p. 6. Joseph A. Schlesinger, “The New American Political Party”, en *The American Political Science Review*, vol. 79, 1985, pp. 1152-1169.

raramente poseen un espíritu científico que les permita conservar la objetividad necesaria; y no hablan gustosamente de ello.<sup>41</sup>

Esta idea se da en los inicios de los estudios de los partidos. En la actualidad existe reticencia para obtener información valiosa; pero se ha producido una apertura que permite que fluya la información. A diferencia del estudio que hace Duverger de inicios del siglo XX, se ha avanzado en el acceso a la información, comunicación y rendición de cuentas.

Las funciones del partido como organización son numeradas por Dalton y Wattenberg, las cuales son: “1. Reclutamiento político de líderes y búsqueda de la administración del gobierno; 2. Vinculación de las élites políticas y 3. Articulación de intereses políticos”<sup>42</sup> (véase el esquema 1-2).

Ciertamente, la adaptación del partido y el cambio organizacional de éste, se produce para que sobreviva y su primera motivación sea ganar elecciones. La política del partido, en la idea de verlo como organización, se basa en la propuesta de Schlesinger de “[...] que utiliza las propiedades que caracterizan a todo organismo. Cada propiedad refleja una respuesta a las preguntas básicas que toda organización debe de responder. ¿Cómo crecen sostenidamente las organizaciones? ¿Cuál es el principal trabajo de la organización o cuál es su principal resultado? ¿Cómo compensa la organización a sus colaboradores o participantes?”<sup>43</sup>

Por un lado, las propiedades se presentan así:

---

<sup>41</sup> Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, FCE, México, 1990, p. 12.

<sup>42</sup> Russell J. Dalton y Martin P. Wattenberg, “Unthinkable Democracy. Political Change in Advanced Industrial Democracies”, en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2002, pp. 7 y 8.

<sup>43</sup> Joseph A. Schlesinger, *Political Parties and the Winning of Office*, The University of Michigan Press, 1994, p. 11.

1) El partido se mantiene a través del intercambio en el mercado político, similar a las firmas de negocios y diferente a las burocracias públicas; 2) los productos del partido consisten en bienes colectivos en forma similar a los grupos de interés y burocracias públicas, pero diferentes a los negocios; 3) el partido comparte sus utilidades indirectamente, haciéndolo similar a los grupos de interés, pero diferente a la burocracia y firmas de negocios.<sup>44</sup>

Por otro lado, las tres fases (nominación, elección y gobierno) llevan implícitos los objetivos o metas de la organización que según Schlesinger “[...] se adquieren y se conservan para ganar el gobierno en cada fase. La extensión de los vínculos se dará mucho en estas fases”.<sup>45</sup>

Katz y Mair les nombran caras de la organización partidista: “El partido como organización de afiliados, el partido como organización central y el partido en las instituciones públicas”. Las caras de la organización partidista demuestran que el partido se descubre con una de ellas de acuerdo a su situación dentro del medio ambiente en que se desarrolla. Puede desplegar una cara más que otra. Así un avance en la clasificación de los partidos lo ha dado Wolinetz ya que no basta con las fases o caras de Schlesinger y Katz y Mair, sino que ahora será importante según su estrategia dominante de búsqueda de políticas, de votos o de cargos.

El partido como una organización de afiliados es la primera de estas fases o caras que interesa a esta investigación. Para el estudio de los partidos como organización de afiliados se supone las siguientes preguntas, que derivan en la organización de las elecciones internas:

---

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> Joseph A. Schlesinger, “The New American Political Party”, en *The American Political Science Review*, vol. 79, 1985, pp. 1152-1169.

Dónde se adoptan las decisiones importantes del partido; cuáles son los miembros y las funciones de las instituciones internas, cuáles son las normas acerca de la selección de los candidatos, el número de miembros de base, desagregado por clase, las obligaciones y derechos de los miembros, las características de su participación, en número de sus oficinas (o “unidades básicas”), entre otras particularidades.<sup>46</sup>

Para entender la vida interna del partido objeto de estudio de esta investigación es importante conocer ¿Cuáles han sido las fases de evolución de los partidos como organizaciones? La teoría que se utiliza en esta investigación es de Wolinetz, cuando escribe que es “[...] erróneo asumir que los partidos experimentan pautas de cambio uniformes o unidireccionales, y he afirmado que algunos (pero no todos) los partidos europeos occidentales pueden haberse transformados en partidos programáticos, más que partidos *catch-all* o en partidos *cartel*”.<sup>47</sup>

Escriben La Palombara y Weiner que los partidos fueron creados interna y externamente debido a la extensión del sufragio.<sup>48</sup> Pero esto también generó lo que Kirchheimer llamó el *catch all* como un modelo de organización de la postguerra.<sup>49</sup> Para Kirchheimer el partido *catch all* renuncia al intento de incorporar moral y espiritualmente a las masas y dirige su atención ante todo

---

<sup>46</sup> Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg, “Organización y funcionamiento interno de los partidos políticos en América Latina”, en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), *Partidos políticos de América Latina. Países Andinos, IFE/FCE, México, 2002*, p. 22.

<sup>47</sup> Steven B. Wolinetz, “Más allá del partido catch-all: Enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, 2002, pp. 127-161.

<sup>48</sup> Joseph La Palombara y Myron Weiner, “The Origin and Development of Political Parties”, en Joseph La Palombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1966, pp. 8 y 9.

<sup>49</sup> Otto Kirchheimer, “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, 1980, p. 331.

hacia el electorado; por ejemplo, el partido socialdemócrata alemán y el Partido Laborista de la Gran Bretaña.

Los modelos de organización del partido son especificados por Katz y Mair e Ishiyama. Para este caso Katz y Mair con mayor precisión mencionan que:

[...] cuatro modelos de organización partidista: el partido *cadre* (o de elites), que fue la forma predominante de la organización partidista antes de la implantación del sufragio universal; el partido de masas, que emergió con el sufragio universal (cuando no se anticipó a él o luchó por él) y que ha sido considerado, sobre todo en Europa, como la forma organizativa normal o ideal durante la mayor parte del siglo XX; el partido *catch-all*, cuyo desarrollo se introdujo en la literatura por primera vez en los años sesenta (Kirchheimer 1966), y que ha llegado a rivalizar con el partido de masas no solo en su prominencia, sino también en las preferencias de muchos analistas, sobre todo en Estados Unidos; y, finalmente, el que hemos denominado partido cartel [...], un modelo nuevo y emergente de organización partidista que, según creemos, es cada vez más evidente en las democracias consolidadas en los últimos años”.<sup>50</sup>

La propuesta teórica de Katz y Mair han cimentado una nueva especie de partido conocida como cartel, que ahora se ampara a la sombra del Estado para vivir. No es ya de una élite determinada o de una masa de individuos, o un partido que se dirija a la mayoría de la gente, sino que ahora se reconoce como parte del Estado.

---

<sup>50</sup> Richard S. Katz y Peter Mair, “La supremacía del partido en las instituciones públicas: El cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, 2002, pp. 101-125.

Este estudio se centra también en la teoría de la crisis de los partidos propuesta principalmente por Mair y Scarrow. Para Mair:

La declinación del partido de masas es tratada generalmente como la declinación del partido de manera general. En este sentido, el partido de masas, no es solamente el modelo por el que se ha llegado después pero es el que mantiene el modelo a perpetuidad, tal que los partidos pueden ser indiferentes a los miembros, lo cual puede enfatizar el poder de sus liderazgos, y los cuales pueden desarrollar menos autoconciencia de los procesos democráticos de la elaboración interna de las decisiones, el camino no especificado de la debacle de los partidos.<sup>51</sup>

La teoría de la crisis de los partidos supone que éstos se encuentran en una situación recurrente que tiene que ver con la declinación de su capacidad organizativa. La declinación organizativa de los partidos inicia a partir de la transformación del partido de masas hacia un ente más abstracto de organización, que no se fija en un solo tipo de electores, sino, que se dirige a toda la población y todos los extractos y niveles del electorado.

Scarrow propone que la declinación del partido en sentido organizacional ocurre inclusive más allá de la decadencia del partido de masas y se centra principalmente en el declive de su capacidad organizativa.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> Peter Mair, "How Parties Organize", en Richard S. Katz y Peter Mair (eds.), *Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, Sage Publication, p. 2. Véase también, Mair, Peter, 1997, *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Clarendon Press, Oxford, 1994, p. 31.

<sup>52</sup> Susan E. Scarrow, "Parties without Members? Party Organization in a Changing Electoral Environment", en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2002, pp. 79-101.



## 2. 2 La organización interna de las elecciones

Ya hemos dado las características del partido como organización. Ahora, es necesario precisar qué se entiende por organización interna. Antes, es preciso hacer una serie de deducciones lógicas para la elaboración coherente de la definición del concepto.

El partido se encuentra actualmente en una crisis paulatina, consistente en la erosión de afiliados y militantes y una continua transformación, la última ha sido hacia el partido cartel. A pesar de los análisis de las sucesivas metamorfosis de éste, y a pesar de estas críticas, él no es una entidad vacía, tiene agentes que se organizan. Es por lo anterior, que este estudio se centra en el análisis de esta institución política, como una organización de voluntarios o afiliados.<sup>53</sup>

Los miembros de la organización política no son entes estáticos, sino que se encuentran en un constante dinamismo que hace que estos agentes aporten a la asociación política: actitudes, valores y objetivos.<sup>54</sup> Además de lo

---

<sup>53</sup> Para este caso Alcántara escribe que la integración de los afiliados dentro del partido es un fenómeno multidimensional; el hecho de ser miembro o no serlo tiene un significado político y simbólico. Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg, “Organización y funcionamiento interno de los partidos políticos en América Latina”, en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), *Partidos políticos de América Latina. Países Andinos*, IFE/FCE, México, 2003, pp. 21 y 22. En el mismo sentido, Katz y Mair mencionan que el partido como organización de afiliados será la primera cara de la organización partidista. Richard S. Katz y Peter Mair, “La supremacía del partido en las instituciones públicas: El cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, 2002.

<sup>54</sup> Esta idea de la aportación de los miembros a la organización de actitudes, valores y objetivos la extraigo de la obra de March y Herbert. No coincido con ellos en ver a los miembros de la organización como instrumentos pasivos en el sentido de la movilidad hacia afuera de la organización, más bien la aportación de los diferentes valores a la organización se da debido a que los actores los adquieren de manera endógena y exógena a la organización. James G. March y Simon A. Herbert, *Teoría de la organización*, Ariel, Barcelona, 1988, pp. 6 y 7.

anterior, ésta, sigue reglas y rutinas, es decir, su comportamiento es especificado por procedimientos determinados de operación.<sup>55</sup>

El concepto de la organización se puede empezar a especificar por los siguientes atributos: a) patrones de comunicación entre un grupo de seres humanos para la toma de decisiones; b) la información, los objetivos y las actitudes y c) generación de expectativas a los otros miembros.<sup>56</sup> El primer inciso se refiere a los métodos, un sistema de normas, escritas y no escritas por la cual van a interactuar los miembros del grupo para cumplir un programa (los objetivos de la organización) a través de una serie de normas o códigos que todos los miembros de la asociación siguen o tratan de seguir para la preservación de ésta.

El segundo inciso se refiere a una dinámica interna y externa de la organización para poder cumplir sus funciones en el ambiente social. Los objetivos se pueden entender como un conjunto de metas a cumplir, para el fin que se constituyó el organismo. Las actitudes positivas de los miembros permiten mantener una estabilidad organizativa de sus funciones. El inciso c establece la certidumbre de que el grupo va seguir existiendo permanentemente.

Otra serie de atributos de una organización pueden ser los siguientes: a) una colectividad, b) un orden normativo, c) un nivel de autoridad, d) un sistema de comunicación y e) un sistema de coordinación de membresía. A estas características se agregan su permanencia en el ambiente y su relación

---

<sup>55</sup> James G. March y Johan P. Olsen, *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*, The Free Press, New York, 1989, p. 21.

<sup>56</sup> Esta serie de atributos de la organización son tomados de la obra de Herbert Simon se basan el concepto central que él llama "rol de sistema" que el toma de la organización administrativa. Herbert A. Simon, *Administrative Behavior. A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*, The Free Press. New York, 1997, pp. 18 y 19.

con un conjunto de metas que tiene resultados para ella misma y para la sociedad.<sup>57</sup>

La colectividad como un atributo de la organización, consiste en entender a ésta como un conjunto de seres humanos que comparten objetivos comunes como son: la conquista de los cargos públicos y la defensa y promoción de intereses de grupo. El orden normativo permite a la asociación la consecución de objetivos e ideales, es decir, permite dirigir, coordinar y controlar la acción y recursos de sus integrantes por estatutos formalmente establecidos.

La propiedad de los niveles de autoridad funciona para el cumplimiento de las metas e ideales, debido a que la colectividad requiere un mínimo de cooperación y coordinación. El ejercicio de la autoridad es una necesidad para la supervivencia de la organización debido a que los objetivos de los miembros son diversos y en muchas ocasiones hasta contradictorios.

La naturaleza del sistema de comunicación en una organización permite una línea de interacción adecuada y pertinente entre los individuos que ocupan los cargos para transmitir y recibir órdenes, peticiones, deseos, planes, entre otras cosas. La particularidad del sistema de coordinación de membrecía es un conjunto de mecanismos de actividades para que se produzcan los resultados a los que se quiere llegar.

A partir de las anteriores características de lo que son las organizaciones dentro del ámbito de la administración y la ciencia política se puede elaborar una definición ajustada a los fines teóricos que persigue esta investigación. Así, la organización interna es el comportamiento colectivo de voluntarios o afiliados, que sigue rutinas, reglas y busca cumplir metas u objetivos. Se

---

<sup>57</sup> Esta es una propuesta de definición de *Ayuzabet de la Rosa Alburquerque y Julio César Contreras Manrique, op. cit., p. 28.*

puede referir también a patrones de comunicación entre un grupo de seres humanos, dentro de un partido, para el proceso de toma de decisiones y solución de conflictos endógenos y exógenos a los fines de la institución, que generan resultados para los miembros del mismo y la sociedad.

De esta manera, el organismo tiene una existencia permanente en el sistema político y genera expectativas a sus miembros y otras asociaciones (véase el esquema 1-2). El comportamiento intrapartidista es dinámico. El movimiento, hacia afuera y hacia adentro de la organización por parte de los integrantes, produce una sinergia que permite que éstos generen actitudes, aptitudes, valores y objetivos.

Se definen estas características de la organización de la siguiente manera: a) las actitudes son una disposición de ánimo manifestada en los miembros para cumplir el programa y los objetivos; b) las aptitudes son una cualidad de los integrantes que hace que sean aptos o adecuados para llevar a cabo las metas y los lineamientos escritos y no escritos; c) los valores son el grado de utilidad o aptitud de los programas o cosas, principios e ideología para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite a sus elementos; por último, d) los objetivos son el conjunto de metas a cumplir para el fin que se constituyó la asociación.

### *2. 3 Institucionalización intrapartidista*

Las instituciones se entienden, *grosso modo*, como “reglas en una sociedad”, dichas reglas estructuran incentivos en el intercambio humano en el ámbito político, social o económico. Mediante el cambio institucional se pueden entender las transformaciones históricas. También éstas, son consideradas

como “el núcleo básico de la organización social” al ser las encargadas de solucionar los problemas esenciales de la vida en sociedad.<sup>58</sup>

Tres aspectos fundamentales para entender las instituciones son: a) la conducta es controlada por ésta; b) suponen la regulación de la conducta de los individuos en una determinada sociedad según ciertos lineamientos, definidos, continuos y organizados y c) las pautas contienen una ordenación y regulación normativa definida.<sup>59</sup>

Para la elaboración del concepto de institucionalización de la organización interna de los partidos, se hace necesario precisar cómo se da este proceso y cómo repercute en la integración social. Es importante, por dos razones: primera, tiene más probabilidades de sobrevivir a una crisis, dentro del sistema político, como consecuencia de que adquirió el apoyo de la gente y de los grupos que se comprometieron con él y segunda, el proceso de institucionalización entraña compromisos estables a largo plazo con el instituto político como una asociación legítima en abstracto.

La legitimidad permite que los afiliados se identifiquen más con su partido, lo que produce una mayor lealtad hacia éste, incluso aunque pueda fallar a la hora de proporcionar incentivos a sus miembros.<sup>60</sup> Por lo anterior, es importante para los objetivos propuestos en esta investigación, definir cómo se

---

<sup>58</sup> Para esta discusión véase la obra de Douglass C. North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE México, 1993, p. 13.

<sup>59</sup> Shmuel N. Eisenstadt, “Concepto de Instituciones Sociales” en: Sills, David L. *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, Aguilar, España, 1974, p. 85.

<sup>60</sup> La discusión en este sentido la genera, para el partido de Unidad de Centro Democrático de España, Gunther y Hopkin. Allí se discute, cómo cuando falla la cohesión de la élite en el centro, se presenta una indefinición ideológica y se ve al partido de manera utilitaristas, como un vehículo con el que alcanzar objetivos a corto plazo, se colapsa una organización, a pesar de que pueda tener una gran cantidad de afiliados y la organización se encuentre difuminada por todo el país. R. Gunther y J. Hopkin, “Una crisis de institucionalización: el colapso de la UCD en España”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, 2002, p. 171.

da la institucionalización de las prácticas electorales internas en una organización política en la renovación de la élite central.<sup>61</sup>

La institucionalización de la vida interna del partido, a partir de los estudios organizacionales, se define con los siguientes atributos: a) creación y perpetuación de la consolidación social de los grupos, b) tipificación de la acción de habitualización, y c) la sistematización como el grado en que se evoca, con un mínimo esfuerzo, la elaboración de la decisión de los actores en respuesta a un estímulo particular.<sup>62</sup>

La creación y perpetuación social de los grupos se da cuando ya están institucionalizados, por ejemplo, el caso primario de toda sociedad humana: la familia, es la primera organización más simple que se ha consolidado desde los tiempos prehistóricos y que a pesar de los cambios de la sociedad en un ambiente global y postmoderno se tienen diferentes tipos de familias que ya tiene muy poco que ver con la forma clásica del padre, la madre y los hijos.

La tipificación de la acción de habitualización ajusta las aptitudes, actitudes, valores, objetivos y un programa de acción para proceder o conducirse por repetición de actos iguales o semejantes. También se puede entender como el grado en que se realiza una acción con un mínimo esfuerzo; entonces, la decisión de los actores es una respuesta a una determinada inducción.

---

<sup>61</sup> Los otros indicadores de la institucionalización fuerte, a decir de Reveles son: 1) la presencia de una burocracia central fuerte; 2) la homogeneidad entre los órganos internos de un mismo plano; 3) múltiples y regulares fuentes de financiamiento; 4) relación de predominio con otras organizaciones. Francisco Reveles Vázquez, *Partido Acción Nacional: Los signos de la institucionalización*, UNAM/GERNIKA, México, 2001, p. 13.

<sup>62</sup> Esta discusión la inició primeramente Berger y Luckmann en 1966, después, en 1996, es analizada por Tolbert y Zucker. Peter L. Berger y Thomas Luckmann, *The Social Construction of Reality. A Treatise in the Sociology of Knowledge*, Anchor Book, New York. 1966, pp. 54-55. Pamela S. Tolbert y Lynne G. Zucker, "The Institutionalization of Institutional Theory", en Stewart R. Clegg *et al.* (eds.), *Handbook of Organization Studies*, Sage Publications, 1996, p. 180.

La institucionalización es un sentimiento que permite que los miembros se fundan con la organización y se sientan parte de ella. Cuando no están en ésta, se sienten vacíos o faltos de la misma para cumplir sus funciones sociales, económicas, políticas y culturales. Después la institución puede ser valorada por sí misma. La lealtad abstracta hacia el partido tiene que ver con el sentido de pertenencia y una idea de la dimensión en el inconsciente del individuo, de lo que es la institución para que pueda mantenerse en ella.

Otras propuestas, que se enmarcan dentro de la teoría de la organización, es la que menciona que la institucionalización es un proceso que infunde valores más allá de las técnicas para el cumplimiento de los objetivos de la asociación. Es decir, crear un sentimiento de lealtad abstracta hacia el partido.<sup>63</sup> Así la institucionalización es el producto de los esfuerzos políticos de los actores para alcanzar sus fines.<sup>64</sup>

El producto de los esfuerzos políticos de los actores para alcanzar sus fines se determina por las metas que se propone la organización política, es decir, los fines son su *leitmotiv*. Los objetivos permiten el funcionamiento de los motores que impulsan la actividad de la asociación.

El proyecto de institucionalización, se presenta como una manera de arraigar una acción o actitud en el tejido social. La actitud para su habitualización es producto de los intereses de los agentes sociales. La importancia del proceso de consolidación de una organización se puede medir por medio de la propuesta de Huntington (más abajo desglosada) a través de una serie de criterios conocidos como indicadores.

---

<sup>63</sup> La discusión teórica de “infundir valor” a las instituciones es la propuesta de Selznick. La discusión empírica la hacen Montero y Gunther (en: “Introducción: Los estudios sobre los partidos políticos”) cuando discuten el proceso desinstitucionalización y colapso de la UCD por las siguientes razones que ellos esgrimen: a) irreconciliables diferencias de opinión en torno al modelo de partido que debería guiar su desarrollo organizativo y b) sus estrategias electorales y sus normas de gobierno interno.

<sup>64</sup> Richard H. Hall, *Organizaciones. Estructuras, procesos y resultados*, Pearson, Prentice Hall, México, 1996, p. 316.

De esta manera, el poder relativo de los actores se manifiesta en los medios que utilizan para poder mantener o aumentar el nivel de institucionalización. Esta idea no es absoluta debido a que existen factores internos y externos que la organización tiene que sortear para poder seguir en el ambiente político. Esta capacidad para poder dirigirse en la dirección indicada en sus programas y principios va a depender de la fuerza de sus actores para adaptarse a un sistema inestable.

Así, a partir del análisis de las propuestas de Tolbert y Zucker, Berger y Luckmann, March y Olsen, Eisenstadt y Hall podemos decir que la institucionalización de una organización política, en este caso de un partido, es un proceso central de cristalización de la habitualización o rutinización de un conjunto de normas, que infunden valor más allá de las técnicas requeridas para el cumplimiento de los objetivos. De esta manera, la institucionalización es un producto de los esfuerzos políticos de los actores para la creación y perpetuación social del organismo político.

De los análisis de institucionalización para los sistemas políticos y sociales propuestos por Huntington, Mainwaring y Scully, así como la propuesta hecha por Panebianco para el partido político; podemos decir, que la institucionalización es un proceso mediante el cual adquieren estabilidad las organizaciones políticas y sus procedimientos, prevaleciendo en un futuro deseable. Los actores desarrollan expectativas, orientaciones, comportamientos y valores que el partido incorpora y se convierten en inseparables e indistinguibles de él.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Samuel P. Huntington, *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós, México, 1996, p. 23. Scott Mainwaring y Timothy R. Scully, *Building democratic institutions: Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Stanford, California, 1995, p. 4. Angelo Panebianco, *Modelos de Partido*, Madrid, Alianza Universidad, 1990.



Así podemos concluir, en esta parte, que el partido institucionalizado o en proceso de institucionalización de su organización y procedimientos, es valorado tanto internamente por sus miembros, como externamente por la sociedad. Por lo tanto, el organismo político puede sobrevivir a posibles crisis debido a que es una institución legítima que genera una lealtad abstracta (véase el esquema 1-2).

#### *2. 4 Democracia interna en los partidos políticos*

La democracia se puede entender, de acuerdo con Salazar y Woldenberg, como una forma de gobierno, y la manera como éste, organiza el poder político en la que el pueblo no sólo es objeto de él, sino también sujeto que rige.<sup>66</sup> Toda organización social debe de estar impregnada del elemento democrático que se encuentra afuera de ella. Entonces, los partidos políticos no deben de estar exentos de un recubrimiento democrático para su funcionamiento en la sociedad.

En una comparación entre las formas democráticas de un gobierno y las de un partido, podemos decir que el único soberano legítimo dentro de una asociación política es el miembro o militante. Para que se pueda asumir con cabalidad la función soberana de éste, es necesario que pueda concurrir a las elecciones para elegir a sus representantes. La opción democrática les conviene a los líderes ya que evita que la organización se fracture por desacuerdos acerca de la permanencia y sucesión de los dirigentes.

---

<sup>66</sup> Luis Salazar y José Woldenberg, “Principios y valores de la democracia”, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 1, IFE, México, 2003, p. 15.

Así, parafraseando un extracto de la obra de Crespo, las elecciones cumplen la función de promover la sucesión del poder de manera pacífica y ordenada.<sup>67</sup> De esta manera, en una organización que se considere democrática el sufragio y el cumplimiento de las normas internas del partido deben ser una condición *sine qua non*.

Una de las primeras funciones de partido como organización es el reclutamiento de los posibles líderes y su nominación.<sup>68</sup> Esta sería una de las dos caras del organismo político que, a decir de Colomer, “[...] refleja la competencia interna entre los líderes y los activistas de lo que surgen las posiciones políticas y los candidatos del partido”.<sup>69</sup> Pero aquí la pregunta sería cómo se daría la participación de los dirigentes y qué tipo de normas se aplicarían para la selección de los candidatos. Porque, como bien escribe Crespo, el concurrir a procesos electorales, en sí mismo, “[...] no garantiza que los propósitos de la democracia se cumplan. Ello depende del tipo de elecciones, de sus reglas y de las condiciones en que se celebren”.<sup>70</sup>

La primera pregunta para precisar si un instituto político es democrático o no, es saber si existe en su interior la posibilidad de concurrir a elecciones y en caso de que así fuera conocer, cuáles son las normas acerca de la selección de

---

<sup>67</sup> José Antonio Crespo, “Elecciones y democracia”, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm.5, IFE, México, 1997, pp. 25 y 26.

<sup>68</sup> Por un lado, Dalton y Wattenberg describen las funciones del partido como organización que además de la función de reclutamiento político de los líderes considera también: 1. Búsqueda de la administración del gobierno; 2. Vincula las élites políticas; 3. Articula intereses políticos; 4. Agrega intereses políticos. Russell J. Dalton y Martin P. Wattenberg, “Unthinkable Democracy. Political Change in Advanced Industrial Democracies”, en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2002, pp. 7 y 8. Por otro lado, Schlesinger menciona la nominación como una de las tres fases del partido, las otras sería: elección y gobierno. Joseph A. Schlesinger, “The New American Political Party”, en *The American Political Science Review*, vol. 79, 1985, pp. 1152-1169.

<sup>69</sup> Josep M. Colomer, “Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias políticas” en Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina (comp.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones, Argentina, 2002, p. 117.

<sup>70</sup> José Antonio Crespo, “Elecciones y democracia”, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm.5, IFE, México, 1997, pp. 25 y 26.

los dirigentes y si las normas son respetadas por la élite del partido. De no haber condiciones para que se celebre una competencia equitativa y con reglas claras se genera inestabilidad en la organización política, que es uno de los primeros síntomas que presentan los partidos políticos en procesos de desinstitucionalización de sus funciones naturales, por las cuales tiene sentido su existencia en el ambiente social.<sup>71</sup>

La elección de los dirigentes en sí es un problema. Aparte de la poca información que existe, se considera como un espacio privado de los partidos. Así en la circulación de las élites del mismo en los puestos, ha sido y es muy limitada la participación de los militantes, es decir, existe una excepcionalidad de partidos políticos en la que se aplican mecanismos abiertos a la intervención de los afiliados.<sup>72</sup>

A partir de lo anterior, se puede decir que existe una autocracia que entorpece la sucesión del círculo interior, con favoritismo que juegan un papel importante en la selección de los dirigentes especialmente en los escalones más altos de la jerarquía política, en donde el favor personal puede situar a personas ajenas al partido. Es así como se cumplen las premisas que postuló Michels, en el sentido de que es una élite la que decide, sin darle oportunidad a las bases de elegir a sus líderes.<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> La discusión de cuáles son las normas acerca de la selección de los candidatos y el papel de los afiliados del partido es tratada en la obra de Alcántara y Flavia: *Manuel Alcántara Sáez y Freidenberg, Flavia, "Organización y funcionamiento interno de los partidos políticos en América Latina", en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), Partidos políticos de América Latina. Países Andinos, IFE/FCE, México, 2002, p. 22.*

<sup>72</sup> Patricia Otero hace este estudio de la democracia interna de los partidos para el PRD panameño en los que se describen los problemas de democratización de la vida interna de los partidos y su tendencia, como bien lo describió Michels, hacia la oligarquización. Patricia Otero Felipe, "Selección de candidatos en los partidos panameños. Las primarias y sus impactos en el Partido Revolucionario Democrático", en *Política y gobierno*, vol. VX, núm. 2, 2008, p. 276.

<sup>73</sup> Acerca de la democracia interna de los partidos y el poder político escriben Michels que la "masa" de los partidos, en este caso entiéndase militantes o miembros, se enfrenta a dos peligros: a) Scylla que es la falta de organización de las masas y que "favorece al enemigo"; b) Carybdis que representa todos los peligros que se ocultan en el principio de la organización. Por lo anterior escribe Michels que decir organización es decir

A partir de los presupuestos anteriores podemos empezar a dilucidar las diferentes definiciones de autores como Pérez Guevara, Stammer y Freidenberg acerca de la democracia interna en los partidos políticos. Pérez Guevara escribe que ésta, “[...] se refiere a la posibilidad de concurrir a elecciones primarias para la selección de candidatos y de dirigentes del partido, así como también a la posibilidad de participar en la elaboración de programas”.<sup>74</sup>

Por otro lado, Stammer escribe que una organización es democrática cuando:

Se basa en la colaboración de sus miembros y sus grupos rectores sobre las bases de un orden establecido. Por estar dividido en dirigentes y dirigidos, está claro que será precisa la colaboración de ambos elementos para la consecución del fin de la organización. Una agrupación es democrática en la medida en que convoca y capacita a sus miembros para participar en la formación de la voluntad de la organización, procura, por medio de una información suficiente desde arriba que exista una fluida formación de opinión en la jerarquía del grupo, de abajo hacia arriba, y somete al mando, o

---

tendencia a la oligarquía. En la esencia misma de la organización se sienta un rasgo profundamente aristocrático. La maquinaria de la organización, al crear una sólida estructura, provoca graves cambios en la masa de la organización. Se invierte la relación entre el dirigente y la masa. Por lo tanto, escribe Michels “[...] el rasgo burocrático-oligárquico de la organización del partido surge sin duda de una necesidad técnica práctica. Es el producto inevitable del principio de organización [...] así pues, motivos técnico-organizativos y tácticos hacen que surja un estrato de dirigentes profesionales que, dotado de plenos poderes, lleva la gestión de los asuntos independiente de las masas.” Concluye diciendo que “[...] al primer paso le ha seguido un segundo: la creación de un estrato de dirigentes profesionales era tan sólo el preludio de un estrato de dirigentes estables e inamovible. El encargo se convierte en cargo, y el cargo en colocación vitalicia. Se hace inamovible e inviolable como sólo lo es una corporación aristocrática. Su permanencia en el cargo supera con mucho la permanencia media de los ministros en los Estados monárquicos. Ésta se ha calculado en Alemania en 52 meses, mientras que en la presidencia del partido, esto es, en el consejo de ministros del partido socialista, vemos a los mismos hombres de la cumbre ocupar durante más de cuarenta años los mismos cargos ministeriales internos”. Así escribe Michels que la relación del partido con el Estado “[...] es el eslabón final de la larga cadena de fenómenos que confieren a los partidos, en su esencia interna, una tendencia fundamental conservadora, incluso cuando se engalanan con el título de revolucionario”. Robert Michels, “Democracia Formal y Realidad oligárquica” en Lenk Kurt y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, 1980, pp. 243 y ss.

<sup>74</sup> Nadia Jimena Pérez Guevara, “La organización de los partidos políticos latinoamericanos. Una mira desde sus niveles de vida partidista”, en *Elites Parlamentarias Latinoamericanas. Boletín de opinión*, núm. 14-09, Universidad de Salamanca, 2009, p. 4.

sea, a los estados mayores y a los grupos amplios de “funcionarios”, al control de los miembros, con poder de revocación de sus cargos.<sup>75</sup>

En este mismo sentido, Freidenberg menciona que la democracia interna es un concepto multidimensional, que se asocia a lo que debería ser el partido y no a lo que es. Esta autora escribe lo siguiente:

[...] los mecanismos de selección de candidatos; la protección de los derechos de los afiliados; la participación de los militantes en la formulación de la voluntad partidista; la elección de autoridades y la distribución del poder dentro de la organización; las responsabilidades de sus órganos de gobierno y el perfil social de las élites que componen esos órganos; la disciplina de los miembros en el Legislativo; el financiamiento partidista; la definición de los programas e ideales que defienden; los métodos de rendición de cuentas dentro de la organización; la penetración de los grupos de interés en las decisiones del partido, la supervivencia de un sistema democrático y la calidad de la democracia.<sup>76</sup>

La idea principal de este trabajo de investigación es hacer un estudio de la organización e institucionalización intrapartidista de las elecciones en la renovación de los dirigentes del partido. Ya se ha comentado que el sólo hecho de que existan procesos electorales no garantiza democracia interna, sino simplemente que es un preludio de su posible existencia. En este mismo sentido, otro factor fundamental para que exista la democracia en las

---

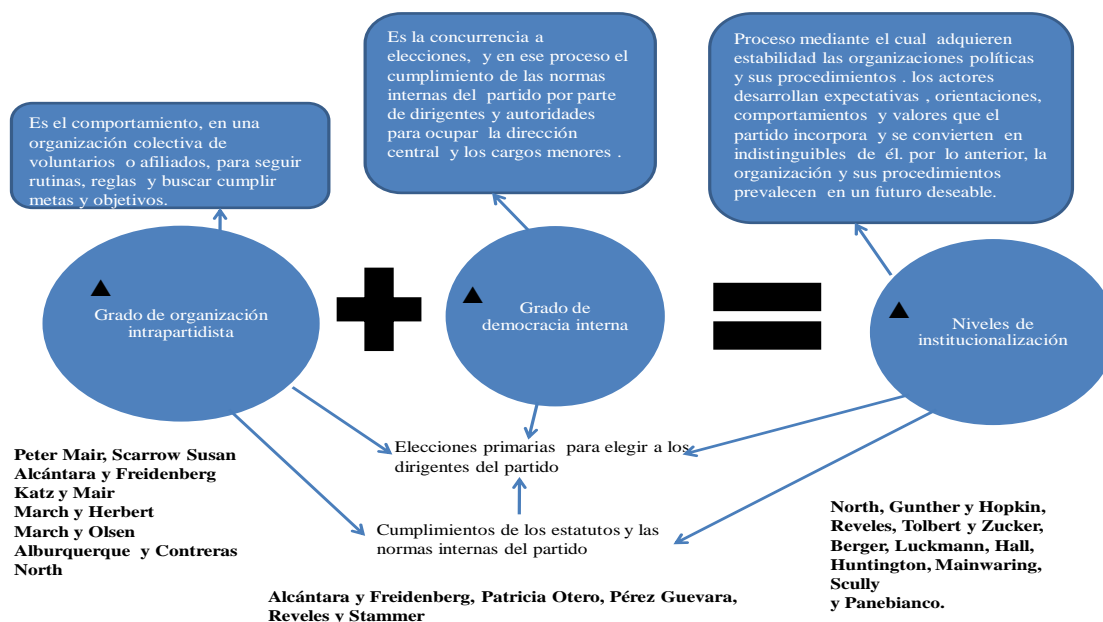
<sup>75</sup> Otto Stammer, “La democratización de la organización”, en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *op. cit.*, p. 282.

<sup>76</sup> Flavia Freidenberg, “Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina”, en *Polis 2005*, vol.1, núm. 1, 2005, pp. 93 y 94.

organizaciones políticas, es que se cumplan los estatutos de éste.<sup>77</sup> En sí, también el cumplimiento de las reglas escritas y no escritas es un indicador de un alto nivel de institucionalización (véase el siguiente esquema).<sup>78</sup>

## Esquema 1-2

### Organización e institucionalización intrapartidista y democracia interna



Fuente: Elaboración propia con datos de la bibliografía propuesta.

<sup>77</sup> Las premisas que propone Reveles para la comprensión de la democracia interna en los partidos están las siguientes: 1. La democracia es una forma de gobierno y, por lo tanto, es una forma de dominación. 2. La democracia pura no existe, ni en un régimen político, ni mucho menos en un partido. 3. Los partidos no son democráticos por naturaleza, pero tampoco son inevitablemente oligárquicos. 4. La democracia interna está vinculada con las ideologías políticas de cada fuerza partidista. 5. La democracia interna no se garantiza exclusivamente por normas, sino sobre todo por prácticas. 6. Los partidos son ahora más agentes del estado que representantes de la sociedad. Francisco Reveles Vázquez, *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*, en *4 Breviario de Cultura Política Democrática*, Instituto Electoral del Estado de México, México, 2008, p. 7.

<sup>78</sup> Los indicadores de institucionalización fuerte para Reveles son: son 1) la presencia de una burocracia central fuerte; 2) la homogeneidad entre los órganos internos de un mismo plano; 3) múltiples y regulares fuentes de financiamiento; 4) relación de predominio con otras organizaciones; 5) congruencia entre los estatutos y la estructura de poder real. Francisco Reveles Vázquez, *Partido Acción Nacional: Los signos de la institucionalización*, UNAM/GERNIKA, México, 2001, p. 13.

Así, para fines de este proyecto de investigación se entiende por democracia interna o intrapartidista la concurrencia a elecciones libres y, en ese proceso, el cumplimiento de las normas escritas y no escritas por parte de dirigentes y autoridades para ocupar la dirección central y los cargos menores.

También, la democracia interna es la solución pronta y expedita de los conflictos surgidos durante el proceso de elección por los órganos del partido encargados de sancionar, calificar y aplicar la justicia partidista. La democracia intrapartidista es importante para el fortalecimiento de la organización, su práctica y habitualización llevan al organismo político a avanzar en su proceso de institucionalización.

De manera objetiva, existen costos de las contiendas internas que generan desgaste y pérdida de cohesión que es necesario asumir. Estos costos pueden ser grandes cuando los procesos electorales escapan del marco institucional y organizativo del partido. Éste, es penalizado en las urnas por el electorado en las elecciones constitucionales.

### *2. 5 El poder político en las organizaciones partidistas*

Para entender la definición del poder político en las organizaciones partidistas es necesario entender primero que se comprende por poder. La definición clásica de poder dada por Max Weber es la más recurrente para entender este fenómeno en las ciencias sociales. Escribe este científico social alemán que “Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> Max Weber, “Economía y Sociedad”, México, F.C.E., 1974, vol. I, p. 43.

La imposición de la propia voluntad dentro de una institución se tendría que relacionar o enmarcar dentro de las reglas escritas y no escritas ya cimentadas para que esa imposición no se convirtiera en algo destructivo para la organización. En lo que se refiere a la resistencia de otros actores es evidente que en la sociedad moderna esa resistencia (que podría ser de minorías) tendría que respetarse para garantizar un mínimo de equilibrio en la relación social y ese poder existiera *sine qua non* en consonancia con la normatividad de la organización política.

Es pertinente seguir reflexionando sobre el fenómeno del poder al anterior de las organizaciones partidistas. En primer lugar se va entender que es el poder para esto es importante entender lo que dice Gilberto Giménez del poder mediante una aproximación weberiana al problema: “cuando hablamos de poder, nos referimos por lo general a cierta capacidad (física y no jurídica) de acción, es decir, a una modalidad del hacer. Poder algo es tener la posibilidad de realizarlo, es estar en condiciones de reunir los medios para lograr un fin”.<sup>80</sup>

“El poder político se define como un poder de soberanía interna (virtual o actual) capaz de hacer funcionar la totalidad del cuerpo social en beneficio de un grupo o de una clase dominante”.<sup>81</sup> También podemos entender por poder “[...] la capacidad de hacerlo por medio de otros [...] La capacidad de imponer la propia voluntad a otros”.<sup>82</sup>

Y finalmente es importante distinguir los recursos del poder existentes. Tres distinciones analíticas analizadas por Max Weber: la dominación, la autoridad y la dirección son elementales para entender el fenómeno del poder en las

---

<sup>80</sup> Gilberto Giménez, “Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico”, México, UNAM, 1989, p. 12.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>82</sup> *Idem.*



organizaciones partidistas. Para este estudio la modalidad de autoridad y dirección son importantes dentro de los marcos legales de las organizaciones partidistas.

A la autoridad le corresponde una forma de sumisión que puede llamarse asentimiento. El asentimiento se presenta como una forma que va del simple respeto fanatismo y la obediencia ciega pasando por la convicción y el entusiasmo. La forma de obediencia que corresponde al poder de dirección se llama consentimiento que se basa en un especie de cálculo racional.

La figura de la dominación pura constituye un caso límite y casi una excepción en la historia. Todas las sociedades conocidas han preferido sustituirla por una fórmula más eficaz y menos costosa de organización social: la combinación autoridad-dominación (o el mixto dirección-autoridad-dominación, como en las sociedades modernas).<sup>83</sup>

## *2. 6 Aspectos analíticos de la democracia interna e institucionalización de los partidos políticos en sus elecciones internas*

Para este estudio se van a manejar, de manera somera, cinco aspectos analíticos en el proceso de las elecciones internas. Estos son: a) ético-político, b) conceptual-institucional, c) organizativo, d) jurídico y e) administrativo.

El aspecto ético-político se basa en los valores políticos y democráticos que los militantes exigen de los dirigentes del partido y como medio para conseguir el respeto, representación y promoción de los derechos inherentes que les otorgan los estatutos a los militantes. La construcción de la democracia interna se cimenta en la elección de los líderes en todos los niveles por las bases.

---

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 30.

El aspecto conceptual-institucional en una elección se aprecia cuando la democracia interna se manifiesta en el orden, la tranquilidad, el gobierno y la honestidad, es decir, la unidad de los valores democráticos que conllevan a la organización y a una completa institucionalidad. Podemos ver que cuando no existe congruencia entre lo que dicen y hacen los líderes de los partidos conforme a los documentos básicos o conforme a los acuerdos a que ellos llegan; éstos, se turnan letra muerta y los órganos partidarios no cumplen su cometido.

En algunos partidos al imitar o querer emular la organización del Estado se cae en el error de querer meter en la estructura administrativa decenas de instancias de dirección y órganos que cohabiten sin un resultado positivo para su desempeño político y profesional. Una organización política no es un ente burocrático que se halla diseñado para dominar a sus miembros, sino que es una institución que se crea para competir eficazmente en las elecciones por los gobiernos en los diferentes niveles de una nación y así representar a la mayoría de la población.

El aspecto organizativo de las elecciones internas corresponden a la manera en cómo se organiza el partido en todas las etapas del proceso electoral: referenciación, insaculación, fabricación y distribución de material, ubicación de casillas, integración e insaculación de funcionarios electorales, realización de la jornada electoral y el computo y la validación de los resultados.

El aspecto jurídico se refiere a la normatividad interna que da vigencia y es garante de las elecciones internas. También se refiere a las sanciones ante actos arbitrarios y violaciones a las normas. Un órgano de justicia partidaria autónomo debe existir al interior del partido para ejercer las facultades que permitan que los procesos electorales tengan cauces reales de realización,

conducción y conclusión, con certeza de que quien no respete las reglas del juego será sancionado conforme a lo que dicten los estatutos de la institución.

El aspecto administrativo se refiere a las posibilidades presupuestarias que tiene los órganos del partido de organizar la elección interna y sancionarlas en todas sus etapas. También se refiere a la capacidad administrativa que se les da a los órganos para cumplir de manera satisfactoria los objetivos inherentes a su constitución.

### **3 Operacionalización de la variable democracia interna en un partido**

Las dos variables que se utilizan en este trabajo de investigación son: democracia interna e institucionalización de un partido. Ésta es la variable dependiente y aquélla la independiente. Con una constante que es la organización interna. La hipótesis que guía esta investigación es que a menor democracia interna de la cúpula y menor grado de organización, el nivel de institucionalización es bajo.

El nivel de organización interna tiene como medidas las elecciones para la renovación de los dirigentes del partido y el cumplimiento de las normas. Este procedimiento se mide haciendo la comparación entre los reglamentos y los motivos de impugnaciones de la elección ante la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia (CNGyV).

El nivel de institucionalización del PRD está en función de su grado de democracia interna. Ésta, se entiende por la concurrencia a elecciones libres por parte de los militantes; en ese proceso, el cumplimiento de las normas internas del partido y la solución de los conflictos. Se analizarán qué tan apegados al estatuto son las resoluciones que emiten los órganos partidarios de las controversias que se suscitan en la renovación de los dirigentes.

Si los supuestos que definen la democracia interna se cumplen en algún grado aceptable, estamos en el inicio de un nivel de institucionalización bajo. Éste es medio cuando estas pretensiones son reiteradas en diversos periodos de elección, en un grado aceptable. Es alto cuando las premisas de la democracia partidista se ejecutan de modo cabal con una tendencia favorable, de la organización a estar institucionalizada.

## CAPÍTULO II

### LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO Y EL PRD

#### 1 Transición a la democracia en América Latina

En las últimas tres décadas del siglo XX inició en América Latina un largo recorrido hacia la implantación y consolidación de la democracia. Después de que los países latinoamericanos vivieron inestabilidad política recurrente, aunados a las sucesivas crisis económicas que azotaron la región, a mediados de los setenta iniciaron en todo el continente diferentes tipos de movimientos sociales (urbano-populares, sindicales, campesinos, guerrilleros, entre otros). Éstos, comenzaron a cuestionar los regímenes de gobierno burocrático-autoritario diseminados por todos los países latinoamericanos con sus variantes militar-populista, militar-autoritaria y civil-autoritaria.

Aunque muchos de estos movimientos fueron fuertes, en algunos países no alcanzaron a penetrar en el sistema e influir para el inicio de un cambio gradual. En muchos casos las luchas sociales generaron más inestabilidad por la dificultad para la creación de instituciones y su consolidación. Las dictaduras personales, las autocracias patrimonialistas y las tiranías militares prevalecieron muy a pesar de los cambios que se empezaron a gestar en toda América Latina.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Véase las obras de Guillermo O'Donnell, "Introducción a los casos latinoamericanos", en Guillermo O'Donnell, Philippe C. Schmitter y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario 2. América Latina*, Paidós, Barcelona, España, 1988, pp. 15-36. Alain Rouquié, "La desmilitarización y la institucionalización de los sistemas políticos dominados por los militares en América Latina", en Guillermo O'Donnell, Philippe C. Schmitter y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario 3. Perspectivas comparadas*, Paidós, Barcelona, España, 1994, pp. 71-189.

A mediados de los ochenta e inicios de los noventa inician la mayoría de transiciones de dictaduras militares y civiles a regímenes democráticos.<sup>85</sup> Los sistemas de partido único, hegemónico o inexistencia de éstos se fueron transformando. A decir de Scott Mainwaring “La ola de democratización en América Latina –con excepción, no entendida, del Perú ha creado oportunidades para que los partidos articulen (o re-articulen) sus vínculos con la sociedad y los actores políticos y de esta manera establecer (o restablecer) los mecanismos primarios para expresar y canalizar los intereses de los ciudadanos”.<sup>86</sup>

Las transiciones en América Latina asumieron una serie de procesos parcialmente vinculados. Estos pasos tuvieron una “[...] descomposición y destrucción –de instituciones, grupos y formas de comportamiento del Estado y la sociedad –así como su recomposición y reestructuración (en muchos casos no muy claro o cierto), generando tendencias que con frecuencias son contradictorias”.<sup>87</sup>

También tuvieron dos tiempos, según Carlos Floria, uno con “predominio de lo político institucional y otro con relevancia político-económica”.<sup>88</sup> En lo que tiene que ver con lo primero, el avance en América Latina fue sustancioso en términos de cambio institucional; las transiciones a la democracia fueron una constante en la mayoría de los países

---

<sup>85</sup> Marcelo Cavarozzi, “Partidos Políticos y elecciones en América Latina contemporánea”, en Marcelo Cavarozzi *et al.* (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, 1994, pp. 89-98.

<sup>86</sup> Scott Mainwaring, y Timothy R. Scully, “Conclusion: Parties and Democracy in Latin America–Different Patterns, Common Challenges”, en Scott Mainwaring y Timothy Scully, Building (eds.), *Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Stanford, California, 1995, pp. 459-473.

<sup>87</sup> Jonathan Hartlyn, “Democracia en la actual América del Sur: Convergencias y diversidades”, en Marcelo Cavarozzi *et al.* (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, 1994, p. 18.

<sup>88</sup> Carlos Floria, “América Latina: La democracia en tiempos difíciles”, en *América Latina, Hoy: Élités y democracia*, Instituto de Estudios Centroamérica y Portugal y Seminario de Estudios Políticos sobre Latinoamérica (SEPLA), núm. 16, 1997, pp. 5-14.

latinoamericanos. En lo que se refiere a lo segundo, algunos autores como Lipset, Huntington y O'Donnell mencionan la forma como el desarrollo político de las instituciones se rezaga en comparación con el desarrollo económico.<sup>89</sup>

La parte intermedia entre estos dos tiempos son señaladas por Garretón. Él marca el año de 1990 como clave, en el que a pesar de la resistencia al cambio por parte de grupos o sectores sí hubo una consolidación democrática. Señala Garretón: “[...] la democracia parece imponerse como el régimen consensualmente aceptado, después de largos periodos de inestabilidad o de regímenes autoritarios. De este modo, lo que los economistas llamaron la década perdida para el desarrollo fue la década ganada para la democracia”.<sup>90</sup> Así concluye Garretón:

La consolidación democrática en estos países está ligada no de modo mecánica, sino por la acción de los sujetos sociales, a las transformaciones del modelo de desarrollo, pero, sobre todo al cambio de las relaciones entre Estado, partidos y sociedad, y a la autonomía, reforzamiento y complementariedad de estas tres dimensiones; al cambio en la cultura y el estilo político con los que se desarrollaron tanto los populismo como los autoritarismo y los movimientos cíclicos e inestables de autoritarismo y democracia.<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> La obra de Huntington se refiere a como la modernización económica rebasa al desarrollo político y el hecho anterior trae como consecuencia, inestabilidad en las instituciones políticas de las naciones estudiadas en esta obra principalmente países del tercer mundo. Por otro lado, O'Donnell propone el caso argentino como un modelo que ejemplifica el problema la paradoja del desarrollo económico y el atraso político. Samuel Huntington, *El orden político en la sociedades en cambio*, Argentina, 1990, pp. 40 y 41. Guillermo O'Donnell, *Modernización y Autoritarismo*, Paidós, Buenos Aires Argentina, 1972, cap. I.

<sup>90</sup> Manuel Antonio, Garretón, “La democracia entre dos épocas: América Latina en 1990”, en *Foro Internacional México*, vol. 32, núm.1, 1991, p. 48.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 63.

Pero la acción de los movimientos sociales, políticos y económicos no pudo evitar que los partidos, en los regímenes democráticos, llegaran a una crisis de representación a inicios del siglo XXI, en lo que Cavarozzi y Casullo llaman “situación paradójica”, y Abente Brun llama crisis de representación y emergencia de una nueva izquierda democrática. Para Cavarozzi y Casullo los países latinoamericanos enfrentan dos procesos; por un lado, la consolidación democrática y por otro, las modalidades de articulación y representación de intereses. A decir de Cavarozzi y Casullo:

[...] los partidos políticos de América Latina se vieron enfrentados a la necesidad de llevar adelante y compatibilizar dos procesos de distinto orden y que, en buena medida, eran contradictorios entre sí: la construcción de sistemas políticos democráticos, legítimos e inclusivos, por un lado, y la implementación de políticas económicas que pudieran hacer frente a los dilemas generados por el derrumbe de la matriz estado –céntrica y el agravamiento de dos problemas crónicos de la economía política de América Latina: la inflación y el déficit estatal.<sup>92</sup>

La crisis de representación y emergencia de una nueva izquierda democrática la personifican en el siglo XXI los países populistas como Venezuela y Ecuador que según Brun está “caracterizada por: a) considerar a la clase trabajadora como multitud, b) con bajo grado de institucionalización, c) basado en el carisma más que en liderazgo ideológico, d) no basado en un

---

<sup>92</sup> Marcelo Cavarozzi, y Esperanza Casullo, “Los partidos políticos en América Latina Hoy: ¿Consolidación o crisis?”, en Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina (comps.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones, Argentina, 2002, p. 10.



modelo económico de transformación, e) basan su programa o gobierno en la creación de aparatos clientelares generando un sistema político autocrático”.<sup>93</sup> Por otro lado, los partidos políticos en América Latina han tenido otro problema que es la falta de institucionalización. Ésta, en muchos países ha avanzado en ese sentido, a unos les falta llegar a este estadio, otros han tenido un proceso exitoso, algunos más han tenido un desenlace dramático y el resto su incremento ha sido modesto e intangible y un par de casos negativos. Pero como bien escribe Dix.

[...] el criterio de adaptabilidad, complejidad, autonomía y coherencia en muchos partidos y sistemas de partidos en América Latina han tenido algunos progresos en dirección a la institucionalización desde los inicios de la década de los sesenta. Durante este tiempo muchos de los hoy conocidos partidos fueron llevados en sus formativos años. Gobernados por la generación de sus fundadores y/o dirigido por personalidades dominantes; solamente algunos de ellos han sido reorganizados en sus estructuras internas o han experimentado lo que es la gobernanza; muchos han llevado relativamente leve las bases sociales (a menudo razonablemente restringido por el electorado), y a menudo muchos sistemas de partidos tienden hacia una alta fragmentación o de un solo partido dominante [...].<sup>94</sup>

Por ejemplo, en el caso de México, a mediados de la década de los noventa, el PRI se convierte en un partido dominante bajo la dirección del presidente de la República en turno. Teniendo como base social a los sectores popular, obrero y campesino no permite la institucionalización del sistema de partidos hacia

---

<sup>93</sup> Diego Abente Brun, “Introduction”, en Larry Diamond, Marc F. Plattner y Diego Abente Brun, *Latin America's Struggle for Democracy*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2008, p. 11.

<sup>94</sup> Robert H. Dix, “Democratization and the Institutionalization of Latin America Political Parties”, en *Comparative Political Studies*, vol. 24, núm. 4, Sage Publications, 1992, p. 508.

uno competitivo, sino que a muchos de ellos los mantuvo como satélites del régimen político y fuente de legitimidad de su hegemonía.

De esta manera, la construcción del orden político y la institucionalización no han sido fáciles, ha existido una incapacidad para la formación de rutinas y estabilizar los procesos de organización. Como bien escribe Crespo, acerca de los problemas de los regímenes democráticos de América Latina, en el sentido de que no se cumple su “proceso de fijación-consolidación de patrones de comportamiento político, así como el de reforzamiento de las estructuras e instituciones de autoridad y mediación”.<sup>95</sup>

Para autores como Coppedge, el proceso de institucionalización lleva a la gobernabilidad democrática, que implica formas de interacción que involucra a todos los actores en una sociedad;<sup>96</sup> de hecho escribe Rouquié que los procesos de cimentación de los sistemas políticos en América Latina llevaron a la desmilitarización de la región.<sup>97</sup> En este sentido, para Coppedge la gobernabilidad democrática es “[...] el grado en que las relaciones entre los actores estratégicos obedecen a fórmulas estables y mutuamente aceptadas”.<sup>98</sup> Ésta, señala Garretón va en contra de las regresiones autoritarias.<sup>99</sup> Entendemos como actores estratégicos a las instituciones que tienen la capacidad, conjuntamente con una serie de procedimientos democráticos, para conducir los procesos sociales de cambio de las élites dentro del mismo régimen.

---

<sup>95</sup> Ismael Crespo, “¿Hacia dónde van las democracias latinoamericanas?”, en Manuel Alcántara e Ismael Crespo (eds.), *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, España, 1995, pp. 23-25.

<sup>96</sup> Michel Coppedge, “Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina” en Marcelo Cavarozzi et al. (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, 1994, p. 63.

<sup>97</sup> Alain Rouquié, *op. cit.*, p. 183.

<sup>98</sup> Michel Coppedge, *op. cit.*, p. 63.

<sup>99</sup> Manuel Antonio Garretón, “Redefinición de gobernabilidad y cambio político” en Marcelo Cavarozzi et al. (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, 1994, pp. 53-60.

Aunque actualmente en América Latina se ha visto intentos de golpes de Estado en países como Haití, Nicaragua, Paraguay y Honduras el proceso de gobernabilidad sigue avanzando. Sin embargo, autores como O'Donnell y Garretón se quejan de la oportunidad histórica que desaprovechó Latinoamérica para llevar más lejos la transición a la democracia. Esta consolidación y recomposición fue el fenómeno principal de la década de los noventa.<sup>100</sup>

La transición a la democracia en algunos países latinoamericanos estuvo marcada por las circunstancias económicas, políticas y sociales de cada nación. Las transiciones en la región no podían llevar a la consolidación de la democracia debido a la estructura política *per se* de cada país, así el fin de los regímenes militares, de gobiernos autoritarios, de un solo partido y hegemónico fue la regla de la transición a la democracia que vivió América Latina durante la postrimería del siglo XX. Para el caso de México, los cambios que vivió el país fueron graduales con largos intervalos de tiempo.

## **2 Transición a la democracia en México**

Para el caso de la transición política en México, Herrera Zúñiga la identifica más como reforma del Estado, pues no se parece a la mayoría de los cambios políticos que vivió América Latina. México no tuvo una transición de un

---

<sup>100</sup> Véase las obras de Guillermo O'Donnell, "Notas sobre la democracia en América Latina", en *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de Ciudadanas y Ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. CD Rom. Con el financiamiento de la Unión Europea, 2004, p. 11. Guillermo O'Donnell, "Introducción a los casos latinoamericanos", en Guillermo O'Donnell, Philippe C. Schmitter y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario 2. América Latina*, Paidós, Barcelona, España, 1988, pp. 15-36. Manuel Antonio Garretón, *op. cit.*, p. 63.

gobierno militar al civil, sino que “cambiaron las élites dentro del mismo régimen civil dominante”.<sup>101</sup>

México a pesar de haber tenido un partido hegemónico y un sistema presidencialista, se encontraba gobernado por civiles desde 1946. El paulatino avance de la oposición representado en un primer momento por el PAN y los partidos de izquierda, (después de 1989 por el PRD) significó un lento proceso de democratización en la que no se dio una transición formal. En el año 2000, simplemente se produjo un cambio de élite política: la que llegó representó los intereses de las clases acomodadas; la que se fue representó todo un sistema caduco, clientelar y corporativo. Aunado a esto, menciona Garretón que el caso de México “[...] es el que mejor ilustra este proceso de lenta y compleja democratización política sin transición formal”.<sup>102</sup>

La transición democrática en México comienza formalmente en 1977 con una reforma política propuesta por el Estado, que fue evolucionando gracias a una serie de reformas al sistema electoral y de partidos en los que la oposición política se vio beneficiada, pero hasta después del año 2000 la élite heredera de la revolución mexicana permitió la alternancia en el país.

## *2. 1 Movimientos sociales previos a la reforma de 1977*

En México la democracia, después de la estabilidad y consolidación de la familia revolucionaria en 1952, era simplemente una ficción. Robert Scott menciona que “[...] la democracia no se ha concretado en México ya que el sistema político no dio a los hombres el empleo y la seguridad económica

---

<sup>101</sup> René Herrera Zúñiga, “El papel de las políticas exteriores en la nueva configuración política de América Latina”, en *Foro Internacional México*, vol. 32, núm.1, 1991, p. 126.

<sup>102</sup> Manuel Antonio Garretón, *op. cit.*, pp. 47-64.

tanto como las oportunidades de participación política”.<sup>103</sup> De esta manera, el régimen político en la nación mexicana truncó la ciudadanía al hacerla depender de mediaciones adicionales de carácter formal e informal que permitió el intercambio clientelar y corporativo entre grupos sociales y autoridades públicas.<sup>104</sup>

Años después la sociedad civil se reactivó debido a los ejes de crisis y transformación de la estructura productiva reorientando la construcción de un nuevo orden democrático. Así, después de los actos de represión de los movimientos opositores al régimen de gobierno en México, principalmente el de los ferrocarrileros de 1958-59, el de médicos de 1965 y el de estudiantes en 1968, surgieron focos insurreccionales en el campo y en la ciudad. En ésta, los grupos urbanos, por ejemplo, la Liga 23 de septiembre y en aquélla, el movimiento guerrillero de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas.<sup>105</sup>

Este fue un factor determinante para que el sistema político en México se orientara, en un primer momento, a la apertura y al diálogo. En sí mismo los movimientos sociales y la disposición del gobierno fueron algo positivo que permitió terminar con los focos de insurrección e inestabilidad social, dando paso a nuevas formas de convivencia política entre los diferentes actores sociales y la élite gobernante.

Las reformas concretadas en México generaron grandes consecuencias políticas en el sistema de partido, en la composición del Congreso de la Unión y del gobierno. Conviene recordar lo que dice Woldenberg en el sentido de que las elecciones fueron el vehículo para cambiar el sistema de gobierno de un “mundo político” en el que había un:

---

<sup>103</sup> Robert E. Scott, *Mexican Government in Transition*, Universidad de Illinois Press, Chicago, 1971, p. 294.

<sup>104</sup> Jean François Prud'homme, “Elecciones, partidos y democracia”, en Víctor Manuel Durand Ponte (coord.), *La Construcción de la democracia en México. Movimientos sociales y ciudadanía*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1994, p. 100.

<sup>105</sup> Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la revolución*, Cal y Arena, México, 1999, p. 295.

[...] a) Partido hegemónico. b) Presidencialismo con enormes capacidades constitucionales y meta-constitucionales [...] el presidente es el vértice del mecanismo de decisión y negociación. c) Subordinación de poderes (Legislativo, Judicial) al Ejecutivo. d) Federalismo formal, centralismo real. e) Subordinación de organizaciones sociales, sindicales, empresariales al poder político. f) La decisión sobre quién gobernaría estaba en manos de una coalición cerrada. g) Elecciones sin competencia. h) Partidos de oposición testimoniales. i) Leyes electorales restrictivas.<sup>106</sup>

El presidencialismo se presenta como una coalición cerrada en la que todo estaba subordinado a él: a) el partido oficial (PRI) y b) los otros poderes (judicial y legislativo, además de las organizaciones sociales, sindicales y empresariales). Ciertamente los partidos de oposición también se encontraban subordinados a la cabeza del círculo interior. Estos partidos protagonizaban elecciones sin competencia en circunstancias en las que también eran limitados por las leyes electorales.

De esta manera, los ejes del *ancien regimén* político en México eran, como bien escribe Cosío Villegas: el presidente y el partido oficial.<sup>107</sup> El primero, concentraba todo el poder del Estado y el segundo se encargaba del reclutamiento, la elaboración de políticas y el clientelismo;<sup>108</sup> o en forma más clara, cómo bien lo escribe González Casanova: del “reclutamiento de

---

<sup>106</sup> José Woldenberg, *La construcción de la democracia*, Plaza y Janés, México, 2002, p. 29.

<sup>107</sup> Daniel Cosío Villegas, *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1974, pp. 22-52.

<sup>108</sup> María Amparo Casar, “Party-Government Relations: The Case of México”, en *International Political Science Review*, vol. 16, núm. 2, 1995, p. 194. Véase también la obra de Luisa Béjar Algazi, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, UNAM/FCPYS/GERNICA, México, 2006, p. 59.

cuadros, de la mediación en problemas sociales y políticos, y de la integración o anulación de la oposición”.<sup>109</sup>

El ejecutivo concentraba todos los poderes legales otorgados por la constitución, como por ejemplo, ser rector de la economía nacional, y metaconstitucionales como nombrar a su sucesor, a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia y destituir gobernadores, entre otras. El partido, en una relación simbiótica con el Presidente, servía como engrane para implementar todas las decisiones populistas y corporativas. De esta manera, mantener a todos los grupos clientelares y a la oposición al margen del Estado o fuera de él.

## 2. 2 *El inicio de las reformas político-electorales en México en 1977*

Para algunos autores el inicio de la liberalización política inicia en 1963 con la creación de los diputados de partido.<sup>110</sup> En este trabajo no se considera dicho año como el inicio de la transición democrática debido a que dicha reforma abría una representación limitada a los partidos de oposición sin llegar a ser de carácter proporcional.<sup>111</sup> Las reglas del *ancien regimen* fueron abriendo

---

<sup>109</sup> Pablo González Casanova, *El estado y los partidos políticos en México*, Era, México, 1986, p. 187.

<sup>110</sup> Carlos Sirvent, “Los partidos políticos en México, origen y desarrollo”, en Carlos Sirven (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, Porrúa/FCPYS-UNAM, México, 2002, p. 68. Luisa Béjar Algazi, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, UNAM/FCPYS/GERNICA, México, 2006, p. 59.

<sup>111</sup> Octavio Rodríguez Araujo, considera que la reforma política es solo un “paliativo superestructural” que intenta contener los movimientos de masas y llevarlos por caminos de lucha que nada tiene que ver con verdaderos cambios revolucionarios. De esta manera, los partidos de oposición, principalmente los de izquierda, que entren a la arena parlamentaria van a tener que jugar un juego político con reglas que ellos no eligieron. Son legítimas las opiniones ideológicas de Rodríguez Araujo al proponer lo que tendría que hacer la oposición ante las reformas propuestas del Estado. Queda claro que existen las dictaduras de derecha y de izquierda. Lo más difícil para la élite política en México ha sido “jugar la media cancha”. En ese momento los partidos de oposición no sabían a donde los iba a llevar esta reforma, por lo tanto un buen principio fue jugar con las reglas del *ancien regimen* para ir las modificando poco a poco. Son legítimas las ideologías de Rodríguez Araujo de proponer lo que tendría que hacer la oposición. Pero claro que existe una dictadura de derecha y de izquierda lo más difícil para la élite política en México ha sido “jugar en media cancha”. Una

paulatinamente al sistema político. Las grandes reformas que iniciaron en 1990 con la creación del IFE hasta la pérdida de mayoría absoluta por el PRI en la Cámara de Diputados en 1997, significó el largo proceso que jugó la oposición, siempre en contra, hasta que las circunstancias estuvieron a su favor.

En el año de 1977, se inició la transición política en México. En consonancia a las consideraciones que hace Woldenberg, cuando él reflexiona que a partir de ese momento se configuró la estructura del cambio al generarse un proceso que cristalizó en las sucesivas negociaciones y reformas electorales que fortalecieron a los partidos; en este sentido:

En 1977, 1) se declara a los partidos como entidades de interés público; 2) se abre la puerta de la competencia electoral, mediante el registro condicionado, a las fuerzas políticas más significativas de la izquierda mexicana, hasta entonces marginadas, en especial al Partido Comunista; 3) se concreta la ampliación del Congreso y la introducción de los diputados plurinominales; 4) por primera vez el Estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos. Adquieren prerrogativas en los medios de comunicación y en dinero público; 5) con su registro ante la autoridad electoral federal, los partidos políticos adquirieron automáticamente la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones en los otros niveles de la vida política.<sup>112</sup>

Las reformas electorales de 1977 fueron de una importancia capital para el desarrollo democrático del país. Se llegó a un umbral inesperado en que todas

---

transición política es gradual e incierta. No sabemos dónde nos llevará; por lo tanto, un buen principio fue jugar con las reglas del juego del sistema político. Octavio Rodríguez Araujo, *La reforma política y los partidos en México*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1979, p. 258.

<sup>112</sup> José Woldenberg, *La construcción de la democracia*, Plaza y Janés, México, 2002, p. 23.



las fuerzas políticas de oposición se vieron beneficiadas, y de alguna manera permitió que la transición política continuara su curso normal al progresivo desmontaje del sistema político autoritario.

Después de la reforma de 1977, vino el cambio político-institucional de 1986 que el gobierno nombró como de “renovación política”. Se introdujeron varias novedades al sistema electoral, las principales incluían: un aumento de la figura electoral de representación proporcional de 100 a 200, conservando en 300 los diputados de mayoría relativa; la composición y autonomía de los órganos electorales; las coaliciones entre los partidos políticos y el cambio rotativo de la integración de la Cámara de Senadores, es decir, renovar al Senado cada tres años.<sup>113</sup> La relativa autonomía de los órganos electorales y las coaliciones entre otros se convirtió en una realidad que permitió que, por primera vez, las organizaciones partidarias de oposición gobernarán municipios y estados.

Como efecto de lo anteriormente expuesto, los partidos de oposición jugaron un papel relevante al presionar al gobierno para que incluyera sus propuestas en la integración de la Cámara de Diputados principalmente, el PAN y el PSUM.<sup>114</sup> Así, también, la oposición presionó al gobierno para que hubiese reformas en lo relativo a “[...] las prerrogativas o condiciones de competencias, particularmente en lo relativo al acceso a los medios de comunicación y al financiamiento público [...]”.<sup>115</sup>

Las reformas políticas de 1977 y 1986 crearon las condiciones para que el relevo sexenal de 1988 se convirtiera en el más atractivo de las sucesiones anteriores. Pero existían problemas que enfrentaban el gobierno. En primer

---

<sup>113</sup> Carlos Sirvent, *op. cit.*, p. 260.

<sup>114</sup> Leonardo Valdés Zurita, “La fórmula electoral mexicana: negociaciones entre partidos”, en Silvia Dutrénit y Leonardo Valdés (coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, Instituto Mora/UAM-L, 1994, pp. 278-279.

<sup>115</sup> Carlos Sirvent, *op. cit.*, pp. 76.

lugar, una crisis de confianza a su interior. En segundo lugar, una crisis económica sin precedentes que hizo que sexenio que llegaba a su fin fuera el primero que no registrara un crecimiento positivo promedio del producto nacional bruto, a lo que se sumaba una inflación que podría alcanzar una tasa sexenal de tres mil quinientos por ciento, con una devaluación de tres mil doscientos por ciento en seis años”.<sup>116</sup> Por último, una fractura del partido hegemónico. La Corriente Democrática (CD), que para 1988 se convertiría en una ruptura que, a decir de Luis Javier Garrido:

[...] resultó un hito en la historia mexicana de finales del siglo XX ya que abrió una brecha en el “sistema” de gobierno instaurado en 1929, la que lejos de cerrarse se fue haciendo cada vez más honda. La iniciativa de ese puñado de mexicanos configuró la más importante escisión en el PRI en cuatro décadas, quitó el cerrojo a la campaña histórica de 1988 e incidió de manera decisiva en los años siguientes en la correlación de fuerzas políticas del país. “La Corriente”, así sin más como se le llamó, permitió confirmar que la transición a la democracia no podía ser sino de la crítica con los hechos al presidencialismo mexicano.<sup>117</sup>

Desde 1982, con el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, se había consolidado en el poder en México un grupo tecnocrático favorable a la apertura y desregularización económica, pero conservador en aspectos políticos e ideológicos, en contra de otro grupo de tendencias nacionalistas revolucionarias. Para 1986 tuvieron su primer choque dentro del PRI, lo que generó que un grupo de ellos conocidos al interior del partido hegemónico

---

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 319.

<sup>117</sup> Luis Javier Garrido, *La ruptura. La corriente democrática del PRI*, Grijalbo, México, 1990, p. 199.

como “Corriente Democrática”, empezara a concebir, finalmente para 1987, la separación del PRI.

Los comicios federales de 1988 significaron un parteaguas en la historia política contemporánea del país, pues representaron un gran desafío político que el régimen enfrentó desde su consolidación en 1952. Asimismo, culminó un largo proceso que había venido teniendo el gobierno, de legitimidad y apoyo difuso que permanentemente había recibido por parte de amplios sectores ciudadanos. El intercambio consistió en apoyos por dádivas o algún tipo de ayuda social. En otros casos lo que se intercambiaba eran favores entre los diferentes actores del Estado *vis a vis* con la sociedad civil.

### *2.3 Las reformas de la década de los noventa*

En la década de los noventa continuó el proceso de liberalización del sistema político mexicano. Éste, se consolidó en esta época alcanzando reformas que dieron pauta para la alternancia del poder ejecutivo. De hecho, las elecciones de 1988 sirvieron como punto de inflexión ya que “[...] da inicio al debate alrededor de nuevos temas, así como a nuevas reformas electorales como las de 1990, 1993, 1994 y 1996 que modifica profundamente la concepción del sistema electoral mexicano”.<sup>118</sup>

De hecho el proceso constante de reformas, se orientó hacia la distribución de funciones a los nuevos órganos electorales. En el primer año de la década de los noventa se creó el IFE como órgano electoral central. Después, la reforma de 1993 “[...] eliminó la cláusula de gobernabilidad y se abrió el sistema de representación proporcional de manera que los partidos

---

<sup>118</sup> Carlos Sirvent, *op. cit.*, pp. 78-81.

entraran al reparto con toda su votación”.<sup>119</sup> Para 1994 se dio otra innovación electoral:

- 1) Autonomía e independencia plenas para el IFE [...].
- 2) Protección constitucional de los derechos políticos de los ciudadanos.
- 3) Igualdad en el financiamiento público de los partidos políticos, fiscalización de sus ingresos y sus gastos, topes estrictos a los gastos de campaña y penalización a partidos y candidatos que los violen.
- 4) Equidad en el acceso a los medios de comunicación, debates públicos obligatorios entre candidatos, derecho de réplica, y rectificación y aclaración de partidos y candidatos ante informaciones dolosas o calumniosas de los medios.
- 5) Prohibición del uso de los colores y símbolos patrios por los partidos.
- 6) Desaparición del registro condicionado y establecimiento de una sola figura para el registro de los partidos, elevación a 2% del porcentaje para mantener el registro y a 3% del propio para tener acceso a la representación proporcional.
- 7) Flexibilización de las condiciones para formar coaliciones y postular candidaturas comunes, así como rehabilitación de la figura de asociación política.
- 8) Expedición de la cédula de identidad ciudadana como instrumento fundamental para identificar a los ciudadanos.
- 9) Despartidización de la obra pública y
- 10) prohibición de la afiliación colectiva a los partidos.<sup>120</sup>

Así que el órgano superior de la dirección del IFE se integraría por consejeras y consejeros ciudadanos, a diferencia de la anterior legislatura que establecía la integración por magistrados.<sup>121</sup> La modificación consistió en que los nuevos funcionarios serían nombrados por la Cámara de Diputados y ya no por la

---

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 88.

<sup>120</sup> Pablo Javier Becerra Chávez, “1995: La reforma electoral inconclusa”, en Manuel Larrosa Haro y Leonardo Valdés Zurita (coords.), UAMI, CEDE. Fundación Rafael Preciado Hernández A.C. México, 1998, p. 24.

<sup>121</sup> Carlos Sirvent, *op. cit.*, p. 95.

Secretaría de Gobernación. De esta manera se puede decir que la normalidad democrática del sistema político en México se dio con la reforma de 1996.<sup>122</sup>

La “normalidad democrática” se dio en un primer momento debido a la autonomía exógena e independencia endógena que adquirió el IFE; así como al fin del control político por parte del gobierno por medio de la aprobación del decreto de los derechos políticos de las instituciones partidistas para hacerlas iguales en el ámbito nacional, con una serie de derechos y prohibiciones que permitió una equidad e igualdad de oportunidades para la competencia política.

La normalidad democrática consistió en crear una institución ciudadana con autonomía e independencia que tuviera la capacidad legal para proteger los derechos jurídicos y a la vez determinar las obligaciones de los partidos políticos. Éstos, obtuvieron igualdad en el otorgamiento del financiamiento público, equidad en el acceso a los medios de comunicación, reducción de los requisitos para la formación de coaliciones y asociaciones políticas y desaparición del registro condicionado.

Como producto de las reformas de 1996, en las elecciones de 1997 el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Lo que dio como origen un gobierno dividido o no unificado en el que el partido en el gobierno no tuvo el mayor número de diputados en la cámara baja. Es así como el PRI se convirtió en la primera minoría, lo que llevó a procesos políticos complejos y, por consiguiente, a la necesidad de ampliar acuerdos para gobernar.<sup>123</sup>

También se dio una nueva integración de la Cámara de Senadores. En el sentido de su renovación, una cuarta parte se eligió por representación

---

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 100.

<sup>123</sup> Véase las obras de Carlos Sirvent y Juan Molinar Horcasitas y Jeffrey A. Weldon, “Reforming Electoral Systems in Mexico”, en Matthew Soberg Shugart y Martin P. Wattenberg (eds.), *Mixed-Member Electoral Systems. The Best of Both Worlds?* Oxford, University Press, 2001, pp. 209-230.

proporcional y en la cual el PRI conservó la mayoría absoluta, pero perdió la calificada.<sup>124</sup>

## 2. 4 La alternancia en el gobierno

Después de la elección del año 2000, (en la que el PRI, después de más de 70 años en el poder presidencial, perdió el gobierno) comenzó lo que Luis Salazar llamó el “[...] proceso de desmontaje de viejo sistema autoritario”,<sup>125</sup> en el que no hubo necesidad de modificar de manera radical el régimen constitucional, pero sí una serie de reformas sucesivas que a la larga acotaron el poder del presidente.<sup>126</sup>

El proceso de desmontaje del viejo sistema autoritario terminó con el presidencialismo exacerbado y dio inicio a una división real de poderes que consistió en: la separación del presidente de su partido; la correlación de fuerzas entre los diferentes órganos del Estado; la fiscalización de todas las instituciones del país; el acceso a la información pública; las recomendaciones de los órganos de derechos humanos; entre otros cambios que propiciaron nuevas formas de gobierno.

Reyes Del Campillo menciona que la alternancia de gobierno en el año 2000, fue producto de:

---

<sup>124</sup> Pablo Javier Becerra Chávez, “La nueva integración de las cámaras”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*, UAM, Iztapalapa-CEDE, México, 2001, p. 24.

<sup>125</sup> Luis Salazar, “Alternancia y cambio de régimen”, en Yolanda Meyenberg (coord.), *El 2 de julio: reflexiones posteriores*, FLACSO-México/IIS-UNAM/UAM-I, México, 2001, pp. 418 y 419.

<sup>126</sup> Principalmente en lo que Carpizo denominó “poderes metaconstitucionales” referidos, principalmente, al poder de designación de su sucesor, ser el “jefe real del partido”, destituir a diputados, senadores y gobernadores, y estar por encima del Poder Judicial al ser el ejecutivo el baluarte para la designación de los magistrados. Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, México, 1987.

[...] más de veinte años de lucha democrática dispersa y restringida; que los partidos de oposición desarrollaron para enfrentar al partido de Estado. Pero la acumulación de las batallas electorales terminó por transformar el ámbito de la disputa, pues ya no se trata sólo de competir para encabezar la gestión gubernamental sino de incidir en el destino en un sentido amplio y profundo. De tal suerte, nunca como ahora las viejas estructuras del poder se han visto amenazadas, cuando el presidencialismo autoritario pierde espacios y, el corporativismo y el caciquismo, se encuentran en franca retirada ante la presencia y la constancia de una sociedad que de mil formas se organiza.<sup>127</sup>

Después de la alternancia del año 2000 y la elección del 2006, se puede observar en toda la nación mexicana la concentración de tres partidos en “lo que pudo haber sido llamado tripartidismo”.<sup>128</sup> Así inició el fin del gobierno que se consolidó ulteriormente al fin de la Revolución Mexicana, y en el que se considera que el régimen que produjo no tuvo una baja estabilidad como la de otros países de América Latina que vivieron gobiernos militares y personalistas.

## *2. 5 Ajuste del sistema político y nueva crisis de partido en México*

El crecimiento y la toma de espacios políticos por nuevos actores coadyuvaron a la evolución de las modalidades de funcionamiento y transformación del sistema político mexicano. Éste, a decir de Emmerich, viene de:

---

<sup>127</sup> Juan Reyes Del Campillo, “Escenarios electorales y estructura de poder en México”, en *El Cotidiano*, vol. 16, núm.100, marzo-abril, 2000, p. 183.

<sup>128</sup> Joseph L. Klesner, “The 2006 Mexican Election and Its Aftermath: Editor’s Introduction”, en *PS: Political Science and Politics*, vol. 40, núm. 1, enero 2007, p. 11.

[...] a) una larga y tortuosa política inducida y pactada “desde arriba”; b) la activación “desde debajo” de movimientos sociales y políticos de diversa índole; y c) una mayor participación ciudadana en los procesos electorales y los procesos políticos. En sus primeras etapas, dicho proceso pudo ser interpretado como parte de la dialéctica típica de los sistemas de partido hegemónico, donde se permiten un cierto nivel de competencia política, siempre que ésta no afecte a las bases mismas del poder; o sea, como parte de la dialéctica entre gobernabilidad (mantener la hegemonía) y democracia (ampliar la participación ciudadana y permitir la incorporación de actores independientes).<sup>129</sup>

A lo anterior, Ricardo Becerra lo llamó la “mecánica del cambio político”, que consistió en un proceso sostenido en el que una reforma en el sistema político, pudiera de manera consistente generar otro cambio mayor. Es así como en México se dieron cambios y reformas que produjeron las grandes transformaciones de las instituciones del Estado. Becerra menciona:

[...] los partidos fuertes producen elecciones competidas; las elecciones competidas colocan a partidos distintos en las posiciones de gobierno y de representación; desde esas posiciones conquistadas, los partidos impulsan nuevas reformas, nuevas reglas del juego que los fortalecen. Y partidos fortalecidos, cada vez más visibles, producen elecciones crecientemente competitivas; y con ello aumenta la centralidad política de los comicios.

Para Emmerich los cambios que dieron fin al sistema de partido hegemónico ocurrieron en una segunda etapa en la cual:

---

<sup>129</sup> Gustavo E. Emmerich, “Partidos y procesos electorales en el marco de la transformación del sistema político mexicano”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*, UAM, Iztapalapa-CEDE, México, 2001, p. 61.



[...] la ampliación y la competitividad fueron estimuladas y toleradas en tiempos pasados para dar mayor legitimidad al grupo en el poder, en la medida en que no amenazasen su hegemonía; pero la vitalidad misma de nuevos actores, la acrecentada participación ciudadana y los periódicos impactaron, de una serie de crisis económicas y políticas cada vez más graves, terminaron por desbordar los cauces impuestos, dando un nuevo carácter al sistema político.<sup>130</sup>

La capacidad del sistema para ser inclusivo ha formado una sociedad cada vez más “autónoma, dinámica y plural. Dicha apertura ha generado procesos electorales limpios y una mayor participación ciudadana”. De esta manera, concluye Emmerich: “[...] la transformación del sistema político continuará hasta conducir al país a una democracia política plena. Pese a las incertidumbres, parece que efectivamente México está dejando de ser la tierra del gran *tlatoani*, mientras se abre la posibilidad de que llegue el siglo XXI con un sistema político plural, diversificado y vital, como ya lo es la sociedad a la que debe regir”.<sup>131</sup>

Actualmente, Emmerich piensa que la transformación del sistema político se encuentra en una fase intermedia de democracia política, porque en los últimos tiempos México dio importantes pasos hacia la celebración de elecciones libres, afianzó las libertades civiles y políticas, e inició un proceso de reforma del Estado que incluye la modernización de sus instituciones y leyes. En contrapartida, concluye Emmerich, persisten la desconfianza ciudadana en los procesos electorales y en las instituciones gubernamentales, la baja participación política, la extremada desigualdad económica, social y

---

<sup>130</sup> *Idem.*

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 68.

regional, la corrupción y un clima de inseguridad constituyen obstáculos formidables para la plena vigencia de la democracia en el país.<sup>132</sup>

Ahora se analizarán los elementos de la crisis de los partidos. A decir de Reveles, se resumen en las siguientes características: “[...] normalmente se aduce su falta de representatividad, sus oligarquías, su electoralismo, su dependencia del Estado, su orientación ideológica difusa, su incapacidad para transformar el orden establecido en algo mejor, superior o benéfico para el conjunto social”.<sup>133</sup>

El sistema competitivo produjo que la oposición adquiriera la experiencia en el ámbito de la política legislativa y el reconocimiento de la población.<sup>134</sup> Pero después de la alternancia se agudizó la crisis de representación de los partidos de oposición, debido a que:

La bienvenida libertad no ha estado acompañada de la necesaria responsabilidad. Sea porque el *rating* es el único criterio de la verdad, por falta de costumbre, por una concepción errónea donde la diversión es el único fin legítimo de los medios, o por lo que cada quién guste, lo cierto es que el nivel de la recreación, de la formación y de la comprensión, resultan ínfimos. Y ello, por supuesto, no puede presagiar nada bueno.<sup>135</sup>

Esta crisis se debe en mucho a “la inclinación al pragmatismo” en la que el votante ha sido convertido en un cliente que tiende a comportarse de manera

---

<sup>132</sup> Gustavo Ernesto Emmerich (coord.), *Situación de la democracia en México*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México, 2009, p. 7.

<sup>133</sup> Francisco Reveles Vázquez, “Partidos políticos: Nuevos fenómenos y viejas críticas”, en Francisco Reveles (coord.), 2005, *op. cit.*, p. 75.

<sup>134</sup> Leonardo Valdés Zurita, “La teoría moderna: los partidos como sistema”, en Francisco Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, 2005, pp. 112 y 113.

<sup>135</sup> José Woldenberg, “Los nuevos retos de los partidos mexicanos”, en Francisco Reveles (coord.), 2005, *op. cit.*, p. 103.

“instrumental”.<sup>136</sup> Así, los partidos de oposición confunden los medios para llegar al poder con los fines. No piensan a largo plazo, sino en la inmediatez. Otra característica de las organizaciones políticas de oposición es: “[...] la recurrencia a las figuras redentoras ha hecho que el centro de atención de los partidos esté en el votante esporádico, de coyuntura y no en el ciudadano que toma decisiones”.<sup>137</sup>

Otro problema de la crisis de los partidos ahora de oposición de México se refiere a la actitud que tomaron al adoptar las estrategias de la derecha. El problema fue que se desdibujaron ideológicamente, minimizaron sus programas de acción, y los proyectos de principios, para así obtener el poder de manera fácil y rápida. Así, a decir de Rodríguez Araujo, “[...] terminaron por parecerse a los partidos que antes combatieron”.<sup>138</sup>

PAN y PRD se convirtieron en oposiciones, crecen, ganan votos, poder, financiamiento, entre otras cosas. Así los partidos de oposición, y en especial los de izquierda, se han desdibujado como es el caso del PRD. Éste, ya no representa una opción política real para los ciudadanos de México. Se ha subordinado a otros actores entregándoles su capital político. La estrategia fue hacer alianzas con algunos grupos poderosos dentro del sistema para terminar pareciéndose a ellos. En el mismo sentido escribe Rodríguez Araujo que:

[...] cuando algunos partidos de izquierda (socialdemócrata) han ganado el gobierno han seguido políticas muy semejantes a las de los partidos de derecha también en el gobierno. Y con la expansión del neoliberalismo como corriente ideológica en la actual globalización económica, no han logrado un

---

<sup>136</sup> Jacqueline Peschard, “Los retos de los partidos políticos en la postransición”, en Francisco Reveles (coord.), 2005, *op. cit.*, p. 46.

<sup>137</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>138</sup> Octavio Rodríguez Araujo, “¿Crisis de la política y de los partidos?” en Francisco Reveles (coord.), 2005, *op. cit.*, pp. 67 y 68.

sello especial que los distinga de los gobiernos propiamente de derecha ante las consecuencias de sus políticas. De aquí, en buena medida, que sean repudiados en las elecciones, no sólo con votos de castigo, sino con la indiferencia o la abstención electoral de millones de ciudadanos, sobre todo jóvenes.<sup>139</sup>

Es así que intelectuales, como Luis Salazar, concluye que las instituciones básicas del Estado actual se encuentran funcionando con la mayoría de las características del *ancien regimen*, que le antecedió; es decir, de la siguiente forma: “Una lógica patrimonialista, ineficiente y generalmente colonizada por poderes fácticos clientelares y mafiosos”, que a pesar de que ya se encuentran constituidos los derechos políticos no se hallan desempeñando de manera adecuada los derechos civiles y sociales, lo que genera una ciudadanía de “baja intensidad”.<sup>140</sup>

### **3 La integración del PRD en el sistema político mexicano**

#### *3.1 Surgimiento y consolidación electoral del PRD, 1989-2009*

En este apartado se revisa el surgimiento del PRD en el sistema político mexicano y las consecuencias que trajo para la erosión del partido hegemónico. También se analiza como su consolidación que conlleva paradójicamente a un proceso de desintegración. Se estudia los niveles de votación del PRD en las elecciones federales para presidente desde un año

---

<sup>139</sup> *Idem.*

<sup>140</sup> Luis Salazar, “Saldos políticos de la alternancia”, en *Configuraciones*, núm. 18, Fundación, C. Pereyra e Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), México, 2006, p. 18.

antes de su formación en 1988, hasta la última elección constitucional para la renovación de la Cámara de Diputados en el 2009.

En el cuadro 2-1 y gráfica 2-1 se analizan respectivamente la cantidad de votación y el desempeño electoral del partido, alternando los resultados electorales para presidente y diputados. Queda claro que no es el mismo proceso. Se entiende que las elecciones federales tienen más efervescencia que las intermedias para la Cámara de Diputados, pero en este apartado se hacía imperante mostrar una realidad aproximada de la trayectoria electoral del PRD.

Los antecedentes inmediatos del partido se encuentran en tres principales afluentes provenientes de disímboles organizaciones de la sociedad mexicana: a) la Corriente Democrática (CD) resultante del interior de las filas del PRI; b) la izquierda revolucionaria, procedente de los movimientos sociales; y c) la izquierda socialista, derivado de los partidos políticos de oposición ya existentes antes de su formación.<sup>141</sup>

El conjunto de organizaciones políticas y sociales que conformaron al Frente Democrático Nacional (FDN), antecedente del PRD, son resumidas por Mireya Cuéllar de la siguiente manera:

Conformación del PRD: [Partido Mexicano Socialista] PMS, [Corriente Democrática] CD, “sino también organizaciones marginales” Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR); Organización de Izquierda Revolucionaria (OIR); Punto Crítico; Movimiento al Socialismo, entre otras [...] El PMS era resultado de otra fusión que se dio en 1987 entre seis organizaciones: [Partido Socialista Unificado de México] PSUM, [Partido Popular Revolucionario] PPR, [Movimiento Revolucionario Popular] MRP,

---

<sup>141</sup> Igor Vivero Ávila, “Partido de la Revolución Democrática”, en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*, FCE/IFE, México, 2003, p. 448.

[Partido Mexicano de los Trabajadores] PMT y [Partido Socialista de los Trabajadores] PST, a su vez el PSUM fue también resultado de la fusión de otras organizaciones: [Partido Comunista de México] PCM, [Partido Popular Mexicano] PPM, [Partido Socialista Revolucionario] PSR y [Movimiento de Acción Popular] MAP.<sup>142</sup>

Las alianzas de diversos grupos de la izquierda social como los movimientos sociales de campesinos, urbanos, populares, entre otros, originaron el surgimiento del PRD. Éste fue producto de contingentes de los partidos que mucho tiempo funcionaron como opositores o como legitimadores de régimen de partido hegemónico: de los comunistas, socialistas y nacionalistas, así como del desprendimiento del nacionalismo revolucionario que desde el tiempo de Lázaro Cárdenas se agrupó en torno al PRI.

Las condiciones bajo las cuales se fundó el PRD generaron incertidumbre acerca de cuáles reglamentos internos y estatutos regirían al nuevo partido. Esta fue una cuestión fundamental desde su formación, ya que existía la posibilidad de grandes desequilibrios y conflictos por la diversidad ideológica de los diferentes grupos que lo conformaron.

Las preguntas básicas para que el nuevo partido comenzara a caminar son enumeradas por Alcocer: “La relación entre dirigente carismático, con peso propio, y el conjunto de la dirigencia partidista. Las relaciones entre los grupos o corrientes que han confluído en el PRD. El vínculo entre el partido y el movimiento. Las normas internas para la elección de los dirigentes y de los candidatos a cargos de elección popular”.<sup>143</sup> A pesar de que se intentó, mediante una normatividad rígida, equilibrar la relación entre los líderes, las

---

<sup>142</sup> Mireya Cuellar, “Los pequeños grupos de ayer, segunda fuerza en el PRD”, en *La Jornada*, lunes 12 de julio de 1993, pp. 1-8. Los corchetes son del autor de esta obra.

<sup>143</sup> Jorge Alcocer, “PRD: La hora del Congreso”, en *Nexos*, núm. 155, México, 1990, p. 56.

corrientes y los órganos del partido para regularizar su vida interna; ésta, no se pudo concretar.

Los conflictos entre las fracciones y los líderes han estado presentes desde el origen del partido. Debido a ello, el PRD ha mostrado una recurrente inestabilidad, que se refleja en los planteamientos ideológicos hacia el exterior e interiormente se manifiesta en una política contradictoria. Las estructuras internas, se encuentran todavía *in cierne*, no han seguido el curso normal de la institucionalización.<sup>144</sup>

La institucionalización del partido, en los momentos más altos de confrontación interna entre las diversas fracciones, se ha convertido en desinstitucionalización, lo que ciertamente ha repercutido en su desempeño electoral principalmente se reflejado en los altibajos en cuanto a la representatividad del PRD en la Cámara de Diputados y Senadores (véase el cuadro 2-1 y la gráfica 2-1).

Los dos periodos en donde se ha tenido la votación más alta y por consiguiente una copiosa representación en el congreso ha sido en las elecciones presidenciales de 1988 y en las del 2006. En la primera elección, Cárdenas obtuvo una votación del 30.9 por ciento como candidato del Frente Democrático Nacional (FDN) y en la segunda Andrés Manuel López Obrador obtuvo una votación del 35.13 por ciento, que proporcionalmente reflejó la votación para el Congreso de la Unión.

---

<sup>144</sup> Gilly escribió en el primer año de vida del partido que “El perfil de un partido se define también por sus estructuras internas. Las del PRD están todavía en formación. No hay en el país de partidos de masas con un campo de afiliados activos y participantes [...] el ejercicio de la democracia no depende de una declaración de principios o de un estatuto aunque estos sean indispensables, sino de una rutina que se consolida en la práctica constante y repetida”. Adolfo Gilly, “El perfil del PRD”, en *Nexos*, núm. 152, México, 1990, p. 68.

## Cuadro 2-1

### Niveles de votación del PRD en elecciones federales (1988-2009) para Presidente y Cámara de Diputados

Año	Votos	%
1988	5,843,779.00	30.59
1991	1,897,133.00	7.91
1994	5,717,685.00	16.18
1997	7,548,986.00	24.98
2000	6,259,018.00	16.54
2003	4,694,365.00	17.61
2006	14,756,350.00	35.3
2009	4,217,985.00	12.2

Fuente: Con datos de la obra de Vivero Ávila, 2003, "Partido de la Revolución Democrática", en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (Coords.), *Partidos políticos de América Latina, Centroamérica, México y República Dominicana*, FCE/IFE, México, pp. 447-473. Para 2000 en adelante IFE, resultados nacionales para elecciones federales, presidente y Cámara de Diputados.

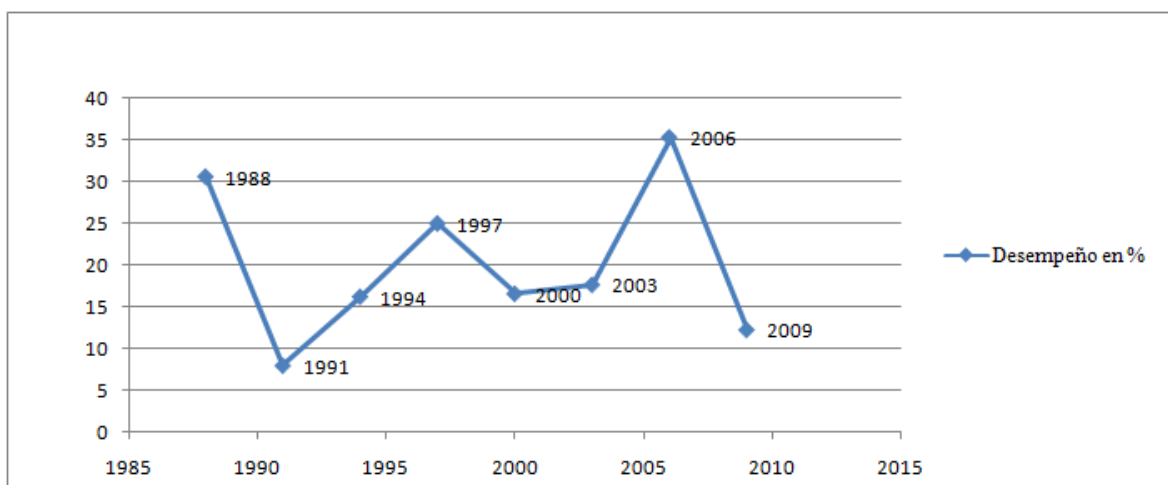
Los años más bajos de representación en el congreso fueron en el 2000 de 16.54 por ciento y en el 2003 de 17.61 por ciento. En la última elección constitucional de 2009 para renovar la Cámara de Diputados el PRD obtuvo una votación de 12.2 por ciento; fue el segundo resultado más bajo obtenido en la historia del partido, lo que representó un revés electoral. Un factor que influyó en la caída de los resultados electorales fueron, los conflictos no resueltos al interior del partido.

Otra característica *per se* del PRD ha sido su permanente confrontación con el régimen político mexicano. La primera y más larga fue la que tuvo en el gobierno de Carlos Salinas 1988-1994, en la cual el partido, como



consecuencia de los ataques y persecución del gobierno, se convirtió en contestatario y semileal a las instituciones.<sup>145</sup>

**Gráfica 2-1**  
**Desempeño electoral del PRD, elecciones para presidente y diputados**  
**1988-2009**



Fuente: Con datos de la obra de Vivero Ávila, 2003, "Partido de la Revolución Democrática", en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (Coords.), *Partidos políticos de América Latina, Centroamérica, México y República Dominicana*, FCE/IFE, México, pp. 447-473. Para 2000 en adelante IFE, resultados nacionales para elecciones federales, presidente y diputados.

Para las elecciones constitucionales de 1997, el PRD enfrentó de manera interna una transición que le permitió avanzar en su desarrollo organizativo. A decir de Luis Reyes García:

Las elecciones federales y locales de 1997 representan un momento clave para analizar la transición del PRD de un partido contestatario y radical, de permanente confrontación con el gobierno, atrapado en las luchas facciosas internas, a uno capaz de construir acuerdos internos y externos que le permitieran presentarse a la ciudadanía como una opción viable de gobierno.

<sup>145</sup> Vivero Ávila, "Partido de la Revolución Democrática", en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (Coords.), *Partidos políticos de América Latina, Centroamérica, México y República Dominicana*, FCE/IFE, México, 2003, pp. 447-473.

Es 1997 el año de los grandes retos para el PRD: después de los pobres resultados obtenidos en las elecciones federales de 1991 y 1994 que lo relegaron al tercer lugar de las preferencias electorales, enfrentaba, en la coyuntura de esta elección, la posibilidad de superar sus deficiencias organizativas y programáticas y avanzar en su construcción y consolidación institucional.<sup>146</sup>

El año de 1997 puede ser considerado como un parteaguas en el desarrollo institucional del PRD. El partido repuntó electoralmente con el 24.8 por ciento en la Cámara de Diputados y obtuvo el triunfo de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. La actitud contestataria y radical, así como la confrontación *vis a vis* con el gobierno de Zedillo y Vicente Fox continuó entrapando al partido en su evolución como institución.

No ocurrió la posibilidad que menciona Luis Reyes de acuerdos internos o externos para presentarse como una opción viable de gobierno a nivel federal. Podemos precisar una excepción a lo anteriormente expuesto para el caso del gobierno de la Ciudad de México, el cual ha sido una experiencia exitosa. Pero estos logros de gobierno no han sido suficientes para que el PRD pudiera superar sus deficiencias programáticas y organizativas y llegar a su consolidación institucional.

### **3. 1. 1 La estabilidad electoral del PRD a partir del año 2000**

Pero la “consolidación institucional” no llegó, sino que después del avance electoral del PRD, en 1999 se suscitaron una serie de conflictos internos que

---

<sup>146</sup> Luis Reyes García, “El partido de la Revolución Democrática: el año del ascenso electoral”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*, UAM, Iztapalapa-CEDE, México, 2001, p. 99.

nuevamente volvieron a socavar su proceso de institucionalización y todavía con el peso del caudillismo político de Cárdenas el partido se volvió a hundir electoralmente en el año 2000, con una nueva caída en las preferencias electorales.

A partir de la apertura política y económica el PRD tuvo la virtud de haber erosionado al PRI. Este proceso consistió en ir acelerando la democratización del sistema político en México. A decir de Rosendo Bolívar el PRD “Ha hecho así un servicio histórico o es parte esencial de la historia de la democracia mexicana, al abrir como se dice, el ostión por dentro, acaso la única manera en que hubiera podido abrirse”.<sup>147</sup>

El desgaste del partido de Estado se da como consecuencia de la formación del PRD. Éste, ha sido uno de los motores en la consolidación de la democracia de México muy a pesar de la constante inestabilidad de su vida interna.

---

<sup>147</sup> Rosendo Bolívar, “El Partido de la Revolución Democrática y la transición a la democracia”, en Francisco Reveles (coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, GERNICA, México, 2004, p. 213.

**CAPÍTULO III**  
**ANÁLISIS COYUNTURAL DE LA DEMOCRACIA**  
**INTERNA Y LOS NIVELES DE INSTITUCIONALIZACIÓN**  
**EN EL PRD, DESDE 1999 HASTA 2008**

**1 Los problemas de organización y de legalidad en el periodo de estudio  
de 1999 hasta 2008**

Las elecciones primarias implican la participación de los afiliados de un partido político, en la cual ejercen algún grado de control sobre los líderes de la organización. Se entiende por cargo por elección a las funciones partidarias cuyos titulares son determinados por los adherentes en una elección directa.

Necesariamente, para que existan cargos por elección dentro de los estatutos y reglamentos de la organización de un partido y esto sea un presupuesto de la democracia interna, debe de haber elecciones libres y legítimas. Un líder partidario es legítimo cuando los militantes y afiliados le han otorgado un mandato para ejercer el puesto. Para que exista una calidad de legitimidad en los procesos electorales y cuenten con el reconocimiento de todos los miembros de la asociación política es necesario que haya limpieza en las elecciones. Éstas, si no son libres se asocian a la inestabilidad y la corrupción, manifestada en los conflictos, incertidumbre y parálisis que repercuten en el funcionamiento de la institución.

Para que las elecciones sean libres es necesario que esté garantizado en los estatutos y reglamentos el derecho al voto. Éste, debe ser secreto y efectivo. Por lo tanto, el sufragio es el derecho estatutario y reglamentario para

emitir una papeleta que expresa la preferencia hacia algún dirigente del partido. Así la legitimidad política de un líder deriva principalmente de la libertad de emisión de la boleta electoral. Debe necesariamente haber elecciones limpias en un partido, es decir, transparentes para que haya democracia interna.<sup>148</sup> Ésta, se va a entender como el cumplimiento de las normas de la institución política para la elección de dirigentes.

La norma estatutaria y reglamentaria de los cargos por elección, no han garantizado elecciones libres y limpias en el PRD. En la práctica persiste la cultura de no respeto a los reglamentos internos. Lo anterior se manifiesta en que los militantes no pueden concurrir a las urnas ya que algunas veces existe coacción al emitir su voto. Éste, es controlado por grupos clientelares que lo adquieren a cambio de una dádiva. Por ejemplo, en el caso de San Luis Potosí en donde se presentaron los siguientes hechos en contra de la Comisión Técnica Electoral (CTE):

“Porque se ejerció sobre los funcionarios de casilla, y/o los votantes, y/o los representantes de las planillas o candidatos, grave violencia física, presión, manipulación, y/o inducción a votar en algún sentido [...]. La inducción a votar por un determinado candidato es un irrespeto a la condición de ser ciudadano; un perredista, o quien se diga serlo, deja de tener la característica esencial por el sólo hecho de faltar a este principio”.<sup>149</sup>

---

<sup>148</sup> Se hace referencia a una serie de indicadores como son: elecciones libres que implica que haya necesariamente cargos por elección y esté tipificado en los reglamentos del partido, el derecho al voto, así como elecciones limpias. El uso de los indicadores en varios países se encuentra en la PNUD, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Buenos Aires, 2004. Las definiciones de los indicadores del PNUD se obtuvieron de Transparencia Mexicana, “Elecciones libres y justas”, en El libro de Consulta 2000, Capítulo 18, disponible en <http://www.transparenciamexicana.org.mx/>, [acceso: agosto 2010].

<sup>149</sup> El escrito de inconformidad contiene las pruebas (como fotografías, copias de algunos documentos y declaraciones de testigos) que no es posible presentar aquí. Lo que si queda claro es que se quiere presentar un panorama general de los grandes problemas que tiene el PRD de una cultura política antidemocrática: PRD,

En otros casos aunque puedan emitir los afiliados su voto, estos no se cuentan o se extravían. Por ejemplo, en la elección de 1999 en el Comité de Servicio Electoral en el Estado de Oaxaca se denunció la desaparición de 271 actas. Éstas, se perdieron a partir de la toma de la oficina por conflictos poselectorales internos del partido. Se puede suponer que el material electoral fue sustraído para causar daño a otro contendiente.<sup>150</sup>

Otro ejemplo, es el del Estado de Puebla, la demanda de un militante en contra de los resultados del cómputo del órgano electoral que a continuación se presenta:

Inconforme con el cómputo total de la elección interna de Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Marlon Berlanga Sánchez, presentó escrito la Inconformidad ante la Comisión Técnica Electoral, para impugnar el cómputo en diversos estados de la República Mexicana por presentar anomalías en las copias de las actas que tienen los demandantes y los originales con los que cuenta la Comisión Técnica Electoral, entre los que se encuentra el Estado de Puebla, que en este asunto nos ocupa, haciendo valer los motivos de inconformidad que estimó pertinentes, recayéndole la clave INC/NAL/1202/2008, mismo del cual esta Comisión Nacional de Garantías formó tantos expedientes de desglose como Estados de la República fueron impugnados en el mencionado sumario original.<sup>151</sup>

---

CNG, escrito de inconformidad en contra del cómputo final de la elección de Presidente y Secretario General en el Estado de San Luis Potosí, 18 de agosto del 2008, fojas 7 y 9, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/incslp625.pdf>, [acceso: febrero 2011].

<sup>150</sup> IERD (Instituto de Estudios de la Revolución Democrática), colección (exp.), CGSE, Informe de incidente en el local del Comité Estatal del Servicio Electoral en Oaxaca, 28 de mayo de 1999.

<sup>151</sup> PRD, CNG, Escrito de inconformidad en contra del cómputo final de la elección de Consejeros Nacionales, 18 de agosto del 2008, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/incpuel402.pdf>, [acceso: febrero 2011].

Es necesario que existan órganos dentro del PRD que realmente defiendan y protejan el derecho de los militantes y afiliados a votar para que existan elecciones legítimas y transparentes.<sup>152</sup> Pero eso no significa implícitamente que vayan a cumplirse los anteriores supuestos, a pesar de que está tipificada dentro de los estatutos y reglamentos la garantía al voto y la renovación de los cargos por elección.

Los problemas de organización y la legalidad en las elecciones internas del PRD son una constante. La elección del 14 de marzo de 1999, en la que era el presidente Andrés Manuel López Obrador, se anuló a causa de los errores de organización e irregularidades en el proceso electoral. Por consiguiente, se produjo la impugnación y anulación de una cantidad considerable de casillas. Para la contienda del 17 de marzo del 2002, bajo la presidencia de Amalia García Medina, el triunfo lo obtuvo Rosario Robles Berlanga sobre Jesús Ortega Martínez. Robles Berlanga tuvo dificultades para dirigir al partido, debido al gobierno compartido que mantuvo con la fracción Nueva Izquierda (NI), aunado a los problemas financieros del PRD. Todo lo anterior propició que renunciara un año y medio después de asumir el cargo.<sup>153</sup>

La elección interna del 2005 en la que asumió la presidencia Leonel Cota Montaña fue la que menos conflictos presentó, eso no significó que no se

---

<sup>152</sup> En el caso del PRD la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia (CNGyV) no cumplió su función en forma cabal si no que a falta de autonomía ha emitido sobreseimiento, dictámenes sesgados e invasión de facultades a otros órganos. En cada uno de las etapas de este estudio ha habido anomalías que demuestran las elecciones tienen fallas *per se* en todo el proceso. Como producto de las anomalías descritas en la elección del 17 de marzo del 2002, surgió el “Informe Final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia”, que dio cumplimiento al mandato del VII Congreso Nacional del PRD, que se efectuó el 6 de mayo del 2002, para investigar las causas de fondo que ocasionaron que los procesos electorales internos del partido estén plagados de irregularidades electorales. Las acciones u omisiones cometidas por las direcciones del partido, sus órganos electorales y jurisdiccionales, así como de todos los candidatos que contribuyeron a violentar las normas estatutarias. La Comisión debía presentar una propuesta de solución a los problemas encontrados. El informe fue presentado el 30 de octubre de 2002. Véase a Samuel Del Villar Kretchmar *et al.*, “Informe final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática”, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática. Centro Documental, México, 2002, pp. 39-42.

<sup>153</sup> Esperanza Palma, “La crisis institucional como normatividad: un balance del PRD en el 2003”, en *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, núm. 122, México, noviembre-diciembre 2003, p. 41.

presentaran anomalías y problemas organizativos como la imposibilidad de muchos militantes para poder votar por no estar en la lista nominal como fue el caso de Cuauhtémoc Cárdenas así como dificultades en la instalación de casillas.

La última elección interna que se ha presentado en el PRD (2008), mostró fallas e irregularidades en su organización, calificación y solución de los conflictos internos por parte de los diferentes órganos. Su anulación por parte de la CNGyV, el periodo en el que hubo encargados de la representación del partido y el interinato prolongó el conflicto por más de 8 meses hasta que un órgano del Estado avaló el triunfo de Jesús Ortega.



### Cuadro 3-1

## Características de las elecciones para presidente del CEN del PRD: 1999-2008

Principales contendientes	Nombre del presidente en funciones	Congreso Nacional	Consejo Nacional	Fecha de elección	Periodo	Resultados	Intervención del TRIFE/TEPJF
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Amalia García Medina</li> <li>● Jesús Ortega Martínez</li> <li>● Mario Saucedo</li> <li>● Rosa Albina Garavito</li> </ul>	Andrés Manuel López Obrador	Tercer Congreso Nacional	Segundo Consejo Nacional	14-mar-99	No se cumplió	Anulación de la elección	No se presentaron denuncias ante el TRIFE
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Amalia García Medina</li> <li>● Ana Bertha Colín Félix</li> <li>● Salgado Macedonio</li> <li>● Carlos Bracho</li> <li>● Ifigenia Martínez</li> <li>● Raul Álvarez Garín</li> <li>● Rosa María Flores</li> <li>● José Luis Cesatti</li> <li>● Gilberto Parra</li> </ul>	Pablo Gómez Álvarez	Cuarto Congreso Nacional	Tercer Consejo Nacional	10-abr-99	10/Abril/1999-06/Agos/1999	Interinato cumplido	No se presentaron denuncias ante el TRIFE
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rosario Robles Verlanga</li> <li>● Jesús Ortega Martínez</li> </ul>	Amalia García Medina	Sexto Congreso Nacional	Elección por voto de las bases cuarto Consejo Nacional	17-mar-02	14/Abril/2002-13/Agos/2003	Periodo incumplido de Rosario Robles	No se presentaron denuncias ante el TRIFE
No hubo elección	Leonel Godoy Rangel	Octavo Congreso Nacional	Designación quinto Consejo Nacional	Interinato	/Agos/2003- /Marzo/2005	Periodo cumplido (interino)	No hubo elección
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Camilo Valenzuela Fierro</li> <li>● Leonel Cota Montaña</li> </ul>	Leonel Godoy Rangel	Noveno Congreso Nacional	Elección por voto de las bases	21-mar-05	21/Marzo/2005-16/Marzo/2008	Periodo cumplido	Dos impugnaciones para la protección de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jesús Ortega Martínez</li> <li>● Alejandro Encinas Rodríguez</li> <li>● Alfonso Ramírez Cuellar</li> <li>● Camilo Valenzuela Fierro</li> <li>● Dina Navarro</li> </ul>	Leonel Cota Montaña	Décimo Congreso Nacional	Quinto Consejo Nacional	16-mar-08	Anulación de elección Se extiende 04-Abr-08	Anulación de elección	Ultimatum a la CNGyV para terminar con el conteo de votos por parte del TEPJF
No hubo elección	Raymundo Cárdenas Jimenez Graco Ramírez	Décimo Congreso Nacional	Quinto Consejo Nacional	13-abr-08	13/abril/2008-4/mayo/2008	Encargados de la representación del partido	Jesús Ortega acude al TEPJF
No hubo elección	Acosta Naranjo	Onceavo Congreso Nacional	Quinto Consejo Nacional	04-may-08	4/mayo/2008-12/novi/2008	Interinato	El TEPJF avala el triunfo de Jesús Ortega

Fuente: Elaboración propia con datos de *La Jornada*: <http://www.lajornada.unam.mx> y *El Universal*: <http://www.eluniversal.com.mx>.

Las elecciones libres y legítimas deberían ser un presupuesto de cualquier partido que se diga democrático. El problema en sí del PRD se presenta el día

de las votaciones, cuando en apariencia existe un ambiente sin coacción del voto. Éste, se compra en el transcurso del proceso electoral. Por ejemplo, en el caso del Estado de Hidalgo en donde uno de los candidatos en una elección interna del 2008 denunció acarreo y compra de votos por parte de otro candidato. El problema en cuestión fue el siguiente:

[...] las siguientes consideraciones son pertinentes referente a lo que pasó en la casilla HGO-69 en donde se relata que a las 14 horas con veintiuno minutos arribó un autobús con 32 votantes de las secciones 1294 y 1290 acarreado por la candidata Hilda Miranda Miranda, para votar en San Buenaventura.<sup>154</sup>

Los análisis de algunas investigaciones observaron problemas del orden legal en los procesos electorales internos del PRD. Véase lo que escribe Samuel Del Villar Kretchmar en el “Informe Final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática” del 2002, en donde se detallan las siguientes cuestiones jurídicas:

La Comisión identificó en los 227 expedientes particulares, materia de la investigación, corrupción de la vocación democrática, fallas estructurales en la organización del partido, en las condiciones de la elección de su órganos de dirección; en la ilegalidad en su desempeño, en la parcialidad institucional y de administración como la expresión de las causas de fondo de los fraudes

---

<sup>154</sup> A pesar de que en los reglamentos internos del PRD no está tipificado implícitamente como delito electoral el acarreo de votantes, explícitamente se menciona que se sancionará a los militantes cuando “se ejerza violencia física, presión, manipulación o inducción a votar en algún sentido [...]” muchas de las quejas en contra del acarreo de votantes se fundamenta en que se ejerció manipulación o inducción para que un afiliado vote en un determinado sentido. PRD, CNG, Escrito de inconformidad en contra del cómputo por la Delegación de la Comisión Técnica Electoral, 08 de octubre del 2008, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/inchgo1583.pdf>, [acceso: febrero 2011].

electorales que, en términos del Congreso Nacional, plagan los procesos comiciales internos.<sup>155</sup>

Entonces, se puede observar que en las elecciones internas se presentan problemas cuando los afiliados acuden a emitir su voto. Éste no es respetado por los militantes ni por los órganos encargados de realizar la elección, de calificarla y dar solución a los conflictos derivados de ésta. Los procesos internos del PRD no solo han sido causados por los intereses de los liderazgos carismáticos sino también por las fracciones clientelares y corporativas. Véase lo que escribe Samuel Del Villar para el proceso electoral de marzo del 2002:

[...] el PRD es un partido nuevo que emerge a la vida nacional como resultado de una gran coalición de centro y de izquierda, que refleja en su vida interna un proceso que también se da a nivel nacional, de conflictos, de redefiniciones, lucha de diversos grupos y corrientes por la hegemonía; y también de ambiciones personales permeadas por la corrupción que emana de las tradiciones de un clientelismo prohiado por el actual sistema político mexicano.<sup>156</sup>

En cada uno de los periodos de estudio (de 1999 hasta 2008) en las etapas de la organización de las elecciones internas (reglamentación, preparación, organización, financiamiento, administración, referenciación, insaculación, fabricación, distribución de material electoral, ubicación de casillas, integración e instalación de funcionarios, realización de la jornada electoral, computo y validación), se han presentado fallas centradas en dos principales

---

<sup>155</sup> Samuel Del Villar, *op. cit.*, p. 11.

<sup>156</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Propuesta de la H. Comisión de Garantías y Vigilancia para la reforma de los estatutos del PRD, 22 de julio del 2006.

hechos: desempeño deficiente de los órganos internos del partido para computar los resultados electorales e incapacidad para proteger los derechos de los militantes en contra de actos de corrupción electoral.<sup>157</sup>

Uno de los problemas de los órganos internos del partido es la cuestión ambigua para nombrar a los comisionados tanto del órgano electoral como del jurídico por parte del Congreso y Consejo Nacional. Se verá el siguiente ejemplo, que da Samuel Del Villar en el “Informe Final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia en el Partido de la Revolución Democrática”, referente a esta problemática:

El VI Congreso Nacional dejó un vacío estatutario sobre las bases de integración del Servicio Electoral y sobre los requerimientos para garantizar su profesionalismo e imparcialidad, quedando en el aire su mandato de que “será un órgano independiente, autónomo en sus decisiones”. Abrió las puertas de par en par para que la discrecionalidad política sustituyese a “los métodos democráticos y legales” que ordena el propio Estatuto como principio organizativo fundamental. Más aún, no sólo omitió la referencia al servicio profesional de carrera por aptitud y mérito debajo de los nombramientos políticos de sus integrantes, sino que los facultó con entera discrecionalidad para “nombrar un comité en cada estado el cual funcionará exclusivamente para la realización de la elección de que se trate”. Y en el Reglamento de Elecciones y Consultas aprobado por el propio Consejo Nacional se atribuyó a su discrecionalidad política irrestricta la designación de los tres integrantes del servicio electoral y lo hizo pieza central, determinante, del juego suma negativa de las facciones políticas y de las

---

<sup>157</sup> Para el caso del PRD una de las constantes en sus elecciones internas registran conflictos producto de acarreo, compra de votos, entrega de despensas y fricciones entre los contendientes. Impreso Milenio, “Robo de urnas y compra de votos en proceso del PRD”, en Milenio Diario, sección política, México, 16 de marzo de 2009, disponible en <http://impreso.milenio.com/node/8545595>, [acceso: enero 2011].

manipulaciones, negociaciones y concertaciones consecuentes con el sufragio. Se enseñoreó el eslogan de que “acuerdo político mata estatuto, candidatura, voto y lo que sea”.<sup>158</sup>

El cómputo electoral se lleva a cabo tres días después del proceso electoral, en audiencia abierta a los militantes y candidatos. Se contabilizan las actas de todas las casillas electorales instaladas. Así, se le da el acta de mayoría a un determinado candidato aunque la elección se haya impugnado. En esta fase es donde se presentan los problemas de deficiencia en cuanto a la protección de los derechos de los miembros del partido. Ocurre a partir del momento en que el órgano emite los fallos correspondientes en donde los recursos que se impugnan se declaran como sobreseído, incompetencia, improcedencia y solo en muy pocos casos se declara procedente el recurso.<sup>159</sup>

Por otro lado, no hay un servicio partidista de carrera que permita a los representantes de los órganos operativos y administrativos profesionalizarse, algunos puestos se obtienen por cuotas de poder entre las diferentes fracciones del partido. A continuación se presenta una descripción de cómo se encuentra el órgano de justicia electoral a nivel nacional y los estatales:

Es fundamental la despolitización y profesionalización de las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías y Vigilancia. La descentralización de la competencia en materia de conflictos electorales, restringiéndola a la elección de órganos de dirección nacional, la interpretación directa del Estatuto y, en segunda instancia, a cuestiones locales que exigen interpretación estatutaria directa. O sea, que tanto los órganos electorales como los jurisdiccionales

---

<sup>158</sup> Samuel Del Villar, *op. cit.*, pp. 27 y 28.

<sup>159</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Propuesta de la H. Comisión de Garantías y Vigilancia para la reforma de los estatutos del PRD, 19 de agosto del 1999.

tengan competencia definida, que con ello se evite la centralización y que, se estime siempre de manera muy profesional, que las cargas de trabajo se correspondan con la capacidad de recursos disponibles e infraestructura instalada.<sup>160</sup>

Es así como la corrupción se presenta en algunas fases del proceso electoral y aún después en el ámbito jurídico interno:

Las acciones y omisiones de la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia en este contexto de defraudación, como se señaló antes, fueron particularmente significativas en tanto que es la última instancia ordinaria para hacer valer la legalidad democrática del partido frente a las reiteradas demandas de justicia denegada a los afiliados agraviados en sus derechos fundamentales. Por la denegación de justicia consolidada en dicha Comisión, fue que la autoridad suprema del Congreso Nacional tuvo que intervenir con el resolutive de mérito para abrirle cauce, precisamente con la legalidad y la transparencia.<sup>161</sup>

Es importante decir que para el estudio de los periodos de la elección interna se utilizaron, principalmente, como fuentes documentales periodísticas *La Jornada* y *El Universal* para todos los periodos de estudio. Una serie de documentos (quejas, impugnaciones e informes de los órganos electoral y de garantías al consejo nacional) que se encuentran en el Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD) para la elección de 1999. El “Informe Final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática” para la elección de marzo del 2002. Finalmente, la

---

<sup>160</sup> Samuel Del Villar Kretchmar, *op. cit.*, p. 57.

<sup>161</sup> *Ibid.*, pp. 57 y 58.

sentencia que emitió la Sala Superior del TEPJF para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano promovido por Jesús Ortega Martínez.

Para el año de 1999, las anomalías que describen los documentos antes mencionados en contra del órgano del servicio electoral fueron fallas en la cuestión organizativa como: documentación incompleta, no instalación y cambio de ubicación de casillas. “[...] la elección interna para la dirigencia del PRD se salpica de conato de enfrentamiento, acarreo de votantes, ausencia en el padrón de importantes perredistas y una evidente desorganización de los responsables de casillas; otros; ni siquiera se presentaron a su lugar asignado [...] direcciones equivocadas de casillas y escasas de material electoral”<sup>162</sup>

Para el caso del órgano encargado de impartir justicia partidaria principalmente se destacan dos cosas en los medios periodísticos: sobreseimiento y dictámenes sesgados de sus decisiones. También existen una serie de denuncias de dirigentes unos en contra de otros y el mismo caso entre militantes. El caso de Luis Moo en la delegación Gustavo A. Madero en donde se le acusa del secuestro de un microbús oficial que llevaba material electoral:

Según Moo detuvo la unidad porque llevaba material electoral de más, cuyo destino se desconocía: ‘No lo secuestre lo detuvimos para ver por qué llevaba 15 paquetes electorales cuando se había registrados 10’. A decir de los afectados, el candidato se llevó el microbús con todo y chofer hasta un terreno baldío; de allí se bajó y fue a entregar documentación en algunas

---

<sup>162</sup> Llanos, Raúl *et al.*, 1999, “De contrastes, la jornada electoral perredistas. Del acarreo al conato de enfrentamiento, pasando por la indiferencia”, en *La Jornada*, México, 15 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/15/aun.html>, [acceso: mayo 2010].

casillas, después dejó ir el transporte. Afirmaba además, contar con un video que así lo corroboraba<sup>163</sup>

Otras anomalías electorales que se presentaron en esta elección fueron el robo de urnas y el acarreo de votantes.<sup>164</sup>

En el año 2002 se vuelven a presentar fallas organizativas del órgano electoral principalmente la no instalación de casillas: “El Servicio Electoral del PRD informó que 17 por ciento de las casillas para las elecciones internas no fueron instaladas, es decir, 3 por ciento menos de las necesarias para anular los comicios”.<sup>165</sup> Las anomalías en contra de garantías y vigilancia, fundamentalmente se refieren a dictámenes sesgados, incompetencia e improcedencia tratamiento que les da el órgano del partido a las denuncias de los militantes el órgano encargado de hacer justicia partidaria.

En la elección del 2005 se presentaron las siguientes fallas organizativas del órgano electoral como son: la no instalación de casillas con una votación de perredistas escasa. A decir, del CEN del PRD “[...] informó que no se instalaron el 15.8 por ciento de las casillas, es decir, 794 en total” .<sup>166</sup> Por lo anterior dicha elección no se anuló.

---

<sup>163</sup> *Idem.*

<sup>164</sup> El acarreo de personas no es un acto que claramente esté tipificado como delito en el reglamento interno del partido, pero es un acto que consideran deleznable la mayoría de los militantes, aunque muchos de los miembros del PRD lo practican. Véase el Artículo 94° inciso d que se refiere a que la votación será nula cuando se acrediten cualquiera de las dos causales siguientes: “se ejerce violencia física, presión, manipulación o inducción a votar en algún sentido, sobre los funcionarios de casilla, los votantes o los representantes de las planillas o candidatos y que ocurran irregularidades graves que afecten de forma determinante las garantías del voto prevista en el estatuto y este reglamento, distinta a la señalada del inciso anterior que afecte de manera determinante el resultado de la votación”. PRD, 1999, *Estatutos y Reglamentos*, Documentos Básicos Tomo II, Comité Ejecutivo Nacional, México, p. 46.

<sup>165</sup> Lilia Saúl Rodríguez, “Impugnan la elección perredista”, en *El Universal*, México, 19 de marzo del 2002, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=12098&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=12098&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

<sup>166</sup> Enrique Méndez, *et al.*, “Leonel Cota, virtual presidente del PRD”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo del 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003n1pol.php>, [acceso: mayo 2010].



El cambio de ubicación de casillas y la entrega de paquetería electoral a gente que no tenía nada que ver con la organización del proceso electoral fueron otros problemas que se presentaron. Otras vicisitudes, que son una constante en la CNGyV, son los actos de parcialidad y la omisión y negligencia por falta de profesionalismo y capacidad administrativa. Los conflictos entre militantes y líderes del partido se producen por las prácticas de acarreo de votantes y robo de urnas.

La última elección que vivió el PRD en marzo del 2008 fue el proceso que más fallas organizativas presentó, que al igual que la contienda de 1999 condujo a su anulación por parte del órgano de justicia partidaria. Las faltas van desde la publicación del encarte hasta errores en la distribución de la papelería electoral, aunado a otros como son: la no instalación de casillas y el cambio de ubicación de las mismas. Las vicisitudes en esta elección se discutirá con mayor amplitud en el capítulo IV.

Para el caso del órgano encargado de impartir justicia partidaria se presentaron anomalías como dictámenes sesgados, conflicto de intereses entre los órganos y la intromisión de las facciones del partido en su organización y toma de decisiones en la organización y solución de los conflictos. Aunado a los problemas que ya son una constante en el PRD en sus elecciones internas como son la compra de votos y el robo de urnas se dio también en esta elección el problema de las casillas atípicas conocidas como “casillas zapato” en la que uno de los dos contendientes se lleva absolutamente toda la votación.<sup>167</sup>

---

<sup>167</sup> Es importante ver la opinión de uno de los líderes del PRD que reconoce abiertamente la corrupción dentro del PRD y la existencia de corrientes y poderes facticos dentro del partido. Leonel Godoy Rangel, “El PRD actuará sin contemplaciones contra la corrupción de adentro y de afuera”, en *Revista Coyuntura*, núm. 120, México, 26 de marzo de 2004, disponible en <http://ierd.prd.org.mx/Coy120/lgr2.htm>, [acceso: enero 2011].

Pero que es lo que hace que a pesar de los grandes conflictos y problemas organizativos que hemos analizado hasta aquí el PRD siga unido y no haya tenido una escisión que pusiera en riesgo su sobrevivencia. Se entiende que las fracciones del PRD siempre llegan acuerdos por los privilegios e influencias que obtienen al estar en el partido. Las reglas no escritas que se encarnan en el dicho “acuerdo político mata estatuto, candidatura, voto y lo que sea”,<sup>168</sup> han permeado en los procesos electorales. Este tipo de reglas no escritas reflejan el interés de los grupos y se corresponden con la política interna del partido; no se pueden considerar como buenas o malas, sino como apropiadas o inapropiadas por responder a las normas escritas y a la actitud de la dirección en cada periodo de estudio.

## **2 El procedimiento legal en las elecciones internas de 1999 en el PRD**

Uno de los problemas fundamentales para entender la coherencia del PRD es comprender como se encuentran estructurados sus estatutos y reglamentos en lo referente a las funciones de los órganos del partido. Es decir, la forma cómo se identifica de manera intrínseca con la normatividad interna y cómo actúa en los hechos en cuanto a su democracia intrapartidista.

El PRD en sus estatutos de 1999, en su Artículo 2º dice que: “la democracia es norma interna del Partido y es su principio político fundamental”.<sup>169</sup> Este mismo apartado en su fracción II menciona que la democracia interna, anteriormente declarada como inmanente, se aplicará (entre otras formas) a “la integración de sus órganos de dirección,

---

<sup>168</sup> Samuel Del Villar Kretchmar, *op. cit.*, p. 28.

<sup>169</sup> PRD, *Estatutos y Reglamentos*, Documentos Básicos Tomo II, México, 1999, p. 16.

representación y resolución”.<sup>170</sup> Por lo tanto, podemos decir que los reglamentos definen lo que debería ser la naturaleza del partido.

Para la elección de 1999, fue totalmente imposible implementar el artículo segundo del estatuto, en el que se describe el contenido democrático del PRD. A pesar de haber sido la tercera contienda interna para renovar los órganos de dirección, representación y sanción en la historia del partido, se produjeron fallas organizativas; por ejemplo, como las acaecidas en el Distrito Federal, en donde se reportaban el día de la jornada electoral: direcciones equivocadas, ausencia de presidentes y representantes de planillas y escasez de material electoral.<sup>171</sup>

En el Reglamento General de Elecciones Internas son plasmadas las funciones de los órganos internos del partido principalmente el encargado de organizar la elección electoral y el de velar por las garantías de los militantes. La fracción III del Artículo 2º, del estatuto en cuestión, normaliza una de las primeras formas de funcionamiento de esta estructura que es la organización de los procesos electorales con base en los principios de imparcialidad, legalidad, equidad y profesionalismo.<sup>172</sup> Éste, es uno de los grandes problemas del órgano electoral y del de garantías y vigilancia:

Se requiere partir de la despolitización y profesionalización del Servicio Electoral y de las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías y Vigilancia. Junto con los nombramientos de sus titulares prestigiados no sólo por su honradez, sino también por su aptitud profesional, hay que establecer servicios profesionales partidistas con base en el mérito, la imparcialidad, la

---

<sup>170</sup> *Idem.*

<sup>171</sup> Raúl Llanos *et al.*, “De contrastes, la jornada electoral perredistas. Del acarreo al conato de enfrentamiento, pasando por la indiferencia”, en *La Jornada*, México, 15 de marzo de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/15/aun.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>172</sup> PRD, *op. cit.*, p.16.

eficiencia, objetivamente garantizados mediante funciones de carrera y los exámenes consecuentes de oposición para el ingreso y la promoción. El establecimiento y desarrollo de un centro de formación de cuadros vinculado y orientado a esos derroteros parecería fundamental.<sup>173</sup>

Las elecciones internas tienen fallas de organización. En estas todo el partido ha sido permisivo durante el proceso electoral. En este caso podemos ver la propuesta que la misma CNGyV hizo en 1999 al Consejo Nacional referente a que:

“Mientras los Consejos Estatales, el Consejo Nacional y la Dirección del Partido acepten la realización de elecciones en condiciones irregulares, falta de padrón, sin organismo electorales legítimos, sin convocatorias adecuadas, etc., siempre habrá motivos suficientes para que alguna de las partes interesadas impugne el proceso, e inclusive en ocasiones puedan hacer uso de las irregularidades que ellos mismos cometieron en beneficio propio. Habría que subrayar que este problema no se resuelve con una nueva comisión de garantías o con un órgano electoral nuevo, sino que requiere una redefinición de fondo de las prácticas partidarias. Es necesario que los dirigentes locales y nacionales entiendan que de nada sirven órganos electorales o comisiones de garantías que están viciadas por su origen, dado que se limitan a apoyar a uno u otro grupo. La vida democrática del partido requiere que se den garantías a todos los militantes del partido aún siendo una minoría”<sup>174</sup>.

Otros problemas son el desconocimiento administrativo y organizativo. Para el caso de la elección del 1999, se vio claramente la falta de un conocimiento de

---

<sup>173</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Propuestas de la H. Comisión de Garantías y Vigilancia para la reforma de los Estatutos del PRD, 16 de agosto del 1999, pp. 5 y 6.

<sup>174</sup> *Ibid.*, pp. 2 y 3.

los estatutos y reglamentos del partido; por ejemplo, el caso en el cual la resolución de los expedientes por parte de garantías y vigilancia se muestra una clara ignorancia jurídica en su resolución. A decir del informe general de los trabajos realizados por la CNGyV:

Las críticas a esta comisión en algunas ocasiones, las menos, son ciertas pero en otras no. Lo único que sí queda perfectamente comprobado, en todos y cada uno de los expedientes resueltos, es que en el partido impera, en el mejor de los casos, un profundo desconocimiento de la legalidad interna, de la cultura legal, y, en el peor, una perversa práctica del uso de nuestra normatividad. En todos los niveles de dirección del partido, aún en los jurisdicciones y electorales, son fácilmente detectables interpretaciones normativas, por dolo o falta de formación, que nada tienen que ver con la legalidad y a veces ni siquiera con la lógica más elemental.<sup>175</sup>

Dentro de las funciones del (CGSE), derivadas del Artículo 23º, fracción III, del Reglamento General de Elecciones Internas (RGEI), dice que las elecciones de delegados a los congresos y convenciones en los que, de conformidad con los Estatutos, deban elegirse dirigentes o candidatos, serán organizadas por el Servicio Electoral del Partido.<sup>176</sup> El órgano electoral no ha podido cumplir con esas funciones primarias debido (entre otras cosas) a que los periodos de los congresos y de las convenciones se han prolongado más allá del tiempo estipulado por los estatutos.

En cuanto a la integración del CGSE el Artículo 24º menciona que: el Servicio Electoral contará con un Comité General integrado por nueve

---

<sup>175</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Directiva del III Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, 20 de septiembre de 1999, foja 4.

<sup>176</sup> PRD, *op. cit.*, p. 171.

propietarios y tres suplentes, elegidos por el Consejo Nacional a mayoría calificada de dos terceras partes.<sup>177</sup> A su vez los artículos 26° y 27° ya mencionan que el CGSE tendrá comités locales y municipales en cada una de las entidades federativas compuestas por siete o cinco integrantes respectivamente y que durarán en su cargo tres años y podrán ser nombrados sólo para otro periodo igual. Serán propuestas por el comité central y las direcciones estatales.<sup>178</sup>

La cadena de nombramientos, acurde con los estatutos, tampoco ha tenido una habitualización que pudiera pensarse que fuera permanente y que los delegados elegidos por el Consejo Nacional en los diferentes niveles de organización del partido pudieran profesionalizarse o hacer una carrera administrativa. Normalmente después de la elección interna son destituidos o ellos mismos renuncian después de ser presa de las fracciones del partido.<sup>179</sup>

Las funciones generales del CGSE en los tres niveles de administración del partido serán: 1) organizar las elecciones nacionales, locales y municipales para elegir dirigentes, miembros de órganos de dirección y candidatos. 2) Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados del Servicio Electoral en la estructura nacional y local. 3) Realizar los registros de candidatos y precandidatos. 4) Diseñar, imprimir y distribuir las boletas, actas y demás documentación en las diferentes elecciones que haya. 5) Resolver los recursos de inconformidad que se le presenten en términos de los estatutos. 6) Realizar los cómputos de las contiendas internas. 7) Ejecutar las resoluciones jurisdiccionales en última instancia. 8) Notificar oficialmente al Consejo Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, los resultados de las votaciones en

---

<sup>177</sup> *Ibid.*, p. 105.

<sup>178</sup> *Ibid.*, pp. 107 y 108.

<sup>179</sup> IERD (Instituto de Estudios de la Revolución Democrática), colección (exp.), CNGyV (Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia), Acta de Acuerdo de la Directiva del III Consejo Nacional sobre la Solicitud de remoción de los integrantes del Comité General del Servicio Electoral, 5 de abril de 1999.

los lugares donde hubo. 9) Entregar las credenciales que correspondan a las personas que hubieran resultado elegidas en los procesos electorales.<sup>180</sup>

Todas las anteriores funciones dadas por los estatutos al órgano electoral hicieron inviable la elección interna ya que las deficiencias del órgano electoral son aprovechadas por las fracciones para cometer anomalías electorales. Veamos lo que dice Barbera un comisionado para la elección de 1999:

Sobre las anomalías observadas de más del 28 por ciento de las casillas que dieron lugar a que CGSE demandara a la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia (CNGyV) la declaración de nulidad de los comicios, refiere el documento que hubo robo de urnas, casillas con más votos que boletas entregadas, actas fabricadas por una misma mano, cambio injustificado de urnas, representantes de planilla que fungieron como funcionarios de casilla, expulsión de representantes, violencia y manipulación sobre los votantes y entrega tarde de documentación a los comités municipales del servicio electoral, entre otras.<sup>181</sup>

Las funciones de los comités locales del servicio electoral del partido fueron las siguientes para esta elección: i) organizar las elecciones bajo su jurisdicción, ii) preparar las consultas de ese mismo carácter y iii) recibir los cómputos municipales y, en su caso, integrarlos a los estatales o nacionales, según sea la naturaleza de los comicios.<sup>182</sup> En el caso de las direcciones municipales del órgano anteriormente mencionado tendrá las siguientes

---

<sup>180</sup> PRD, *op. cit.*, 109 y 110.

<sup>181</sup> Georgina Saldierna, “Barbera culpa a contendientes de las anomalías en los comicios del PRD”, en *La Jornada*, México, 10 de abril de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/04/10/los.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>182</sup> PRD, *op. cit.*, 109 y 110.

funciones: coordinar en su municipio las contiendas y consultas así como la elección de delegados a los congresos y convenciones electivas.<sup>183</sup>

Tanta estructura no se pudo sostener principalmente la de los comités municipales y muchos de los estatales como ya anteriormente se escribió. De esta manera, antes de su renuncia los comisionados de la CGSE presentaron una serie de propuestas para reformar el Reglamento General de Elecciones en el cual se hacen las siguientes propuestas:

[...] la necesidad de garantizar la imparcialidad de los servicios electorales; centralizar funciones en el comité general para que tenga capacidad de mando, de nombramiento y de remoción de todos los elementos de la estructura electoral y no solo derecho a participar con voz en sus reuniones; que el padrón de afiliados sea elaborado por un organismo imparcial y no por la secretaría de organización como actualmente sucede; precisar y aumentar las causales de nulidad; racionalizar la división territorial electoral, lo que implica dejar de utilizar como referencia los 2434 municipios y mejor usar los 300 distritos electorales.<sup>184</sup>

Las funciones dadas por el estatuto de 1999 a la CNGyV especifican que: a) dicha instancia debe garantizar el cumplimiento de los estatutos; b) aplicar las sanciones a los infractores, de acuerdo a sus responsabilidades; c) requerir la información necesaria para el desempeño de sus actividades y d) imparcialidad, equidad, y agilidad en su procedimiento y sus resoluciones. El problema principal de garantías fue precisamente la falta de prontitud en sus procedimientos y dictámenes, ya que su trabajo, finalmente, fue descalificado por el Consejo Nacional que anuló la elección:

---

<sup>183</sup> *Idem.*

<sup>184</sup> Georgina Saldierna, *op. cit.*



Resuelve: primero se anulan las elecciones nacionales llevadas a cabo por el Partido de la Revolución Democrática el domingo 14 de marzo de 1999: segundo se sobreseen, por haber quedado sin sustento jurídico, los recursos enderezados contra diversas manifestaciones de ese proceso: tercero se ordena la apertura de los procedimientos necesarios para fincar las responsabilidades a que haya lugar surgidas del proceso que se anula: cuarto notifíquese a las distintas planillas que contendieron en las elecciones anuladas; así como Comité General del Servicio Electoral, al Consejo Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos legales que corresponda.<sup>185</sup>

Para el caso de la CNGyV en 1999 el Artículo 1º dice: “La Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia contará con 7 miembros electos directamente por mayoría del Congreso Nacional y por un periodo de 7 años”.<sup>186</sup> Para la vigencia de la elección de 1999, los Estatutos y Reglamentos establecen las atribuciones de la CNGyV en lo que se refiere a las quejas por actos u omisiones de los diferentes órganos del partido como: a) de los integrantes de las direcciones nacionales y de la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia; b) de los comités estatales o municipales en segunda instancia, después de la resolución correspondiente de las Comisiones Estatales de Garantías y Vigilancia, o cuando éstas no hayan sido integradas o no dictasen un resultado en sesenta días a partir de la presentación de escrito de queja en última jurisdicción y c) de las consultas o controversias de significado nacional en única instancia.<sup>187</sup>

---

<sup>185</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV (Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia), Anulación de la elección nacional por la CNGyV, 2 de abril de 1999, pp. 26-28.

<sup>186</sup> PRD, *op. cit.*, p. 171.

<sup>187</sup> *Idem.*, Artículo 9º.

Los procedimientos de la CNGyV son especificados en el Artículo 11° del documento en cuestión que a la letra dice:

Todo afiliado al partido, así como sus órganos e instancias, podrán acudir a la CNGyV, [...], para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que estos han sido violados o vulnerados por los órganos o instancias de dirección, representación, o bien por los integrantes de estos o por cualquier otro afiliado [...]<sup>188</sup>

En el caso por el cual la CNGyV actúa, cuando se ha violado la normatividad del partido, es descrito en el Artículo 12°, que refiere a que dicho órgano sólo podrá actuar a petición de la parte interesada, sean afiliados del PRD, órganos o instancia del mismo, y mediante la recepción del escrito de queja correspondiente.<sup>189</sup>

Para los fines que persigue esta investigación es importante ver cómo se resuelven las quejas y controversias derivadas de las elecciones internas. El Artículo 18° especifica que toda solución de la CNGyV deberá estar debidamente fundada y motivada. Esto es: debe contener los preceptos aplicables al caso concreto y a las consideraciones o hechos específicos que actualicen tales hipótesis normativas.<sup>190</sup> Para el caso de las resoluciones del órgano garante de los derechos de los militantes, el Artículo 19° del reglamento indica que éstas “son de observancia obligatoria para los militantes y para cualquier órgano del partido”.<sup>191</sup>

Para el caso de la suspensión de los actos demandados el Artículo 23° dice que se sujetarán a las siguientes reglas: a) que así lo solicite el

---

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 173.

<sup>189</sup> *Idem.*, Artículo 12° y 119°.

<sup>190</sup> *Idem.*, Artículo 18°.

<sup>191</sup> *Ibid.*, p. 175.

demandante y b) que la interrupción del acto reclamado no tenga efectos restitutorios de los mismos derechos que son materia de la resolución a fondo.<sup>192</sup> Para el caso de la apelación la CNGyV lo conocerá en segunda instancia y para el caso de sobreseimiento se aplicará para algunas de las siguientes causales: a) que así lo pida por escrito el incoante y lo ratifique ante el órgano de justicia partidaria; b) cuando el impetrante no tenga interés o personalidad jurídica en el asunto; c) que el hecho solicitado esté consumado de manera irreparable; y d) cuando los actos que se reclaman hubieran sido consentidos por el quejoso.<sup>193</sup>

En el caso de las ejecuciones de las resoluciones, el Artículo 35° especifica que “emitida una resolución, la CNGyV lo notificará a los órganos del partido que deberán intervenir en su ejecución. Una vez notificados, tales órganos deberán informar a la CNGyV, dentro de un término de 10 días hábiles, sobre la forma en que se ejecutó y anexarán los documentos que hubiera al respecto”.<sup>194</sup>

Esta reglamentación no se respetó para la elección de 1999. Por ejemplo, en la jornada electoral de marzo se impugnó la publicación de casilla, por los siguientes hechos:

- 1) Que el pasado 8 de marzo del año en curso presentamos recurso de revisión en contra de la publicación de casillas hecha en el periódico La Jornada.
- 2) Que de acuerdo a pruebas supervinientes que nos han llegado deseamos ampliar la queja ya presentada en virtud de que la instalación de casillas que se harán para el proceso electoral del próximo domingo no cumplen con lo estipulado por el Reglamento General de Elecciones Internas.

---

<sup>192</sup> *Ibid.*, p.176.

<sup>193</sup> *Idem.*

<sup>194</sup> *Ibid.*, p.178.

3) La relación de casillas que se anexa al presente recurso, dejan en claro que no se respetó lo estipulado por los artículos 83 y 84 del Reglamento General de Elecciones Internas, dejando de lado el criterio del ámbito territorial, cuestión que esta por demás decir, no fue observado por el Comité General para la autorización de las mismas. 4) De igual forma queda claro que no existe control sobre la ubicación de las mismas al no determinarse con precisión a cada una que número de afiliados les corresponde votar, ya que esta información, ni el propio Comité General la conoce. En consecuencia es evidente que el proceso electoral no tiene los criterios Reglamentarios para la determinación y ubicación de casillas.<sup>195</sup>

En este caso no se emitió una resolución. La CGSE nunca notificó a la CNGyV resultado alguno. El procedimiento con estas fallas prosiguió lo que fue determinante para que la elección fuera anulada el día 02 de abril de 1999 y una de las causales fue el recurso de revisión antes expuesto. El Consejo Nacional retoma la causal del 11 de marzo del mismo año que a la letra dice:

Una de las secuelas de la cita jornada electoral fue la interposición de un número de recursos en contra de diversos actos considerados contrarios a la reglamentación relativa a la ubicación de casillas, integración y composición de éstas y lapso en el que las mismas recibieron la votación; personalidad de quienes enviaron y de quienes recibieron los paquetes electorales y oportunidad en que se produjeron estos hechos. Igualmente fue argüido que se computaron casillas inexistentes; que se extrajeron con violencia paquetes electorales y se ignora su destino final; que se duplicaron casillas en cuanto a su cómputo; que hubo casillas no instaladas que sin embargo reportaron

---

<sup>195</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV (Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia), Ampliación de recurso de revisión. Se impugna la ubicación de casillas para la elección del 14 de marzo del año en curso, 11 de marzo de 1999, fojas 1 y 2.

votación recibida; que hay errores cuantitativos en algunas casillas; que se tomaron en consideración los votos depositados en casillas que no fueron publicadas.<sup>196</sup>

Esta es la historia del PRD que difícilmente cambiara a menos que reconozcan que falta una cultura política democrática al interior del partido. Que a pesar de todos los incentivos que tuvo después de 1997 para institucionalizar las elecciones internas y del aprendizaje de muchos miembros que ya llevaban varias décadas militando en diferentes partidos de izquierda y el propio PRI no pudo concretar una vida institucional permanente. Aún cuando las expectativas de triunfo siempre estuvieron presentes en diversos periodos siguió habiendo problemas de organización y de respeto a las normas internas por las diversas fracciones y líderes carismáticos del partido.

## *2. 1 Estudio de actores y discursos en las elecciones internas de 1999*

La formación del poder político de las fracciones y los líderes en el PRD se da a partir de la lógica política de ganar votos y de obtener la mayoría de secretarías, consejeros, delegados y órganos dentro del partido. Así al obtener el aparato del partido (en el nivel nacional y en todos los estatales) las corrientes del PRD disputan la dirección del partido. Eso está bien, ya que es legítimo, siempre y cuando no se utilicen para ese fin las fallas organizativas con dolo, actos de corrupción electoral y cualquier medio no reglamentario en detrimento de la institucionalidad del partido.

---

<sup>196</sup> IERD, colección (exp.), CGSE (Comité General del Servicio Electoral), Anulación de la elección llevada a cabo por el Partido de la Revolución Democrática el domingo 14 de marzo de 1999, 02 de abril de 1999, foja 3.

Cuando ya la corriente tienen el dominio de cualquiera de los dos órganos del partido (el electoral o el de garantías) el poder se transmite al líder de la fracción el cual lo concentra en su persona y lo ejerce a su manera y de forma total dañando de manera irreparable la actuación del órgano en cuestión en cuando a los principios de equidad, certeza e imparcialidad con que se debe conducir.<sup>197</sup>

Para el año de 1999, la corriente que más poder tenía, dentro de los grupos que había en el PRD, era la expresión de Amalia García “Foro Nuevo Sol”, pero la que ya se contaba, también como una corriente fuerte, recién formada, era la fracción de Jesús Ortega conocida como Nueva Izquierda (NI). Producto de la intervención de estas dos fracciones, en los comicios de marzo de 1999 se presentaron en la elección interna una serie de anomalías que condujeron, por parte del Consejo Nacional (CjN), a la anulación de la jornada electoral.

La discusión de la anulación de la elección interna del 14 de marzo de 1999 se da a partir de que se solicita al CjN del PRD la remoción de los integrantes del CGSE debido a la “deficiente organización” de este órgano del partido, basada en los siguientes hechos:

Que desde el inicio en la preparación de la elección el órgano encargado de organizar la elección actuó al margen de los principios establecidos por el artículo 5º del RGEI, el cual establece que este órgano debe actuar con imparcialidad, legalidad, equidad, objetividad y certeza lo cual no ocurrió así.

Los errores se resumen en lo siguiente: a) Falta de información a las planillas

---

<sup>197</sup> Una reflexión de cómo se dan los encuentros y desencuentros de los líderes del PRD y como esta constituida su esfera de poder y cuales son los hilos que mueven dentro del partido la tenemos en: Yolanda Meyenberg Leycegui, “El PRD. La pugna por un nuevo liderazgo”, en VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno, grupo de trabajo 23: partidos y sistemas de partidos en nuevas democracias., disponible en [http://www.aecpa.es/.../MEYENBERG-LEYCEGUI-Yolanda\(UNAM-Mexico\).pdf](http://www.aecpa.es/.../MEYENBERG-LEYCEGUI-Yolanda(UNAM-Mexico).pdf), [acceso: enero 2011].

(representantes) en cuanto a la información de cuantos boletas se imprimieron, cuantas casillas se instalaron en el país y a que secciones electorales correspondería votar a cada una de las casillas. b) Problemas con el PREP que no coincidieron con los que tenía los candidatos. c) Cuantos días después de la elección no se tenía todavía las actas de escrutinio y cómputo y la paquetería electoral. d) Los representantes de las planillas se enteran por la prensa nacional que el CGSE remitió a la CNGyV una relación de casilla con posibilidad de nulidad, en el entendido que la CGSE no podía acudir de *motu proprio* a esa instancia en virtud de no tener interés jurídico en el asunto y que toda inconformidad sobre casillas correspondía exclusivamente a las partes interesada y debería de existir necesariamente el recurso reglamentario necesario.<sup>198</sup>

Debido a estas acusaciones el 02 de abril de 1999 la CNGyV resolvió anular la elección de marzo del mismo año por las irregularidades antes mencionadas y la impugnación de más de 1506 casillas por parte del CGSE más las impugnadas por las diferentes planillas (1450) ello significó que del total de casillas instaladas (5351) se anularon más del 51%.<sup>199</sup> Como consecuencia de toda la desorganización y anomalías presentadas la directiva del III Consejo Nacional acuerda la remoción de los integrantes del órgano del servicio electoral.

Con propósitos instrumentales los líderes y las fracciones utilizan al partido. En éste, se confunden los medios con los fines. No se toman en cuenta las ideas y la organización política no alcance un grado de institucionalización aceptable. Es el mismo caso el de los partidos de izquierda antecedentes del PRD; la constante ya en ese tiempo eran prácticas clientelares como las que

---

<sup>198</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Anulación de la elección nacional por la CNGyV, 02 de abril de 1999, foja 1.

<sup>199</sup> *Ibid.*, foja 28.

menciona Paulina Fernández Christlieb que se mencionan en este trabajo como ejemplo, haciendo referencia al primer Congreso Nacional del PMS el 24 de noviembre de 1987:

Diversos problemas internos salieron a relucir. Las prácticas clientelares y corporativas ya estaban presentes y eran cuestionadas al igual que la afiliación masiva de organizaciones sociales que ingresaban al partido. Las organizaciones fusionadas convertidas en corrientes, se acusaban mutuamente de actitudes antidemocráticas y denunciaban el arribismo, pragmatismo, el caudillismo y otros vicios exhibidos por los demás. La constante pugna entre estas corrientes –enfrentadas más por la lucha por el poder interno que por explícitas divergencias políticas- se había institucionalizado por el sistema de cuotas en los órganos directivos, y obstaculizaban la toma de las decisiones al tiempo que debilitaba a la dirección del partido.<sup>200</sup>

Ya analizando el periodo en cuestión, en el interior de las fracciones ha existido la idea de tenderse al centro y así de manera más clara participar en el reparto de puestos hacia afuera y mantener permanentemente la presidencia nacional del partido y el control de los comités locales, para seguir creciendo y extendiéndose hasta convertirse en corrientes con presencia en todo el país.<sup>201</sup>

La relación hacia el interior del partido está en función del peso específico de cada corriente. Esto se ha podido observar a lo largo de la elección interna. La lógica de su pensamiento indica que la más fuerte de ellas es la que controla la presidencia, la secretaría general, junto con finanzas y la

---

<sup>200</sup> Paulina Fernández Christlieb, “México, 2004, El PRD y los principios de un partido de izquierda”, en Francisco Reveles (ed.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNICA, México, p. 419.

<sup>201</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Remoción de los integrantes del Comité General del Servicio Electoral, 30 de marzo de 1999.



mayoría de secretarías ordinarias. El grupo que tiene la mayor cantidad de consejeros y delegados en los distintos niveles de la estructura nacional del PRD los utilizan de manera eficiente en las negociaciones y los acuerdos para después de la elección interna conformar el CEN del partido. Esto forma parte de los incentivos y las motivaciones que tienen los líderes de una organización política como parte de las expectativas de triunfo y el aprendizaje, pero en el PRD nada le han enseñado los años de manera reiterada ha caído en los mismos errores como más adelante se verá.<sup>202</sup>

La reglamentación para la elección de 1999 no fue suficiente para contener las fallas en los niveles de organización, calificación y sanción de la contienda interna. Los abusos al estatuto se consumaron y lo único que reconocieron algunos líderes y comisionados fue, por ejemplo, Catalina Eibenshutz: que “[...] el PRD se había arriesgado a dirimir en urnas el relevo de sus dirigentes, pese a contar con pocos recursos, ser un partido tan joven y tener un reglamento recién salido del horno”.<sup>203</sup> Así como lo que dijo Salvador Martínez de la Roca, delegado en Tlalpan “Cuando vine a votar me dijeron que no estaba en el padrón y tuve que volverme a afiliar. Lo entiendo porque todavía somos un partido joven y estamos en tiempo de reconstrucción del padrón”.<sup>204</sup>

Así también, los problemas internos en la organización de las elecciones en el PRD derivan principalmente de una falta de cultura de respeto a la

---

<sup>202</sup> En el informe de la Comisión Nacional de Garantías al Consejo Nacional para anular la elección del 17 de marzo de 1999 se especifica que se anula debido a la gran cantidad de anomalías durante todo el proceso electoral. También debido a la intervención directa de grupos y funcionarios del partido. IERD, colección (exp.), CNGyV, Anulación de la elección nacional por la CNGyV, 2 de abril de 1999. Se mencionan también algunos actos de corrupción en la nota periodística de Georgina Saldierna, “Los resultados preliminares de los comicios perredistas, sin validez”, en *La Jornada*, México, 17 de marzo de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/17/aun.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>203</sup> Elena Gallegos, “Competencia reñida, no empate técnico, entre García y Ortega. Quejas, suspicacias y angustia poselectorales en el PRD”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/16/nada.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>204</sup> *Idem.*

legalidad. Lo anterior genera actos que atentan contra los estatutos y la estabilidad del partido, especialmente porque evitan el voto libre y la transparencia en sus procesos internos. Otras dificultades tienen que ver con la falta de capacidad de la CGSE como: el padrón, la logística y la documentación en las casillas. Lo anterior condujo a:

Observaciones adicionales sobre casillas anulables. Del cotejo de las casillas anuladas por el Comité General del Servicio Electoral (1506) y de las casillas impugnadas por las distintas planillas ante esta Comisión (1450), resultó que únicamente 196 casillas son coincidentes, lo que aumenta considerablemente el porcentaje de casillas impugnadas, por una u otra vía. Esto significa que sobre el total de las 5 351 casillas, más del 51% fueron impugnadas.<sup>205</sup>

Lo anterior provocó que el Consejo Nacional (CjN) anulara la elección. Las principales fallas en cuanto a la organización fueron: un padrón electoral en donde no se encontraban los militantes y la falta de boletas electorales en las casillas, entre otros problemas.<sup>206</sup> Todo esto generó anomalías observadas en el 28% de las casillas instaladas.<sup>207</sup>

A pesar de que la renovación de dirigentes tuvo problemas de organización electoral y algunas anomalías, el noveno pleno del III Consejo Nacional del partido designó como presidente interino a Pablo Gómez Álvarez. La elección se programó para el 25 de julio de 1999 y ahí terminó

---

<sup>205</sup> IERD, colección (exp.), Comité General del Servicio Electoral (CGSE), Anulación de la elección nacional llevada a cabo por el Partido de la Revolución Democrática el domingo 14 de marzo de 1999, 02 de abril de 1999, foja 28.

<sup>206</sup> Georgina Saldierna, “Los resultados preliminares de los comicios perredistas, sin validez”, en *La Jornada*, México, 17 de marzo de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/17/aun.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>207</sup> IERD, colección (exp.), Comité General del Servicio Electoral (CGSE), Anulación de la elección nacional llevada a cabo por el Partido de la Revolución Democrática, 02 de abril de 1999, foja 2.

una de las etapas más conflictivas de la historia de las elecciones internas del PRD para ese momento.<sup>208</sup>

### **3 Análisis de procedimiento legal de las elecciones internas del mes de marzo del 2002**

Los estatutos del 2001, vigentes para la elección del 2002, en el artículo segundo, numeral uno dice que “La democracia es el principio fundamental de la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública. Los miembros, organizaciones y órganos del partido están obligados a realizar y defender dicho principio”.<sup>209</sup> Este es uno de los criterios principales de la democracia interna en la que está enfocada esta investigación que tienen que aplicar las instancias de dirección, representación y resolución.<sup>210</sup>

Así la falta de valores, profesionalismo, recursos materiales y un buen reglamento que le de plena autonomía a dichos órganos los hace vulnerables a la intromisión de las fracciones del partido en sus decisiones; véase lo que dice Samuel Del Villar:

---

<sup>208</sup> Para estas fechas el grupo de Amalia García y Jesús Ortega ya habían decidido ir en coalición, en la cual encabezaría Amalia García Medina. Los principales contendientes fueron Amalia García Medina, Ana Bertha Colín, Félix Salgado Macedonio, Carlos Bracho, Ifigenia Martínez, Raúl Álvarez Garín, Rosa María Flores, José Luis Cesatti y Gilberto Parra. La elección se llevó a cabo en forma relativamente tranquila, sólo algunos candidatos denunciaron el avasallamiento del grupo de Amalia García y del de Jesús Ortega que se quedaron con la mayoría de las secretarías del partido, lo que generó desequilibrios y pugnas por el control de los órganos de dirección y el paulatino control del CEN por parte de una corriente lo que ha generado ingobernabilidad y falta de independencia de la presidencia del partido. Georgina Saldierna, “Barbera culpa a contendientes de las anomalías en los comicios del PRD”, en *La Jornada*, México, 10 de abril de 1999, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/04/10/los.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>209</sup> PRD, *Declaración de Principios, Programa y Estatuto*, Comité Ejecutivo Nacional, México, 2001, p. 78.

<sup>210</sup> *Idem*.

Al subordinarse las direcciones y órganos electorales y jurisdiccionales del partido al control y la manipulación de las facciones políticas, el resultado de las elecciones tendió a moverse de la autenticidad a la defraudación del sufragio. La competencia electoral tendió a degenerar en el logro de los resultados favorables no en las urnas, sino en los órganos electorales, jurisdiccionales o de dirección, utilizando los despojos de las cuotas de poder o de autoridad institucional para derrotar al compañero que había dejado de ser tal –a navaja libre- para usar la expresión coloquial del partido. El compañero se convirtió en el enemigo a vencer con cualquier medio de autoridad o de control a la disposición, fuese para formular el padrón; para referenciar electores; para nombrar autoridades electorales nacionales, estatales y municipales; para determinar la localización de casillas: para nombrar sus mesas; para controlar o simular los cómputos, la resolución de conflictos y la expedición de validaciones.<sup>211</sup>

El estatuto aprobado por el VI Congreso Nacional (del 28 de abril del 2001) terminó con las figuras de comités locales y municipales del servicio electoral; así también, nombró al nuevo órgano electoral del partido. El Congreso Nacional instituyó comités en cada entidad que funcionaran exclusivamente para esa elección. Además, estableció su formación mediante el sistema de insaculación de los miembros del PRD.<sup>212</sup>

La elección del 2002, todavía fue organizada por las “comisiones de garantías y vigilancia” estatales. En ese año, el Estatuto determinó en el Artículo 18° que los consejos nacionales y estatales del partido designarán en sus respectivos ámbitos de competencia a los órganos jurisdiccionales encargados de garantizar los derechos de los afiliados del PRD, las cuales

---

<sup>211</sup> Samuel Del Villar Kretchmar, *op. cit.*, p. 22.

<sup>212</sup> *Idem.*

según el reglamento, se regirían por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.<sup>213</sup>

La comisión nacional y las estatales de garantías y vigilancia se integrarán de acuerdo con las siguientes bases: a) la primera estará integrada por cinco miembros propietarios y dos suplentes; b) las segundas por tres miembros propietarios y un suplente y c) los comisionados serán elegidos mediante voto secreto a mayoría calificada de dos tercios de los consejeros presentes. En su designación, los consejos respectivos deberán garantizar que prevalezcan criterios de pluralidad, imparcialidad, probidad, profesionalismo y experiencia. De esta manera, el numeral 4 del Artículo 18° determina que los comisionados serán recusables y estarán impedidos para conocer alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en el mismo.<sup>214</sup> La normatividad en cuestión, como veremos más adelante, no se cumplió.

Para el caso de las funciones de las comisiones nacionales y estatales de garantías y vigilancia, el estatuto menciona que tendrán las siguientes atribuciones: a) proteger los derechos de los militantes del partido; b) determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos; c) garantizar el cumplimiento del estatuto vigente; d) aplicar las penas estatutarias y reglamentarias; e) resolver consultas y controversias sobre la aplicación del reglamento y f) requerir información necesaria para el desempeño de sus actividades.<sup>215</sup>

El Estatuto de 2001 indica que la CNGyV conocerá de las siguientes quejas: por actos u omisiones de los integrantes de los órganos nacionales,

---

<sup>213</sup> PRD, *Declaración de Principios, Programa y Estatuto*, Comité Ejecutivo Nacional, 1 de julio de 2001, p. 101.

<sup>214</sup> *Ibid.*, p.102.

<sup>215</sup> *Idem.*

estatales o municipales (en segunda instancia) y de consultas o controversias de significado nacional, todo lo anterior en única jurisdicción.<sup>216</sup>

El estatuto vigente para la elección del 2002 en su Artículo 20° numeral 2 indica que sólo podrán actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean miembros, órganos o instancias del partido las comisiones de garantías y vigilancia. Éstas, no tendrán autonomía propia para sancionar las faltas en contra de los estatutos. Así, todas las quejas serán dictaminadas por el órgano central de justicia partidaria.<sup>217</sup>

El Artículo 12° para la elección de los dirigentes dice: 1) podrán votar en las elecciones internas los miembros del PRD con una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la votación. Los lugares de votación corresponderán estrictamente a los comités de base territoriales y ninguna casilla podrá instalarse fuera del territorio asignado a la correspondiente organización de base; 2) ningún miembro del partido podrá votar fuera de la casilla que le corresponda de conformidad con el numeral anterior; 3) se elegirán mediante voto directo, secreto y universal, cada tres años en el mes de marzo: a) las autoridades del partido en los niveles nacional estatal y municipal; b) las autoridades de las organizaciones del partido en el exterior del país; c) las consejerías estatales elegidas en los distritos electorales locales o en los municipios; d) los integrantes a los congresos del partido y; e) los órganos electorales, en sus ámbitos de competencia, harán los ajustes correspondientes para garantizar lo establecido en el presente estatuto en materia de acciones afirmativas.<sup>218</sup>

Esto, por supuesto, se convirtió en un despropósito ya que para la elección en cuestión se elegiría más de cien mil candidatos lo que haría

---

<sup>216</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>218</sup> *Ibid.*, p. 23.

inviabile la jornada electoral por la cantidad de puestos a disputarse así como por los tiempos aprobados por el VI Congreso Nacional celebrado en Zacatecas en abril del 2001 lo que hacia imposible organizar y administrar unas elecciones en tan poco tiempo.<sup>219</sup>

De los órganos autónomos, el Artículo 16° se refiere a las características del órgano electoral: 1) las elecciones universales, directas y secretas en el partido, así como las consultas, estarán a cargo del Comité Nacional del Servicio Electoral y de los Comités Estatales del Servicio Electoral. 2) Las dos comisiones son independientes, autónomos en sus decisiones y regidos por el Reglamento General de Elecciones y Consultas del PRD, expedido por el Congreso Nacional. 3) Las funciones de los órganos electorales serán organizar los procesos electorales en los ámbitos nacionales, del exterior y estatal respectivamente así como los plebiscitos y referendos que sean convocados. 4) Las comisiones electorales son organismos colegiados; estarán conformados de tres personas las cuales podrán nombrar al personal necesario para el cumplimiento de su cometido. No podrá haber más de dos integrantes del mismo género.<sup>220</sup>

Lo que evidenció, posteriormente el órgano electoral, fue su incapacidad para organizarse, falta de eficacia para cumplir su cometido y falta de autonomía que se mostró con la intromisión de las fracciones del partido como se verá en el siguiente apartado.

### *3. 1 Estudio de actores y discursos en las elecciones internas de marzo del 2002*

---

<sup>219</sup> Samuel Del Villar, *op. cit.*, pp. 23-25.

<sup>220</sup> *Ibid.*, pp. 31 y 32.

Las fracciones que para la elección del 17 de marzo del 2002 tenían más fuerza para competir por el comité central del partido, eran los grupos pertenecientes a Cuauhtémoc Cárdenas y NI. Éstos, se habían consolidado a partir de negociar las diferentes secretarías y los cargos de consejeros y delegados nacionales. Después de la votación presidencial federal del 2000, el grupo que apoyó a Cárdenas quedó firme en el ámbito político del partido (véase el cuadro 3-1).

Los resultados de la lucha por la dirección del partido generaron conflictos entre los principales contendientes Rosario Robles Berlanga y Jesús Ortega Martínez. Estos dirigentes del PRD utilizaron métodos no ajustados a los reglamentos internos para imponerse uno sobre otro. La Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática determinó que en esta elección faltaron valores democráticos:

Antagonizan la democracia en el PRD los antivalores de la irracionalidad, el desorden, la violencia, la corrupción, la simulación para impedir involuntaria o dolosamente, el ejercicio del derecho primigenio al sufragio y obtener o intentar obtener posiciones y puestos de representación partidista con base en su defraudación, en fin, los artificios de los órganos electorales que los llevaron a parcializar su nodal encargo, así como los dictámenes sesgados de la instancia jurisdiccional encargada de hacer respetar los derechos políticos de los perredistas.<sup>221</sup>

Así como una manifestación de una cultura política electoral antidemocrática que se nota de manera exacerbada en los tiempos electorales. En el lapso electoral ya no hay un compromiso partidista con la ideología que les da

---

<sup>221</sup> Samuel Del Villar, *op. cit.*, p. 15.



sentido como miembros de la organización política que se manifiesta como democrática. El hecho de querer ganar de cualquier manera (legal o ilegal) o de si se sabe que se va perder sabotear el proceso electoral o ya de plano cuando se perdió invariablemente no reconocer el triunfo del compañero o del otro contendiente:

Desde las elecciones de un significativo comité municipal fronterizo en un hotel en Tamaulipas, o sea no en las urnas, hasta la desaparición de material electoral en la carretera México-Oaxaca, su intento de clonación en San Luis Potosí y el robo de casillas completas con la complicidad de sus funcionarios en Morelos, o el secuestro de la paquetería electoral en un municipio Mazahua del Estado de México para impedir las elecciones de comités municipales.<sup>222</sup>

El pragmatismo es la característica principal de las diferentes fracciones. Éstas, han remado en contra corriente a los estatutos y principios del partido sobreponiéndose incluso a los valores ya adoptados por una gran cantidad de militantes del PRD. En éste no existe un elemento claro que haga posible la cohesión del órgano central y que regule la formación de grupos que por su propia necesidad de supervivencia y crecimiento dentro de la organización dañen el proceso de institucionalización. Escribe Esperanza Palma que:

En una investigación futura debe abordarse seriamente el problema de por qué el PRD enfrenta una permanente situación de fragilidad organizativa cuando el sistema electoral ofrece incentivos importantes para su institucionalización. Existen al menos dos factores que explican este

---

<sup>222</sup> *Ibid.*, p. 16.

fenómeno: la cultura partidista, producto del modelo originario del PRD como un frente de corrientes y partidos y, también, el diseño institucional que estatutariamente permite la adopción de mecanismos de selección de dirigentes y de formas de integración de la dirección nacional que no favorecen la disciplina partidista y la institucionalización. Este partido no ha logrado adoptar mecanismos que aseguren la estabilidad y gobernabilidad interna de la dirección nacional, concretamente de la presidencia, y la transferencia pacífica del liderazgo. La conflictividad de estos procesos y la autonomía de las corrientes ponen candados de inicio a los dirigentes perredistas y los hace presa fácil de presiones internas.<sup>223</sup>

Otro problema lo presentaron los órganos encargados de la realización de la elección y solución de conflictos. Las actuaciones de estas comisiones fueron: parcialización de sus resoluciones, incapacidad para imponer el orden y la falta de aplicación de los reglamentos internos, así como para aplicar correctamente las sanciones. Otras cuestiones fueron la ineficiencia organizativa, administrativa y operativa en todas las etapas del proceso electoral.<sup>224</sup>

A pesar de que hubo denuncias en contra de los principales contendientes y a pesar de que el proceso electoral estuvo plagado de irregularidades tipificadas como fraudes electorales, la elección fue validada por la CNGyV. Como bien menciona Samuel Del Villar:

Por todo ello, crece la preocupación, puesto que un partido democrático como el nuestro es imposible que subsista plagado de los fraudes electorales que denunció el Congreso Nacional, menos aún, en medio de la disolución de las

---

<sup>223</sup> Esperanza Palma, "La crisis institucional como una normalidad: un balance del PRD en el 2003", en *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, núm. 122, México, noviembre-diciembre 2003, p. 40.

<sup>224</sup> *Ibid.*, pp. 23-42.

convicciones democráticas que son su espíritu vital y deben ser el común denominador para unificar afiliados, dirigentes y candidatos. No quede duda: el problema de raíz es ético y político.<sup>225</sup>

La manera como se relacionan las fracciones al interior del partido, es por medio de la negociación. Las corrientes que entran a negociar son las que tiene más consejeros, delegados, secretarios y cuentan con más recursos económicos y de infraestructura. También son las que controlan los grupos de presión.<sup>226</sup>

Después de la renuncia de Rosario Robles, el interinato de Leonel Godoy se caracterizó por ser uno de los más difíciles, pero mantuvo al partido como una organización de izquierda. Aunque en su administración el PRD vivió los peores escándalos de corrupción de su historia en la que muchos perredistas, como René Bejarano y Carlos Imaz, aparecieron recibiendo dinero de un empresario.

Otros fueron los problemas del desafuero de López Obrador que de alguna manera funcionaron como una cortina de humo para que el partido no se debilitara tanto ante la opinión pública (después de los videos-escándalos)

---

<sup>225</sup> A pesar de los problemas internos la elección no se anuló. El grupo de Jesús Ortega negoció con “los Cárdenas” y finalmente, se repartieron las secretarías. *Ibid.*, p. 19.

<sup>226</sup> Mireya Cuellar y Renato Dávalos, “Ante las múltiples irregularidades cancelan los comicios en Hidalgo y parcialmente en Veracruz”, en *La Jornada*, México, 18 de marzo de 2002, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/18/006n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010]. Mireya Cuellar y Renato Dávalos, “El equipo de Ortega dice que ganó la secretaría general. Colaboradores de Robles Berlanga rechazan negociar”, en *La Jornada*, México, 20 de marzo de 2002, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/20/013n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010]. Renato Dávalos, “Cuento rápido da a Robles ventaja de 59 por ciento por 31 de Ortega”, en *La Jornada*, México, 18 de marzo de 2002, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/18/003n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010]. Bertha Teresa Ramírez, “Descarta Cárdenas fracturas en su partido. Confía en que la nueva directiva tendrá la capacidad de cohesionar al sol azteca”, en *La Jornada*, México, 19 de marzo de 2002, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/19/017n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

como en la cuestión electoral, pues, pudo alcanzar una votación histórica en las elecciones presidenciales constitucionales del 2006.<sup>227</sup>

Es así como termina una de las etapas más difícil de la vida interna del PRD en cuanto a sus elecciones internas que le produjo un desgaste y daño a su credibilidad hacia el electorado. El partido, a decir de Amalia García perdió simpatizantes y militantes a raíz de esa elección.<sup>228</sup>

#### **4 Procedimiento legal y análisis de actores y discursos en las elecciones internas de marzo del 2005**

La elección interna de mes de marzo del 2005 fue la tercera contienda estatutaria, en el periodo de estudio que se está analizando, que vivió el partido, en la cual ya se puede percibir una normatividad que regulaba casi todos los actos internos de la vida de la organización política. Aunque este elaborado diseño normativo no fue suficiente para que la elección se condujera por cauces más institucionales.

Para el caso de los estatutos ya existía un capítulo dedicado a las elecciones para la renovación de los dirigentes, así como para las atribuciones y obligaciones de los órganos autónomos.<sup>229</sup> El apartado de las contiendas internas remite a un estatuto que normativamente es más robusto debido a que

---

<sup>227</sup> “Cimbra video a PRD y GDF”, en *El Universal*, México, 4 de marzo del 2004, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=16022&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=16022&tabla=primera), [acceso: mayo 2010]. Jorge Teherán y Sergio Jiménez, “Desafueran a AMLO”, en *El Universal*, México, 8 de abril del 2005, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=21040&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=21040&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

<sup>228</sup> Amalia García Medina, “Definir la identidad del PRD”, en *Revista Coyuntura*, núm. 98, México, 14 de abril de 2002, disponible en <http://ierd.prd.org.mx/coyuntura98/AGM1.htm>, [acceso: enero 2011].

<sup>229</sup> PRD, Estatutos, Reglamentos General de Elecciones y Consultas y Reglamento de Sanciones, Comité Ejecutivo Nacional, México, 2003. p. 31.

el *corpus* está más elaborado y subsana las fallas de los reglamentos anteriores. Como por ejemplo se diseña una normatividad específica para cada órgano del partido y se crean nuevas normas para acciones en las cuales no había tipificaciones reglamentarias que diera certidumbre a los procesos internos del partido como el reglamento de afiliación de transparencia de los institutos entre otros.<sup>230</sup>

En el los artículos 1º y 2º, Fracción 1 Artículo 1º, Fracción 1 y Artículo 2º, de la misma, está escrita la naturaleza democrática del partido.<sup>231</sup> En lo que se refiere al Capítulo v, Fracción 2 y 3 habla de las elecciones internas. En el Artículo 12º de este capítulo se establecen las reglas para la elección de los dirigentes.<sup>232</sup> Por otro lado, el Estatuto en sus Artículos 18º y 20º se refieren a la integración del órgano electoral y las sanciones a los comisionados en caso de transgresión de la norma que los regulan.<sup>233</sup>

En lo que se refiere al órgano encargado de proteger y vigilar los derechos de los militantes y afiliados, el Artículo 20º del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece cuáles van a ser sus funciones que en general son las mismas que la estipulada en los estatutos y reglamentos del 2001. El Artículo 18º habla de las responsabilidades de la CNGyV, del procedimiento de remoción de sus miembros y de sus atribuciones.<sup>234</sup>

Si se está hablando para esta elección de 2005 de una normatividad más elaborada, entonces ¿por qué se denunciaron un gran número de fallas organizativas y de violación a la normatividad interna? Por ejemplo, en el sur del país ocurrieron los siguientes hechos:

---

<sup>230</sup> *Idem.*

<sup>231</sup> *Ibid.*, pp. 1 y 2.

<sup>232</sup> *Ibid.*, pp. 23-25.

<sup>233</sup> *Ibid.*, pp. 34 y 35.

<sup>234</sup> *Ibid.*, pp. 38-41.

[...] en Chiapas en donde ocurrieron los incidentes más relevantes de la jornada comicial. En las comunidades de Venustiano Carranza, Zinacantán, Coita y Cintalapa, los representantes de casillas solicitaron la intervención policiaca, luego de que grupos de perredistas inconformes intentaran tomar las urnas. En San Cristóbal de las Casas, militantes del PRD quemaron las 12 urnas instaladas en esta ciudad. Argumentaron que no fueron instaladas en el parque central, como ordenó el comité estatal electoral, y sin previo aviso fueron colocadas en la plazuela El Carmen, a tres calles del zócalo, por un reducido grupo encabezado por la regidora Angélica María Domínguez, cuya familia ‘se ha apropiado del comité municipal del sol azteca’.<sup>235</sup>

La elección que tuvo como contendientes a Leonel Cota Montaña y Camilo Valenzuela Fierro y se efectuó el 21 de marzo del 2005; las anomalías denunciadas fueron: no instalación de casillas, cambios de ubicación de las mismas, padrón rasurado, disturbios previos de la jornada electoral, entrega de paquetes a personas no autorizadas, quema y robo de urnas:

El comité de campaña de Valenzuela consideró que faltó legitimidad a los comicios. Hay “un sinnúmero de irregularidades graves que someten al proceso a una total falta de condiciones viables, lo que provoca que éste carezca de legitimidad”, expuso en un comunicado. Para Godoy Rangel, se trató sólo de “algunas dificultades, incidentes menores”, por lo que anticipó que habrá una “renovación normal” de dirigentes nacionales y estatales. Entre las irregularidades se denunciaron: quema de paquetería electoral y de

---

<sup>235</sup> Enrique Méndez, *et al.*, “Escasa participación e incidentes, la tónica”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003n1pol.php>, [acceso: mayo 2010].

urnas, disturbios entre militantes, fallas en el padrón y la no instalación de casillas.<sup>236</sup>

Otro problema de organización fueron las fallas en la instalación de casillas. Del 15.8 al 20 por ciento de éstas no se instalaron con lo que se suponía que se anularía la elección:

Con escasa votación de medio millón de perredistas –la mitad de los sufragios emitidos en el proceso interno anterior-, el CEN informó que no se instalaron 15.8 por ciento de las casillas, es decir, 794 en total. Sin embargo, la parte de Valenzuela aseguró que la cifra fue de 950 casillas. Con mil 104 mesas de votación no instaladas, correspondientes a 20 por ciento del total, la elección tendría que anularse, según los estatutos perredistas.<sup>237</sup>

En lo que tiene que ver con el desempeño de los órganos encargados de realizar la elección y solucionar los conflictos que se generan se presentaron los siguientes problemas:

Con poca participación, desorganización en la instalación de casillas, acarreo de votantes por parte de los equipos de campaña de algunos candidatos y militantes que no pudieron sufragar por no aparecer en las listas nominales, entre otras irregularidades, se llevó a cabo ayer en casi todo el país el proceso interno del Partido de la Revolución Democrática (PRD) para elegir presidente

---

<sup>236</sup> Lilia Saúl, *et al.*, “Gana Cota en PRD; imperó caos”, en *El Universal*, México, 21 de marzo de 2005, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=20681&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=20681&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

<sup>237</sup> Enrique Méndez, *et al.*, “Leonel Cota, virtual presidente del PRD”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003nlpol.php>, [acceso: marzo 2010].

nacional y secretario general, así como delegados al congreso nacional y consejeros nacionales.<sup>238</sup>

Otras fallas fueron las siguientes: entrega de padrón fuera de tiempo, omisión, negligencia y actos de parcialidad por parte de los dirigentes y algunos militantes: “[...] en Ahuacotzingo, Guerrero, donde se tenía prevista la instalación de dos casillas, la ex regidora Martina Sánchez secuestró y se negó a entregar la papelería electoral de una de ellas. Al final, los perredistas de esa localidad de la Montaña decidieron suspender el proceso. Asimismo, el alcalde perredista de Acapulco, Alberto López Rosas, no pudo votar debido a que su nombre no apareció en el padrón”<sup>239</sup>.

En el proceso electoral de marzo del 2005 que resolvió el VI Pleno con carácter ordinario del V Consejo Nacional, efectuado el 06 de diciembre del 2002, se volvió a instituir a los comités estatales del servicio electoral como órganos permanentes y los municipales como órganos auxiliares, formados únicamente para la elección en cuestión.<sup>240</sup>

Esta elección se llevó sin mayor contratiempo debido a que los grupos se disciplinaron y cohesionaron ante el llamado del “candidato natural” en ese momento para ocupar la presidencia de la república y como producto de los ataques de Vicente Fox al Gobierno del Distrito Federal.<sup>241</sup>

Las causas externas e internas del porqué no hubo conflicto por parte de las fracciones, se ubican en las siguientes circunstancias: a) venir de un desgaste

---

<sup>238</sup> Enrique Méndez, *et al.*, “Escasa participación e incidentes, la tónica”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003n2pol.php>, [acceso: marzo 2010].

<sup>239</sup> *Idem.*

<sup>240</sup> PRD, *Estatuto, Reglamento General de Elecciones y Consultas y Reglamento de Sanciones*, Comité Ejecutivo Nacional, 22 de enero de 2003, p. 10.

<sup>241</sup> Jorge Teherán y Sergio Jiménez, *op. cit.*, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=21040&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=21040&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].



de una de las elecciones más cuestionadas y donde hubo un sinnúmero de irregularidades, que no se anularon debido a que los grupos implicados en los problemas, los “chuchos”, los “amalios” y los “cardenistas”, se pusieron de acuerdo en cuanto a la repartición de todos los puestos y las secretarías más importantes dentro del partido. b) Los videos escándalos en donde se vieron envuelto en actos de corrupción una gran cantidad de perredistas vinculados con el Jefe de Gobierno de Distrito Federal. c) El acoso de Vicente Fox para desaforar a Andrés Manuel López Obrador y sacarlo del juego político para la elección presidencial del 2006, lo que también generó una cohesión inusitada entre las diferentes corrientes y d) dos contendientes con una muy desigual fuerza política interna. Por un lado, Cota Montaña y parte del grupo del grupo gobernante de la Ciudad de México. Por otro, Camilo Valenzuela Fierro, Presidente del Consejo Nacional, pero sin el apoyo de ninguno de los líderes fuertes en ese momento.<sup>242</sup>

La elección del 2005 fue una de las que ha tenido menos conflicto, debido a que hubo únicamente dos candidatos y uno de ellos obtuvo una votación por arriba del 70 por ciento lo que permitió que sin más problemas Camilo Valenzuela desistiera en sus intentos de anular el proceso electoral.<sup>243</sup>

## **5 Estudio de la normatividad de las elecciones internas de marzo del 2008**

El fin de su naturaleza democrática del PRD viene estipulado en los estatutos del 2008. Claramente en el Artículo 1º, Fracción 2, dice: “El Partido de la Revolución Democrática realiza sus actividades a través de métodos

---

<sup>242</sup> Enrique Méndez, *et al.*, “Leonel Cota, virtual presidente del PRD”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003nlpol.php>, [acceso: marzo 2010].

<sup>243</sup> *Loc. cit.*

democráticos y en ejercicio de todos los derechos que la constitución otorga al pueblo mexicano [...]”<sup>244</sup> Lo que se contradice por las denuncias de los actos de corrupción cometidos por los perredistas en vísperas del día de la elección interna con robo de boletas y destrucción de las mismas.<sup>245</sup>

En lo que se refiere a las elecciones internas, el Artículo 45° claramente tipifica que la elección de dirigentes del partido se lleve a cabo por voto directo y secreto a través de fórmulas integradas por una candidatura para cada cargo.<sup>246</sup>

En lo que se refiere a la Comisión Técnica Electoral (CTE), el Artículo 1°, menciona que “se regirá por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo”. Las funciones del órgano interno no se vieron reflejadas en la organización de la elección de marzo del 2008, sino por el contrario, el organismo mostró incapacidad, ineficacia y falta de autonomía.

La incapacidad se mostró en la imposibilidad para emitir una nueva acta de cómputo nacional completa; ineficiencia para que en término de 48 horas concluyera el recuento de las casillas que no presentaran controversias y la falta de autonomía se produce debido a una actitud tendenciosa por parte de los dos comisionados al pertenecer abiertamente a una fracción y no enviar a la CNG las casillas controvertidas.<sup>247</sup> Como consecuencia de lo anterior renunciaron Arturo Núñez Jiménez y Edmundo Cansino Gómez.<sup>248</sup>

---

<sup>244</sup> PRD, *Documentos Básicos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México, 2008, p. 100.

<sup>245</sup> Jorge Ramos Pérez, “Acusan fraude antes de votación”, en *El Universal*, México, 16 de marzo de 2008, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primer/30639.html>, [acceso: mayo 2010]. Alma E. Muñoz, “En vísperas de los comicios perredistas denuncian robo de boletas electorales”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo de 2008, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/03/16/index.hph?section=politica&article=005n1pol>, [acceso: mayo 2010].

<sup>246</sup> PRD, *Reglamentos*, op. cit., p. 150.

<sup>247</sup> TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-288/2008 y SUP-JDC-289/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y

Así la disputa entre las dos principales corrientes por el CEN del PRD bloqueó el cómputo. A decir de Alma Muñoz:

La Comisión Técnica Electoral (CTE) del Partido de la Revolución Democrática (PRD) condicionó retomar el recuento del cómputo para la elección del presidente nacional y secretario general del partido, a cambio de que la Comisión Nacional de Garantías defina los mecanismos y maneras de realizarlo. También pidieron a la Comisión Nacional de Garantías establecer, “sin lugar a dudas, la pertinencia de la aplicación de tales supuestos normativos en relación con las actas computadas hasta el 7 de abril, cuando se determinó la imposibilidad de concluir con las actividades respectivas”.<sup>249</sup>

En cuanto a su integración, al igual que los dos periodos anteriores y diferentes a su composición para la elección de 1999, el órgano electoral se formó por tres miembros, quienes ya no serían elegidos por el Consejo Nacional sino por una nueva figura orgánica que es el Comité Político Nacional (CPN), a propuesta del presidente del CEN.<sup>250</sup>

Las fallas y las irregularidades que se vivieron durante todo el proceso de organización interna no pudieron ser castigadas por el Reglamento de Sanciones ya que la CNGyV también se encontraba entrampada entre las dos principales fracciones confrontadas:

---

Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, fojas 2 y 3, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: mayo 2010].

<sup>248</sup> Alma E. Muñoz, “Tira la toalla la CTE: Núñez”, en *La Jornada*, México, 24 de marzo de 2008, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/03/24/index.hph?section=politica&article=005n1pol>, [acceso: mayo 2010]. Jorge Ramos Pérez, “Renuncia Núñez”, en *El Universal*, México, 16 de marzo de 2008, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/30639.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>249</sup> Alma E. Muñoz, “Comisión electoral del PRD exige garantías para retomar cómputo”, en *La Jornada*, México, 13 de abril de 2008, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/04/13/index.hph?section=politica&article=011n1pol>, [acceso: mayo 2010].

<sup>250</sup> PRD, Reglamentos, *op. cit.*, p. 145.

En ese contexto, dijo que no es una simuladora y, en congruencia, no puede ser “cómplice por omisión de personas que carecen del mínimo compromiso con los principios que defiende el PRD”. Ernestina Godoy refirió, por ejemplo, que en la CNG Nazares y Sales validaron actas de cómputo de casillas que no fueron instaladas, así como de algunas atípicas o “zapato”, que si bien no inciden en la elección de presidente nacional, por que ésta se anuló por otras consideraciones, sí resulta determinante para la calificación de las elecciones de Veracruz, Puebla, Chiapas y Oaxaca. Si se declaran válidas esas actas, expuso, también se validará “una acción fraudulenta, se consumará la mentira y se dará el triunfo a candidatos que manipularon la papelería electoral”, cuando lo procedente era decretar su nulidad porque, aseguró, no se acreditó la legal instalación de las casillas y la debida recepción del voto de los militantes.<sup>251</sup>

Otra cuestión que también se puede destacar es que para la elección del 15 de marzo de 2008, el VI Consejo Nacional determinó cambiar el nombre del órgano electoral a la (CTE). Ésta, ya no tuvo órganos permanentes estatales y municipales, sino que nombró delegados a los dos niveles. Tuvo como una de sus atribuciones más importantes coordinar y vigilar el adecuado funcionamiento de las delegaciones en las entidades federativas y municipios.<sup>252</sup>

---

<sup>251</sup> Enrique Méndez, “Renuncia Ernestina Godoy a la Comisión de Garantías del PRD; se favorece a Ortega”, en *La Jornada*, México, 04 de agosto de 2008.

<sup>252</sup> *Ibid.*, p. 144.

## 5. 1 *Análisis de actores y discursos en las elecciones internas de marzo del 2008*

Después de las elecciones internas de marzo del 2005, el PRD quedó constituido por dos grupos en los cuales se aglutinaron una serie de corrientes encabezadas principalmente por Jesús Ortega y Andrés Manuel López Obrador. Las relaciones entre estas fracciones siempre han sido muy tensas por la ideología que cada uno tiene. Por un lado, las fracciones que encabezó Jesús Ortega (Nueva Izquierda y Alianza Democrática Nacional) tienen una ideología que tiende hacia el centro. Por otro lado, las corrientes que apoyaron a López Obrador (principalmente fueron Izquierda Democrática Nacional, Izquierda Social, entre muchos otros grupos locales del Distrito Federal y de los estados del país) se han mantenido en la izquierda.<sup>253</sup>

Para la elección de 16 de marzo del 2008, los principales contendientes fueron Jesús Ortega Martínez, Alejandro Encinas Rodríguez, Alfonso Ramírez Cuellar, Camilo Valenzuela Fierro y Dina Navarro. A partir de una serie de denuncias se vieron involucrados la mayoría de contendientes en anomalías. Estas fueron: acarreo de votantes,<sup>254</sup> permitir el voto de militantes que no estaban en el padrón,<sup>255</sup> suspensión de elecciones en gran cantidad de

---

<sup>253</sup> Notimex, “Comienza PRD instalación de casillas en el país para que sus militantes elijan a sus dirigentes nacionales, estatales y órganos de representación”, en *Noticieros Televisa*, México, 16 de marzo de 2008, disponible en <http://www.esmas.com/noticierotelevisa/mexico/714486.html>, [acceso: enero 2011].

<sup>254</sup> PRD, CNG, Escrito de inconformidad en contra del cómputo por la Delegación de la Comisión Técnica Electoral, 08 de octubre del 2008, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/inchgo1583.pdf>, [acceso: febrero 2011].

<sup>255</sup> Jesús Cantú, “El PRD se tropieza nuevamente con su proceso electoral interno”, en *El Siglo de Torreón*, México, 30 de marzo de 2008, disponible en <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/341106.el-prd-se-tropieza-nuevamente-con-su-proceso.html>, [acceso: enero 2011].

municipios, enfrentamientos violentos, no permitir la instalación de casillas<sup>256</sup> y corrupción generada por ofrecer dinero.<sup>257</sup>

negociaciones entre los dos principales contendientes fracasaron. No se pudo destrabar el conflicto suscitado por la lucha para ocupar el CEN. Como consecuencia de lo anterior se pidió que se anulara la elección.<sup>258</sup> 15 días después del evento electoral se empezó a hablar de la posibilidad de anularla y de un interinato, así como de la intervención del TEPJF. Después de la llegada de más “casillas zapato” a favor de Jesús Ortega provenientes de los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero fue detenido el conteo.<sup>259</sup>

El 22 de abril por estatutos terminó el período de Leonel Cota. IU intentó prorrogar su mandato, lo que no se logró debido a que no hubo disposición del presidente del partido.<sup>260</sup> Lo que se acordó fue dos representantes legales del mismo: Graco Ramírez y Raymundo Cárdenas. Pero los conflictos internos apenas estaban iniciando y los nuevos encargados del partido no satisfacían las ambiciones de las corrientes en pugna, lo que buscaron fue imponer a un interino para controlar el aparato del partido a favor de alguno de los contendientes:

El presidente del Consejo Nacional del PRD, Camilo Valenzuela, informó que al no lograr acuerdos se determinó que el senador Graco Ramírez (propuesto por Jesús

---

<sup>256</sup> PRD, CNG, escrito de inconformidad en contra del cómputo final de la elección de Presidente y Secretario General en el Estado de San Luis Potosí, 18 de agosto del 2008, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/incslp625.pdf>, [acceso: febrero 2011].

<sup>257</sup> Consulta, “En Tuxtepec se suspendieron las elecciones internas del PRD y en Juchitán”, en *Noticias de Oaxaca*, México, 16 de marzo de 2008, disponible en [http://www.e-consulta.com/oaxaca/index.php?option=com\\_content&task=view&id=595&Itemid=32](http://www.e-consulta.com/oaxaca/index.php?option=com_content&task=view&id=595&Itemid=32), [acceso: enero 2011].

<sup>258</sup> Jorge Ramos Pérez y Jorge Octavio Ochoa, “Peje y Encinas controlan PRD”, en *El Universal*, México, 17 de marzo de 2008, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/30645.html>, [acceso: mayo 2010].

<sup>259</sup> Israel Dávila *et al.*, “Persisten impugnaciones por elecciones internas del PRD en varias entidades”, en *La Jornada*, México, 27 de marzo de 2008, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/27/index.php?section=estados&article=036n1est>, [acceso: enero 2011].

<sup>260</sup> Alejandro Páez, “Tocó fondo la crisis del PRD: está acéfalo”, en *La Crónica de Hoy*, México, 22 de abril de 2008, disponible en [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=358334](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=358334), [acceso: enero 2011].

Ortega) y el diputado Raymundo Cárdenas (propuesto por Alejandro Encinas), sean parte de la representación jurídica mancomunada del Partido de la Revolución Democrática. El PRD permanecerá sin presidente -al concluir Leonel Cota su mandato- y sin secretario general por lo menos hasta el 4 de mayo, fecha en que se volverá a reunir el Consejo Nacional, pues no alcanzó acuerdos para elegir a los dirigentes sustitutos.<sup>261</sup>

Para principios del mes de mayo las dos principales corrientes en pugna ya controlan la CTE y CNGyV. Los dos órganos responden a los intereses de las fracciones en conflicto sin una autonomía clara.<sup>262</sup> Por un lado, NI propuso a Acosta Naranjo y por otro IU propuso a Cárdenas Batel como presidentes interinos. La fuerza de NI no se hizo esperar y en un Consejo que no alcanzó el *quórum* (los estatutos son claros el 60% de los consejeros) necesario para elegir al interino, es nombrado Acosta Naranjo como sustituto en el PRD.<sup>263</sup>

Desde luego esto conllevó a deducir que no se respetó la normatividad y los grupos impusieron sus intereses, se ajustaran o no a los estatutos del partido. En la definición de democracia interna se había planteado que ésta, es el cumplimiento de las normas que se dan para la elección de los dirigentes. En esta reflexión coyuntural que se está llevando a cabo se puede concluir parcialmente que no existe un respecto de la normatividad que le da vida a la organización de las elecciones internas y a su cimentación como parte del desarrollo institucional del PRD.

---

<sup>261</sup> Notimex, “Nombran dos interinos en PRD”, en *El Universal*, México, 22 de abril de 2008, disponible en [http://www.eluniversal.com.mx/notas/vi\\_500765.html](http://www.eluniversal.com.mx/notas/vi_500765.html), [acceso: enero 2011].

<sup>262</sup> Fabiola Martínez, “Habrá impugnación: Encinas; Ortega pide aceptar resultados”, en *La Jornada*, México, 11 de mayo de 2008, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/11/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [acceso: enero 2011].

<sup>263</sup> Georgina Saldierna, “Izquierda Unida no acudirá a la sesión ya que no avalará la decisión del comité electoral”, en *La Jornada*, México, 11 de mayo de 2008, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/11/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [acceso: enero 2011].

Es importante mencionar, por último, que para la elección del 2008, la CNGyV entró en funciones, después de que la CTE dio el triunfo a Jesús Ortega. Alejandro Encinas impugnó la resolución ante el órgano de garantías y la elección se anuló. Después de eso, los otros dos comisionados, que pertenecía a NI hicieron que la comisionada presidente, Ernestina Godoy renunciara al órgano que sancionó la elección, por presiones de los mismos líderes de NI. Veamos lo que dice la comisionada presidenta de la CNGyV al respecto:

Ángeles Nazares y Renato Sales Heredia se constituyeron en un bando que actúa como una facción” para favorecer a Jesús Ortega y al bloque de Nueva Izquierda (NI), y que con sus resoluciones únicamente hicieron a la CNG cómplice del fraude, al convalidarlo, premiarlo e instaurar la impunidad. Renuncio porque mis votos no producen más efecto que el de testimonio de oposición y no se enlode levantándole la mano a Ortega al convalidar el fraude, propiciaron mayor confrontación entre algunos militantes, y desaliento y frustración entre otros. Lo he hecho con apego a la legalidad estatutaria.<sup>264</sup>

Allí podemos ver que sin autonomía, la CNGyV le es difícil “garantizar los derechos y hacer cumplir las obligaciones” de los miembros y órganos del partido.<sup>265</sup>

---

<sup>264</sup> Enrique Méndez, “Renuncia Ernestina Godoy a la Comisión de Garantías del PRD; “se favorece a Ortega”, en *La Jornada*, México, 04 de agosto de 2008, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/04/index.php?section=politica&article=014n1pol>, [acceso: enero 2011].

<sup>265</sup> Jorge Ramos Pérez, “CTE: Ortega gana; Encinas impugna”, en *El Universal*, México, 10 de mayo, de 2008, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/30639.html>, [acceso: mayo 2010]. Jorge Ramos Pérez, “Cochinero anula la elección perredista”, en *El Universal*, México, 20 de julio de 2008, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/30639.html>, [acceso: mayo 2010]. Jorge Ramos Pérez, “Dejan acéfalo en PRD órgano que vigiló su elección”, en *El Universal*, México, 04 de agosto de 2008, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/30639.html>, [acceso: mayo 2010].



Para el 12 de noviembre del 2008, el TEPJF avaló las elecciones internas del PRD realizadas a mediados del mes de marzo del mismo año. Se otorgó el triunfo a Jesús Ortega; con esto se terminó con uno de los episodios más largos y desgastante que vivió el partido en su último proceso electoral.<sup>266</sup> El análisis puntual del dictamen del TEPJF se analizará con más detenimiento en el siguiente capítulo, de manera que pueda servir como conclusión para este trabajo de investigación.

---

<sup>266</sup> Alonso Urrutia, “Decreta el TEPJF el triunfo a Jesús Ortega”, en *La Jornada*, México, 13 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/11/13/index.php?section=politica&article=003n1pol>, [acceso: enero 2011].

# **CAPÍTULO IV**

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROBLEMAS DE DEMOCRACIA INTERNA E INSTITUCIONALIZACIÓN EN EL PRD**

### **1 Introducción**

En este capítulo se analiza los niveles de organización, calificación y sanción del órgano de justicia partidaria y electoral. El interés en estos órganos es debido a que en ellos se agrupan la mayoría de las quejas de los militantes. Principalmente, lo que se puede ver en las denuncias son las fallas estructurales en la organización y sanción de las elecciones internas del partido de su órgano de dirección. También se hace un análisis de las impugnaciones presentadas ante el TEPJF de la elección del 2008 en donde se muestra el grado de inconsistencia y error de los procedimientos internos de los órganos del partido aquí estudiados.

De acuerdo con la propuesta de investigación, para entender si existe democracia interna en el PRD y su condicionamiento de un nivel mínimo de institucionalización, se analizaron las elecciones internas junto con los discursos de los actores en los conflictos durante la elección. Después, se procedió a analizar la serie de anomalías que se presentaron antes, durante y después del proceso electoral, indicando cuáles son las más recurrentes y por último, se mencionaron algunas quejas y resoluciones presentadas a la CNG del PRD.

## **2 Desempeño administrativo de la CNGyV**

En este caso, se valora el desempeño administrativo de la CNGyV y su capacidad para procesar los asuntos electorales; es decir, el análisis se hace en función de la cantidad de recursos que resuelve esta instancia por año, y así valorar la capacidad que tiene el órgano encargado del control de la legalidad partidista para solucionar los conflictos en el periodo de estudio.

Para el análisis de este apartado, fue necesario proponer un rango determinado de desempeño de los dos órganos del partido que pudieran dar visos del grado de capacidad que tienen para organizar y sancionar las elecciones internas en la transferencia de liderazgos. De esta manera, entender si se podía ubicar en algún nivel la democracia interna que existe en el PRD.

Los valores van a estar en función de la cantidad de expedientes que recibió la CNG en el periodo de estudio. El desempeño va a ser alto si en términos porcentuales este va ser menor o igual a 100 por ciento y mayor de 75 por ciento. El desempeño será medio si el porcentaje es menor o igual a 75 y mayor de 50 por ciento. El desempeño será bajo si el porcentaje es menor o igual que 50 y mayor que 25; finalmente, el desempeño será muy bajo, si el porcentaje es menor o igual a 25 y mayor que cero (véase el cuadro 4-1).

En la última columna del cuadro 4-1, podemos ver que el desempeño referente a los expedientes resueltos para el año de 1999 es de 76.85 por ciento (los expedientes en trámite tuvieron un porcentaje del 23.15 por ciento). Es decir según la tabla de rangos, el desempeño de órgano de justicia partidaria para este año fue alto.

## Cuadro 4-1

### Desempeño administrativo de la CNGyV en los años 1999, 2002, 2005 y 2008<sup>267</sup>

Balance de expedientes recibidos, resueltos, en trámite y desempeño de la CNGyV, 1999-2008									
Año	Recursos						Desempeño	Materias	Resolución
	Exp. Recibidos	Exp. Resueltos		Exp. Trámite					
	Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%				
1999	812	624	76.85	188	23.15	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quejas</li> <li>● Apelación electoral</li> <li>● Solicitud</li> <li>● Consulta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sobreseído</li> <li>● Incompetencia</li> <li>● Improcedencia</li> <li>● Procedencia</li> </ul>	
2002	1209	920	76.10	289	23.90	Alto			
2005	1107	715	64.59	392	35.41	Medio			
2008	1804	1311	72.67	493	27.33	Medio			

Fuente: IERD, colección (exp.), CNGyV, Informe al H. Consejo Nacional y H. Comité Ejecutivo Nacional del abatimiento del rezago que esta Comisión Nacional ha realizado de las controversias presentadas hasta antes del año 2001, 31 de octubre de 2001 y Libro de Gobierno CNG. Corte por año: 2002, 2005 y 2008. Para los datos del 14 de agosto al 11 de diciembre del 2008. Véase la página <http://cng.prd.org.mx/anteriorcng/index/>.

A pesar de que para 1999 el desempeño del órgano de garantías y vigilancia fue alto, en la reparación de daños a los militantes agraviados no se pudo evitar que por la cantidad de anomalías se anulara la elección. Ese hecho demuestra que el órgano sí tuvo un nivel alto de desempeño, con la resolución de 76.85% de expedientes resueltos el problema fue que la eficiencia no cumplió el efecto deseado para que los resultados fueran otros. En otras palabras, el órgano de garantías y vigilancia, en las elecciones internas de este año, si cumplió su cometido. El problema fue que no existió un compromiso y una voluntad democrática de los dirigentes y militantes para evitar la

<sup>267</sup> En este cuadro sólo se muestra el sentido de los recursos de los expedientes recibidos por la CNGyV. En lo que es la materia y la resolución solo se indica la cantidad de expedientes sin contabilizar que cantidad de quejas, apelación electoral, solicitud o consulta. Tampoco se contabilizaron la resoluciones de los recursos (sobreseído, incompetencia, improcedencia y procedencia) ya que en los informes que se citan no estaba especificada la cantidad para cada rublo del año que se indica.

anulación de la elección y resarcir los daños a los miembros y al propio partido.

Para el año 2002 el número de expedientes recibidos llegó a la cantidad de 1209, el parámetro para un buen desempeño se encuentra entre 76 y 100 por ciento. La cantidad de expedientes resueltos fue de 920, que en términos porcentuales representa el 76. 10 por ciento. También se tiene un desempeño alto de aprobación de asuntos por parte del órgano de justicia partidaria, entonces, ¿por qué la elección interna estuvo a punto de anularse? Y si no se anuló, entonces ¿por qué fue la elección en la que se recibieron mayor cantidad de denuncias de fraude electoral? El desempeño de la CNGyV fue alto en la solución de conflictos y la élite partidaria llegó a un acuerdo para que no se anulara la elección. La gran cantidad de denuncias de fraude electoral fueron principalmente en contra de los otros niveles de organización diferentes al comité ejecutivo nacional lo que permitió la validación de la elección.

El hecho de que se presentaran una gran cantidad de anomalías en la elección interna, no determinó que se anulara ésta. Los acuerdos políticos de los contendientes, permitió que la elección se validara, pero la conformación del secretariado por grupos diametralmente opuestos (Nueva Izquierda y otros grupos a fines a Cuauhtémoc Cárdenas) hizo que meses después renunciara Rosario Robles a la presidencia del partido.<sup>268</sup> Pero, ¿qué hace que el desempeño sea alto y los resultados de las elecciones sean muy cuestionados? Esto sucede porque pocos expedientes se declaran procedentes o se declara fundada la queja. Normalmente el órgano de justicia partidaria declara sobreseimiento en la mayoría de las denuncias que se presenta ante este.

---

<sup>268</sup> Esperanza Palma, “La crisis institucional como una normalidad: un balance del PRD en el 2003”, *El Cotidiano*, núm. 22, UAM-Azcapotzalco, México, noviembre-diciembre 2003, pp.41 y 42.

Otro problema fue la aprobación por parte del VI Congreso Nacional, celebrado en Zacatecas en abril del 2001, de la elección simultánea de todos los niveles de organización partidista (de los comités de base, municipales, entidades federativas y nacionales). Más de 100 mil candidatos congestionaron el proceso electoral en todo el país, lo que hizo inviable tanto la organización como el control y vigilancia de un proceso electoral transparente y apego al derecho estatutario.<sup>269</sup>

Para el 2005, la cantidad de documentos que llegaron a la CNGyV fue de 1107, el total de expedientes resueltos fue de 715. En este año la cantidad de expedientes resueltos fue de 64.59 por ciento, lo que según la escala que se está utilizando en este trabajo, tenemos un desempeño medio para este año en cuestión.

El desempeño del órgano de garantías y vigilancia es medio, debido a que gran cantidad de expedientes se quedaron en trámite. Pero no hubo grandes problemas en cuanto a la elección interna debido a los siguientes factores: a) únicamente hubo dos contendientes, lo que permitió definir con claridad a un ganador y b) el proceso de desafuero en contra del gobierno del Distrito Federal, que de alguna manera, unificó a las fracciones del partido en turno a un líder carismático.

La cantidad de expedientes recibidos para la elección de 2008 fue de 1804. La cantidad de expedientes resueltos fue de 1311, un 72.64 por ciento. En términos del cuadro 4-1 de la última columna se tiene un desempeño medio, en cuanto a la solución de expedientes. Si hubo un desempeño medio, entonces se puede hacer la siguiente pregunta: ¿por qué hubo tantos conflictos y terminó anulándose la elección? Se concluye que la eficacia en la

---

<sup>269</sup> Samuel Del Villar Kretchmar, *et al.*, “Informe final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática”, en *Partido de la Revolución Democrática*. Instituto de Estudios de la Revolución Democrática. Centro Documental, México, 2002, p. 21.

implementación de las sanciones es baja debido al sentido de las resoluciones sobreseimiento, incompetencia, improcedencia y fundada la queja.

Los factores que determinan el sentido de las sentencias son: a) por la falta de recursos materiales y humanos que permitan dar seguimiento a las demandas; b) por falta de un prepuesto generoso; c) la falta de profesionalización; d) falta de capacitación de los funcionarios debido al poco tiempo que permanecía en el puesto (en promedio tres años) ya que después de cada elección interna presentaban su renuncia o era destituidos por el Consejo Nacional y e) la falta de educación y formación política de los militantes del PRD lo que repercute en una nula capacidad para armar los expedientes, aunque tuvieran los elementos de prueba en la mano.

### **3 Contrastación entre el número de impugnaciones totales y dictámenes presentados ante la CNGyV**

Podemos observar en el cuadro 4-1 que el número de expedientes resueltos es de 72.4 por ciento y en trámite 27.6 por ciento en promedio en las cuatro periodos de estudio. De aquí podemos decir, con respecto al órgano de justicia electoral, que ha tenido un desempeño medio administrativo en cuanto la aprobación de los asuntos correspondientes al periodo de estudio. En muchos de los cuáles la solución del dictamen emitido ha sido de sobreseimiento, incompetencia, improcedencia y en algunos casos se ha declarado fundada la queja o procedente el recurso interpuesto ante el órgano de justicia partidaria.

No se contabilizaron el sentido de las resoluciones de los informes que el órgano electoral y el órgano de garantías y vigilancia entregan al Consejo Nacional. En dichos documentos nada más aparecen los datos estadísticos de sus funciones orgánicas dentro del partido. Ocurre sobreseimiento en un

asunto jurídico llevado ante un órgano competente cuando por deficiencia de pruebas se paraliza la causa. La improcedencia ocurre cuando por falta de fundamentos en la acusación se detiene la causa. Para el caso de la incompetencia se produce cuando una acusación o queja carece de jurisdicción.

Veamos para el caso del PRD en 2008 en una elección primaria en el Estado de Hidalgo para determinar los candidatos a los ayuntamientos: “[...] mediante el cual presentó escrito de inconformidad en contra de la omisión de extender la constancia de otorgamiento de registro como precandidato a Presidente Municipal.”<sup>270</sup> Después de analizar el documento que carecía de pruebas la CNG determinó que: “De conformidad con los razonamientos y preceptos jurídicos esgrimidos en el considerando II de la presente resolución, se declara el sobreseimiento del recurso de inconformidad [...]”.<sup>271</sup> El autor de esta investigación conoció el expediente de inconformidad y a pesar de ser muy extenso no mostraba pruebas que permitieran concluir el momento en que la delegación de la CTE en Hidalgo les negó el registro como precandidatos.

Para el caso de la elección del 2002 cuando tomó posesión del CEN del PRD Rosario Robles Berlanga había muchas quejas y denuncias que todavía no se resolvían. Algunos de los contendientes que habían quedado fuera de las negociaciones entre Rosario Robles y Jesús Ortega decidieron recurrir en ese momento el único órgano autónomo del Estado que de alguna manera fungía en algunas ocasiones como garante de los derechos de los miembros de un partido: el IFE a interponer una queja, argumentando lo siguiente:

---

<sup>270</sup> PRD, CNG, Dalia del Carmen Fernández Sánchez en contra de la omisión de extender la constancia de otorgamiento de registro como precandidato a presidente municipal, 8 de octubre del 2008, fojas 1, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/inchgo1514.pdf>, [acceso: abril 2011].

<sup>271</sup> *Idem*, fojas 8.



Como puede observarse, es muy grave el hecho de convocar al pleno del Consejo Nacional para la toma de protesta de presidencia y la secretaria (sic) general nacional cuando aún la CNGyV no resuelve las quejas. Con más de 20% de casillas instaladas, con la anulación que se darán en varias entidades, con las serias denuncias presentadas por orteguistas y rosaristas acreditando gran número de irregularidades, de dónde sacan la idea de que la CNGyV no anulara las elecciones internas. Solo pueden actuar de esta manera por pretender dar un golpe de mano o por que piensen que las presiones y chantajes que han ejercido impedirán a la CNGyV cumplir con su responsabilidad.<sup>272</sup>

Por lo anterior a pesar de que existían muchas evidencias para ser competente la denuncia, el órgano electoral declaró: “[...] infundada la queja presentada por los cc. Raúl Álvarez Garín, Carolina Verduzco, Marco Aurelio Sánchez, Antonio Martínez Torres y Gerardo Fernández Noroña, en contra del Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo señalado en los considerandos 8, 9 y 10 del presente dictamen”.<sup>273</sup> Por falta de razones y motivaciones que sostuvieran sus dichos. En el anterior ejemplo se puede ver como la deficiencia de pruebas paraliza la causa. Esta incapacidad para fundamentar y motivar de manera adecuada un expediente es una característica de algunos militantes del PRD.

En otra elección en el Estado de Puebla para determinar los Delegados al Congreso Nacional del PRD, un militante se inconformó con el resultado de

---

<sup>272</sup> IFE, Dictamen respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Álvarez Garín y otros en contra del PRD, por hechos que consideran constituyen infracciones al COFIPE, 29 de agosto del 2008, foja 3, disponible en [http://www.ife.org.mx/documentos/JGE/dictamenesjge/2002/D589\\_29AGO02\\_JGE73\\_PTO\\_2\\_2.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/JGE/dictamenesjge/2002/D589_29AGO02_JGE73_PTO_2_2.pdf), [acceso: abril 2011].

<sup>273</sup> *Idem*, foja 38.

Puebla, pero quería que también se anularan las elecciones en otros estados del país:

Inconforme con el cómputo total de la elección interna de Delegados al Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Marlon Berlanga Sánchez, presentó escrito de Inconformidad ante la Comisión Técnica Electoral, para impugnar el cómputo en diversos estados de la República Mexicana, entre los que se encuentra el Estado de Puebla, que en este asunto nos ocupa, haciendo valer los motivos de inconformidad que estimó pertinentes, recayéndole la clave INC/NAL/1201/2008, mismo del cual esta Comisión Nacional de Garantías formó tantos expedientes de desglose como Estados de la República fueron impugnados en el mencionado sumario original. Formándose el desglose para el Estado de Puebla identificado con la clave INC/NAL/1290/2008.<sup>274</sup>

La CNG determinó que: “Se desecha de plano por improcedente el escrito de Inconformidad, promovido por Marlon Berlanga Sánchez, en contra de la elección de Delegados al Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática para el Estado de Puebla, de conformidad de los razonamientos y preceptos jurídicos que han quedado plasmados en el cuerpo de la presente resolución”.<sup>275</sup> Ya que al estar inconforme con el cómputo estatal y de varios estados del país por no coincidir los resultados que el tenía en las actas con los cómputos de la CTE, no fundamentó su denuncia por lo que el órgano de justicia partidaria quedaba imposibilitado para saber en donde fallaron los

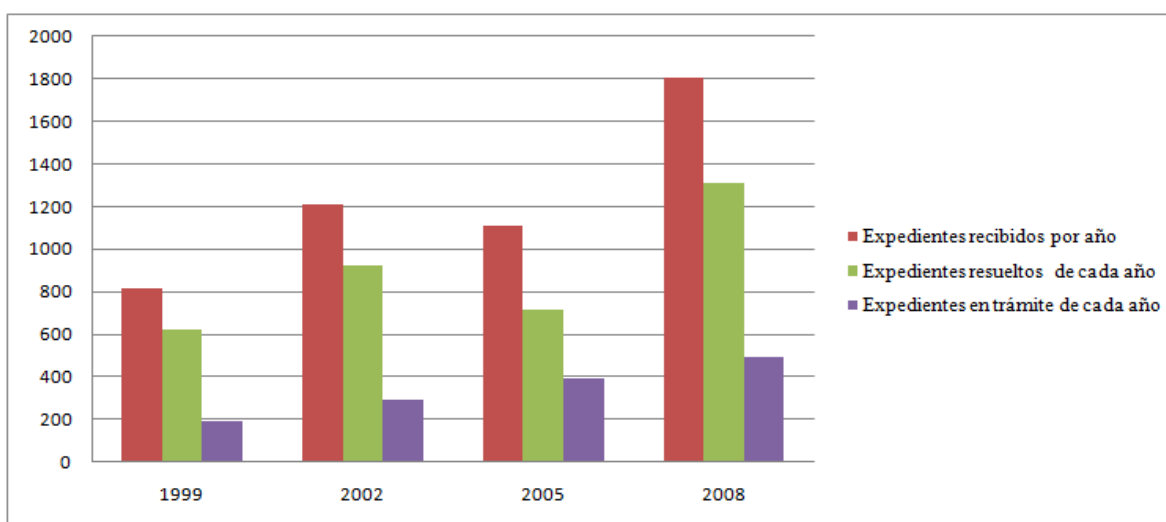
---

<sup>274</sup> PRD, CNG, Marlon Berlanga Sánchez en contra de la Delegación de la CTE en el Estado de Puebla, 18 de agosto del 2008, fojas 2 y 3, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/incnal1290.pdf>, [acceso: abril 2011].

<sup>275</sup> *Idem*, foja 9.

resultados de los cómputos electorales que llevó a cabo la delegación de la CTE de Puebla.

**Gráfica 4-1**  
**Resultados del desempeño administrativo para tramitar recursos de la CNGyV**



Fuente: IERD, colección (exp.), CNGyV, Informe al H. Consejo Nacional y H. Comité Ejecutivo Nacional del abatimiento del rezago que esta Comisión Nacional ha realizado de las controversias presentadas hasta antes del año 2001, 31 de octubre de 2001 y Libro de Gobierno CNG. Corte por año: 1999, 2002, 2005 y 2008. Para los datos del 14 de agosto al 11 de diciembre del 2008. Véase la página <http://cng.prd.org.mx/anteriorcng/index/>.

Aparte de todos los conflictos poselectorales que conllevó la elección se presentó otro problema, que fue paradójicamente una solución para el partido, cuando intervino un órgano del Estado en la solución de los problemas internos del mismo. La intervención del TEPJF para resolver el conflicto de la parálisis institucional en la elección de marzo del 2008.<sup>276</sup> Fue la primera vez que un órgano externo al partido interviene de manera directa para evitar que

<sup>276</sup> TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-2642/2008 y SUP-JDC-2663/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: junio 2010].

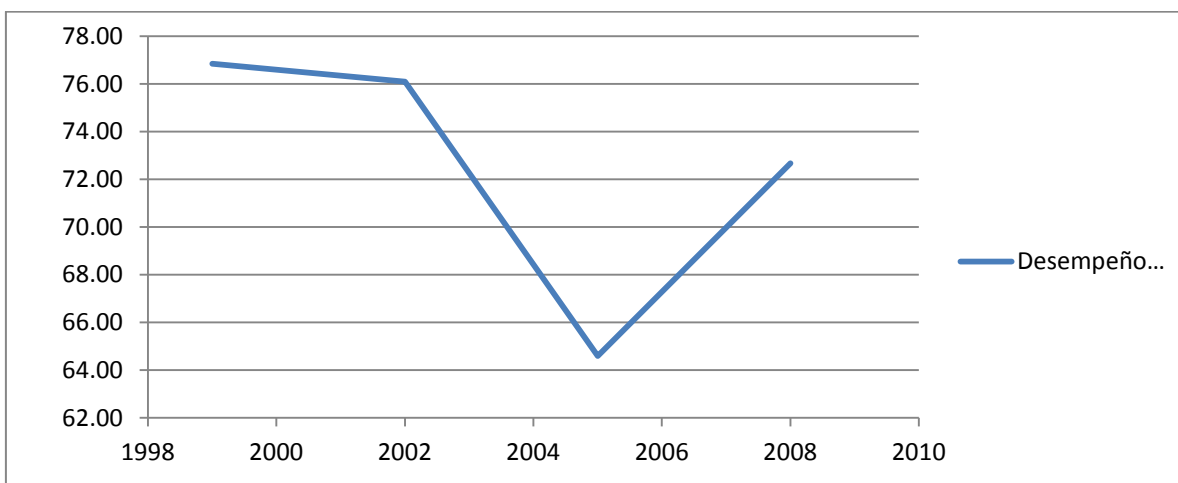
se anulara una elección interna y como consecuencia se normalizara la vida interna y externa del partido.

#### **4 Expedientes resueltos del órgano de justicia partidaria, en contra del órgano electoral y el tiempo de duración de los conflictos en el PRD**

El año que más expedientes se quedaron en trámite fue en la elección del 2005 con una cantidad de 392 documentos, equivalente a un 35.41 por ciento de expedientes no resueltos. El año de 1999 fue el que menos expedientes se quedaron en trámite, un número de 188 documentos, que en términos porcentuales es un 23.15 por ciento rezagado. Después el 2002 con un total de 289 documentos, que en términos porcentuales fue de un 23.90 por ciento de documentos que quedaron sin trámite. Vemos en la gráfica 4-2, que después del 2005 comienza nuevamente a tener mejor desempeño el órgano que protege los derechos internos de los militantes, hasta 2008 donde se vuelve a rezagar.

## Gráfica 4-2

### Desempeño en porcentaje de asuntos resueltos de la CNGyV



Fuente: IERD, colección (exp.), CNGyV, Informe al H. Consejo Nacional y H. Comité Ejecutivo Nacional del abatimiento del rezago que esta Comisión Nacional ha realizado de las controversias presentadas hasta antes del año 2001, 31 de octubre de 2001 y Libro de Gobierno CNG. Corte por año: 2002, 2005 y 2008. Para los datos del 14 de agosto al 11 de diciembre del 2008. Véase la página <http://cng.prd.org.mx/anteriorcng/index/>.

El desempeño del órgano electoral está en función de la cantidad de quejas e inconformidades que recibe el órgano de garantías y vigilancia. Se pueden contabilizar los expedientes en contra de un acto o resolución del órgano electoral.

Tenemos que para el año de 1999, el órgano electoral tenía el nombre de Comité General del Servicio Electoral (CGSE). De un total de 812 expedientes que tiene la CNGyV, 381 fueron quejas o inconformidades en contra de este órgano. Es decir, un 46.92 por ciento de los asuntos de la CNGyV fueron contra éste. La razón es simple, el CGSE tiene la función de organizar las elecciones internas bajo ciertas circunstancias desfavorables, como por ejemplo: falta de recursos, de profesionalización de sus integrantes, de autonomía, etc. Véase el siguiente cuadro.

## Cuadro 4-2

### Desempeño del órgano electoral para las elecciones internas de 1999, 2002, 2005 y 2008

Año	Expedientes recibidos en la CNGyV	Expedientes en contra del órgano electoral	% del total
1999	812	381	46.92
2002	1209	427	35.32
2005	1107	319	28.82
2008	1804	565	31.32

Fuente: IERD, colección (exp.), CNGyV, Informe al H. Consejo Nacional y H. Comité Ejecutivo Nacional del abatimiento del rezago que esta Comisión Nacional ha realizado de las controversias presentadas hasta antes del año 2001, 31 de octubre de 2001 y Libro de Gobierno CNG. Corte por año: 2002, 2005 y 2008. Para los datos del 14 de agosto al 11 de diciembre del 2008. Véase la página <http://cng.prd.org.mx/anteriorcng/index/>.

Otra elección conflictiva fue la de 2002. El total de expedientes en contra del órgano electoral fue de 427 es decir un 35.32 por ciento del total de expedientes recibidos por parte del órgano de justicia partidista (véase el cuadro 4-2). El órgano electoral se vio en medio de la disputa por el CEN del PRD entre tres corrientes: Nueva Izquierda (NI), Foro Nuevo Sol y el grupo de “los Cárdenas”.

El desempeño del órgano electoral para la elección de marzo del 2005 fue del 28.82 por ciento de documentos recibidos en su contra. De un total de 1107 expedientes recibidos en la CNGyV en contra del órgano electoral fueron 319. De ese porcentaje sólo una mínima parte se declaró fundada la queja y procedente el recurso.

El número de expedientes recibidos en la CNGyV para la elección del 2008 fue de 1804. De esa cantidad 565 fueron en contra del órgano electoral. Esto representa un 31.32 por ciento del total de expedientes lo que dice cómo

opera el órgano del partido encargado de llevar a cabo las elecciones internas y cuál es su capacidad para solucionar los conflictos internos.

El tiempo de duración del conflicto de la elección de 1999 fue de 142 días con un promedio de 69.5 por ciento de notas periodísticas de los dos medios impresos de mayor circulación nacional (*La Jornada* y *El Universal*). Fue la segunda elección interna más conflictiva, después de la de 2008, se pudo observar que fue el inicio de la permanente crisis que ha vivido el PRD hasta el momento actual (véase el cuadro 4-3).

Se puede observar en el cuadro 4-3, que para la elección del 2002 el promedio de notas periodísticas de los dos diarios estudiados es de 44 noticias sobre los conflictos del PRD. La duración de éstos, se enmarcó dentro de los días que tardó en tomar el cargo la siguiente administración dentro del reglamento del partido. A pesar de que la negociación entre corrientes evitó la anulación de la elección, lo que no se pudo evitar fue la imagen de un partido conflictivo y la renuncia de la presidenta del mismo.

La elección interna de marzo del 2005 fue la menos conflictiva que ha tenido el partido, sin tantos sobresaltos, acusaciones y denuncias. Lo anterior se puede observar en los dos principales diarios de circulación nacional en *La Jornada* y *El Universal*. El promedio de notas de los dos medios de información fue de 10. El tiempo de duración en días fue el lapso de transición en que el presidente electo tomó el cargo (31 días).

Para la renovación de la presidencia del partido en el 2008, se presentaron en promedio 172 notas periodísticas de los dos principales diarios de circulación nacional. El periodo de conflicto en los medios duró aproximadamente 212 días, el conflicto cesó hasta que el TEPJF otorgó el triunfo a Nueva Izquierda sobre Izquierda Unida, después de más de siete meses de conflicto.

La cantidad de notas periodísticas registradas en el cuadro 4-3 denotaron las descalificaciones entre los contendientes. Como lo podemos ver en la resolución del TEPJF referente a los autos de los juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano “en donde se ponen en evidencia que las descalificaciones ventiladas públicamente por los contendientes, generaron incertidumbre y desinformación a la militancia y ciudadanía en general”.<sup>277</sup> Lo que explica que la ventilación de los conflictos entre las fracciones del partido de alguna manera impacta en el proceso de institucionalización.

### Cuadro 4-3

#### Duración del conflicto en las elecciones internas, en el PRD

Año	Periodo de conflicto	Periódico			Tiempo de duración en días
		Notas de La Jornada	Notas de El Universal	Promedio de notas periodísticas	
1999	14/03/1999-08/08/1999	90	49	69.5	142
2002	17/03/2002-14/04/2002	47	41	44	29
2005	21/03/2005-22/04/2005	12	8	10	31
2008	16/03/2008-12/11/2008	230	114	172	212

Fuente: *La Jornada*: <http://www.lajornada.unam.mx> y *El Universal*: <http://www.eluniversal.com.mx>.

<sup>277</sup> TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-2642/2008 y SUP-JDC-2663/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, foja 351, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: junio 2010].



## **5 El fallo de la Sala Superior del TEPJF en el conflicto interno del PRD derivado de la elección del 16 de marzo del 2008**

### *5.1 Antecedentes de los conflictos de la elección interna de marzo del 2008*

Este apartado es importante porque presenta ejemplos claros de como la democracia interna e institucionalización de la organización de las elecciones internas en el PRD presenta fallas y anomalías que son documentadas en la demanda y resolución que presentó uno de los contendientes ante el TEPJF después del proceso electoral de marzo del 2008. La importancia en analizarlo radica en el sentido de que arroja luz para conocer cuál es la verdadera naturaleza de funcionamiento de los órganos internos del partido y el papel de los liderazgos y las fracciones del mismo.

El día 28 de julio del 2008 fue presentado el juicio para la protección de los derechos políticos electorales de Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar ante la Sala Superior del TEPJF.<sup>278</sup> El conflicto presentado ante el tribunal electoral fue para controvertir la resolución dictada por la CNG del PRD, para anular la elección interna del 16 de marzo del 2008 y ante los recursos de inconformidad presentados por los contendientes de la elección interna del partido.<sup>279</sup>

---

<sup>278</sup> La resolución del TEPJF se dio el día 12 de noviembre del 2008. No hay alegatos en el tribunal por ninguna de las partes interesadas. El único que presentó un recurso como tercero interesado fue Alfonso Ramírez Cuellar que no logró prosperar. Las claves son: SUP-JDC-2642/2008 y SUP-JDC-2663/2008. TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-2642/2008 y SUP-JDC-2663/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, foja 1, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: junio 2010].

<sup>279</sup> Claves INC/NAL/769/2008 de Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, INC/NAL/857/2008 de Jesús Ortega Martínez, INC/NAL/858/2008 de Dina Navarro González, INC/NAL/925/2008 de Alfonso Ramírez Cuellar y INC/NAL/926/2008 de José Camilo Valenzuela Fierro. De la sentencia citada, foja 10.

El 16 de marzo del 2008 inició la jornada electoral del PRD para elegir, entre otros, al Presidente y Secretario General en el ámbito nacional. Después de tres días iniciaron los cómputos en todo el país. La primera queja electoral fue presentada por Jesús Ortega Martínez en contra de la CTE por no llevar a cabo los cómputos en estados en conflicto, argumentando que se violaban los artículos 98 y 99 del Reglamento General de Elecciones y Consultas (RGEYC).<sup>280</sup> La CNG declaró fundado el recurso y ordenó a la CTE concluir los cómputos de las casillas que no presentaron controversias y por otro lado, remitiera a la CNG las casillas controvertidas para que aquel órgano en presencia de este realizara el cómputo.<sup>281</sup>

Otro recurso fue puesto ante la CNG por Encinas Rodríguez en contra del acuerdo en la que se impugna las “Reglas para el Mejor Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en las Entidades Federativas”. La CNG declaró fundado el recurso en virtud de que tales reglas no revisten ninguna obligatoriedad ya que no se ajustan al RGEYC del PRD.<sup>282</sup>

Otro problema que generó conflicto entre los órganos del partido y los dos principales grupos contendientes fue la inconformidad por el acta de cómputo electoral parcial emitida por la CTE en la cual no se incluyen los cómputos de votación correspondientes a los estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y

---

<sup>280</sup> El artículo 98 del RGEYC dice que: “La sesión de Cómputo iniciará a las doce horas del día miércoles siguiente al día de la jornada electoral, en las instalaciones de la Comisión Técnica Electoral en las capitales de los Estados” y el artículo 99 dice: “La sesión de Cómputo Nacional se realizará tan pronto como se reciban las copias de los Cómputos Estatales o a más tardar 7 días después de la elección conforme al procedimiento señalado en el artículo anterior”. PRD, *Reglamentos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México, 2008, pp. 102 y 103.

<sup>281</sup> TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias *op. cit.*, foja 1.

<sup>282</sup> Alejandro Encinas Rodríguez impugna el acuerdo CTE-101-15/03/08 y queda radicada en el expediente QE/NAL/358/2008, foja 2.

Zacatecas. La CTE del PRD determinó que se realizaran en el Distrito Federal.<sup>283</sup>

En la resolución de la inconformidad la CNG revocó las actas de cómputo nacional parcial y ordenó a la CTE del PRD que en un plazo improrrogable de 48 horas emitiera un cómputo nacional completo.<sup>284</sup> Ante la imposibilidad de cumplir tal resolución Arturo Núñez Jiménez y Edmundo Cansino Gómez renunciaron a los cargos que desempeñaban como integrantes de la CTE del PRD. Esto ocurrió sin haber concluido el cómputo nacional y consecuentemente sin haber dado cumplimiento a los recursos de inconformidad acumulados lo que provocó que en ese momento Jesús Ortega Martínez acudiera al tribunal por primera vez a interponer un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano.<sup>285</sup>

La CTE del PRD publicó el proyecto de acto de cómputo nacional y lo remitió al CEN. En esta acta solamente se incluyó el cómputo de la votación recibida en el 83.95 por ciento de las casillas instaladas el día de la jornada electoral.<sup>286</sup> Lo anterior provocó que Jesús Ortega Martínez promoviera un nuevo recurso de inconformidad, ante la CNG del PRD, para solicitar la revocación del acta de cómputo nacional. La resolución fue dada por la CNG declarando improcedente la inconformidad.<sup>287</sup>

El CEN del PRD desechó de plano el proyecto de acta de cómputo nacional y ordenó a los coordinadores de las áreas de planeación y jurídico de

---

<sup>283</sup> Del artículo 98 se violó el apartado que menciona “En el caso de las elecciones de carácter nacional, el acta de cómputo estatal se remitirá junto con las actas de los cómputos de casillas municipales en forma inmediata” y los apartados ya mencionados anteriormente. PRD, *Reglamentos, op. cit.*, pp. 102 y 103. Claves QE/NAL/359/2008, foja 3 y 4.

<sup>284</sup> Resoluciones de la impugnación INC/NAL/380/2008 al INC/NAL/375/2008 por la CNG, foja 5.

<sup>285</sup> El TEPJF decretó la acumulación de los expedientes SUP-JDC-289/2008 al expediente SUP-JDC-288/2008 y sobresee los juicios acumulados referentes al problema de la no conclusión del cómputo a nivel nacional, fojas 2-5.

<sup>286</sup> Foja 5.

<sup>287</sup> La impugnación fue radicada en el expediente INC/NAL/596/2008, foja 6.

la CTE a que instruyeran a sus delegaciones estatales para que de inmediato terminaran el conteo y así de esta manera elaboraran un nuevo proyecto de acta de cómputo nacional de dicha elección.<sup>288</sup> Como consecuencia de esto fueron interpuestas dos quejas contra la anterior resolución por Gerardo Fernández Noroña y Dolores Padierna Luna. La CNG resolvió que lo que hizo el CEN es un acto que transgrede la normatividad interna del PRD.<sup>289</sup>

Posteriormente Jesús Ortega Martínez se inconformó con esta resolución y nuevamente acudió al TEPJF e interpuso un juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano. El tribunal resolvió y acumuló los expedientes anteriormente mencionados y se confirmó la resolución incidental dictada en los expedientes para controvertir el Acta de Cómputo Nacional que había dado pie a la renuncia de los dos comisionados de la CTE.<sup>290</sup>

Así el TEPJF revocó la resolución de la CNG a favor de Dolores Padierna y de Fernández Noroña, en contra del CEN, de desechar el proyecto de acta de cómputo nacional en donde llevó la ventaja Alejandro Encinas Rodríguez. También el TEPJF ordenó a la CNG para que instruyera a la CTE para la realización de un nuevo cómputo y un nuevo proyecto de acta de cómputo nacional, en las cuales incluyera la totalidad de los votos emitidos en la jornada electoral.<sup>291</sup>

Después de publicada la nueva Acta de Cómputo Nacional, los contendientes de la elección interpusieron recursos de inconformidad ante la CNG del PRD, a fin de controvertir los resultados obtenidos a nivel nacional los

---

<sup>288</sup> Clave CEN/032/2008, foja 6.

<sup>289</sup> Los expedientes QO/NAL/567/2008 y QO/NAL/591/2008 la cual es declara como procedente y el acuerdo identificado como CEN/032/2008, foja 7.

<sup>290</sup> SUP-JDC-352/2008 y SUP-JDC-360/2008. INC/NAL/375/2008 y INC/NAL/380/2008, fojas 7 y 8.

<sup>291</sup> El tribunal revocó las quejas de Dolores Padierna Luna y de Fernández Noroña identificadas con las claves QO/NAL/567/2008 y QO/NAL/591/2008. También se revoca la resolución de la CNG INC/NAL/596/2008, foja 8.

cuales quedaron identificados en los expedientes ya mencionados.<sup>292</sup> La CNG acumuló los expedientes y resolvió que eran sustancialmente fundados los medios de impugnación intentados por todos los contendientes. Así se actualizó la causal de nulidad establecida en el artículo 116° inciso a) del RGEYC del PRD “al tenerse por acreditado en forma determinante la nulidad de votación recibida en por lo menos 20 por ciento de las casillas de la elección de presidente y secretario general a nivel nacional”.<sup>293</sup> De esta manera, se actualizó la causal de nulidad de la elección de presidente y secretario general al vulnerarse el principio fundamental de democracia establecido en el artículo 1° y 2° del estatuto del partido.<sup>294</sup>

Ortega Martínez decidió recurrir nuevamente al TEPJF.<sup>295</sup> Las consideraciones finales de la Sala Superior del tribunal fueron que sí era competente para conocer y resolver la impugnación presentada por Jesús Ortega de la elección de 16 de marzo del 2008 para Presidente y Secretario General del PRD en la cual: “el concepto del demandante viola sus derechos políticos electorales de ser votado”.<sup>296</sup>

---

<sup>292</sup> Claves INC/NAL/769/2008 de Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, INC/NAL/857/2008 de Jesús Ortega Martínez, INC/NAL/858/2008 de Dina Navarro González, INC/NAL/925/2008 de Alfonso Ramírez Cuellar y INC/NAL/926/2008 de José Camilo Valenzuela Fierro.

<sup>293</sup> Foja 9.

<sup>294</sup> Fojas 9 y 10.

<sup>295</sup> La Sala Superior del TEPJF recibió el expediente de Jesús Ortega Martínez, el Magistrado Instructor admitió el trámite la demanda de juicio para la protección de los derechos políticos-electorales. Mediante varios requerimientos se obtuvo la recepción de la documentación. Este juicio SUP-JDC-2642/2008 es el que se va a radicar por ser el primero que se recibió en la Sala Superior del tribunal, fojas 15-18.

<sup>296</sup> Es importante precisar que los actos impugnados es la resolución de la CNG del PRD emitida el 19 de julio del 2008 en los recursos de inconformidad acumulados radicados en los expedientes INC/NAL/769/2008, INC/NAL/857/2008, INC/NAL/858/2008, INC/NAL/925/2008, INC/NAL/926/2008 interpuestos por Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jesús Ortega Martínez, entre otros para controvertir la anulación de la elección de marzo del 2008 a juicio de la Sala Superior, es “infundada la causal de improcedencia que hace valer la demandada de la CNG del PRD. Por otro lado, a consideración del órgano nacional partidista responsable, la pretensión del Ramírez Cuellar está colmada de razón por la cual el juicio promovido carece de materia. Esto es así, porque la pretensión expresada en la demanda del juicio para la protección de los derechos políticos electorales de ciudadanos promovido por Alfonso Ramírez Cuellar no es como presupone la CNG, la declaración de nulidad de la elección de Presidente y Secretario General del PRD a nivel nacional, sino para controvertir las elecciones”, fojas 20-24.

*5. 2 Los conceptos de agravios expresados por Jesús Ortega Martínez y las consideraciones del TEPJF en la anulación de la elección interna de marzo del 2008 por la CNG del PRD*

La Comisión Nacional de Garantías determinó anular la elección del 16 de marzo del 2008 para Presidente y Secretario General debido a que, según el órgano del partido, se violaron “principios fundamentales de la democracia interna”,<sup>297</sup> principalmente en lo que tiene que ver con la anulación de casillas. Las casillas anuladas por irregularidades mencionadas por la CNG fueron 779, debido a que se trascendió el resultado de la votación en la elección partidista o que estas circunstancias afectaron a los militantes del PRD al emitir su voto el día de jornada electoral por las siguientes consideraciones de ilegalidad: a) la sustitución de funcionarios realizada en la jornada electoral, b) no haber fungido como funcionarios de casillas los designados por la autoridad, mencionados en la publicación oficial del partido político o “encarte”<sup>298</sup>, c) recibieron la votación personas no autorizadas por la norma interna y d) algunos funcionarios que actuaron como autoridad de casillas no eran militantes del PRD.<sup>299</sup>

Para dar validez a la votación recibida, el órgano de garantías la analizó basándose en la información detallada en las actas de escrutinio y cómputo. Las casillas fueron anuladas cuando: 1) no contaron con el acta de escrutinio y cómputo de la jornada electoral para comprobar la votación y dotar de certeza los resultados, 2) cuando las boletas recibidas fueron superiores al total de

---

<sup>297</sup> Foja 10.

<sup>298</sup> Fojas 42-47.

<sup>299</sup> El Reglamento General de Elecciones y Consultas dice que: “La votación recibida en una casilla será declarada nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales: [...] d) Que personas distintas a las facultades por el presente Reglamento reciban la votación”. PRD, *Reglamentos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México, 2008, p. 110.

electores según el listado nominal utilizado en la jornada electoral, 3) que existiera error o dolo en el cómputo de los votos que fuera irreparable y determinante para el resultado de la votación y 4) que las boletas electorales no estuvieran firmadas por los funcionarios de casilla.<sup>300</sup>

En cuando a las causas generales, la CNG expuso las siguientes razones para anular la elección interna del PRD: i) actos anticipados de campaña, ii) datos arrojados por las encuestas de salida que no coincidía con los resultados oficiales de la elección de dirigentes nacionales, iii) la realización del Noveno Pleno Extraordinario del VI Consejo Nacional, iv) la culminación de periodo estatutario de la Presidencia y Secretaría General nacional y v) la suspensión del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) cuando llevaba el 71% de avance lo que no permitió definir quién sería el ganador.<sup>301</sup>

Por último, el órgano electoral llegó a la conclusión de que se entorpeció el funcionamiento de los órganos de dirección partidista de manera que hubieran hecho imposible las actividades normales del partido, que provocó un irregular funcionamiento de los órganos electorales de dirección y técnico del partido y lo único que generaron fue más encono entre los contendientes al querer imponer un dirigente interino de su misma expresión.<sup>302</sup>

---

<sup>300</sup> A juicio de la CNG: “[...] a pesar de la revocación de esa determinación con posterioridad al día de la jornada electoral, introdujo un elemento de conflicto entre las partes contendientes en el procedimiento electoral, el cual se verificó en el desarrollo de los cómputos realizados en las entidades federativas, donde la fórmula que no obtuvo el primer lugar, solicitó la nulidad de la votación recibida en las casillas donde las boletas no estaban firmadas, circunstancia que incluso, llegó a trabar el desarrollo de los propios cómputos, ocasionando con ello, la falta de certidumbre en esa etapa procedimental”, foja 187.

<sup>301</sup> Fojas 344-365.

<sup>302</sup> Al resultar substancialmente fundados los conceptos de agravio relacionados con las consideraciones que llevaron a la CNG a anular la elección por la demostración de irregularidades que, desde su perspectiva violaron los principios de elecciones democráticas, de certeza en los resultados de la elección de Presidente y Secretario General Nacionales del PRD, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Estatuto del citado partido político, a juicio del TEPJF: “[...] también carecen de la fundamentación y motivación la resolución impugnada, relacionados con la violación al sufragio”, fojas 30, 67 189, 190 y 403.

En cuanto a los argumentos que dio Jesús Ortega Martínez a la Sala Superior del TEPJF sostuvo como indebida la anulación de la elección interna por parte de la CNG debido a que “[...] los argumentos de esta son meras apreciaciones genéricas y subjetivas, carentes de sustento jurídico”.<sup>303</sup> Evidentemente, el órgano electoral sustentó mal sus argumentos para anular la elección interna. No construyó con pruebas suficientes y claras la argumentación para un dictamen fundado en la objetividad jurídica que pudiera resistir la valoración de la Sala Superior del tribunal.

Para el demandante “los actos anticipados de campaña no constituyen una causal de nulidad prevista en la normatividad electoral interna”.<sup>304</sup> Es verdad la reglamentación interna no es clara en cuanto a la sanción partidaria a esos actos, pero si es una competencia desleal para los demás contendientes iniciar antes de los plazos establecidos. El respeto al reglamento interno en cuanto a las fechas de inicio y fin de las elecciones internas es importante para una convivencia alejada de conflictos de difícil resolución.

Los argumentos del órgano encargado de llevar a cabo la justicia partidaria, se sustentaron en apreciaciones subjetivas en el sentido indicado como bien lo refiere el demandante: “[...] el hecho de que los datos arrojados por las encuestas de salida no hubiesen coincidido con los resultados oficiales de la elección de dirigentes nacionales, en sí misma no es una irregularidad que hubiese trascendido al resultado de la elección, por lo que tampoco puede ser

---

<sup>303</sup> Jesús Ortega adujo que la CNG carecía de atribuciones para declarar la nulidad de la elección para renovar el CEN, alegando la violación a principios fundamentales de los procesos electorales, cuando esos principios los abstrae de la interpretación de la normativa interna del partido, pues si en esa normativa no aparece, como causal expresa de nulidad de una elección interna la violación a principios del Estatuto. Ese órgano de justicia partidaria no puede dejar sin efectos la elección interna controvertida. Artículos 1 y 2 del Estatuto del PRD, foja 30.

<sup>304</sup> Foja 319.



considerada como un elemento que contribuya a declarar la nulidad de la elección”.<sup>305</sup>

El actor de la demanda adujo cómo el órgano del partido omitió señalar: “[...] cómo estos actos efectuados después del procedimiento electoral partidista, el Noveno Pleno Extraordinario del VI Consejo Nacional y la culminación de periodo estatutario de la Presidencia y Secretaría General Nacional, trascendieron a la elección cuestionada, de cómo pudo ser determinante para su resultado”.<sup>306</sup> Efectivamente, el órgano de justicia partidaria no especifica con pruebas cómo es que los eventos antes mencionados afectaron de una manera total el resultado de la elección. El órgano con sus apreciaciones subjetivas no alcanzó a vislumbrar cómo se trastocó el resultado final.

Lo alegado por el impetrante relacionado con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), refirió a que la CNG no justificó de qué manera o cómo el 29% restante del PREP provocó incertidumbre y desinformación entre los militantes y la ciudadanía en general. Es también una evidencia de la falta de argumentos por parte de la responsable de la justicia partidaria.<sup>307</sup>

Quien presentó el juicio mencionó que le causó perjuicio lo razonado por la CNG, con relación al acuerdo CTE-101-15/03/08 del órgano electoral para la firma de boletas electorales. En su razonamiento Jesús Ortega mencionó que el órgano electoral introdujo un elemento de conflicto entre las partes contendientes en el proceso electoral, además de que carecía de una debida fundamentación y motivación ya que la CNG no mencionó cómo es que

---

<sup>305</sup> Las leyes que argumentó Jesús Ortega Martínez fueron: los artículos 15 y 16 del LGSMIME y artículos 115 y 116 del RGEYC. Artículos 14, 16 y 41 de la CPEUM y artículos 1 y 2 del Estatuto del PRD, fojas 31-34.

<sup>306</sup> Foja 36.

<sup>307</sup> Foja 180.

ese acuerdo trascendió en los hechos al resultado electoral y al proceso mismo.<sup>308</sup>

Con relación a la anulación de casillas Jesús Ortega Martínez señaló que le causó perjuicio la resolución reclamada en virtud de que se violaron las garantías de debida fundamentación y motivación en muchas de las 779 casillas anuladas ya que no se llevó a cabo el estudio de la impugnación respectiva.<sup>309</sup>

Para Jesús Ortega la CNG violó en su perjuicio varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como de otros ordenamientos ya que “[...] durante el desarrollo de la votación no hubo incidente alguna que permitiera presumir la existencia de irregularidades, durante la recepción de la votación”.<sup>310</sup>

A fin de cuentas argumentó Jesús Ortega, que los funcionarios de casillas eran militantes o ciudadanos que contaban con su credencial de elector. Y para la argumentación de la anulación de las casillas no se observa los principios de certeza, profesionalismo, imparcialidad y objetividad, rectores de toda función electoral.<sup>311</sup>

Para el tribunal era importante que la responsable acumulara los juicios interpuestos en el órgano partidista para tener una resolución más apegada a derecho y que le facilitara el trabajo de sus argumentos y conclusiones en sus resoluciones. Aunque ciertamente si ocurrió una elección plegada de irregularidades, la CNG no pudo demostrarlo con exhaustividad lo que

---

<sup>308</sup> Los argumentos de Ortega Martínez se basaron en los artículos 14, 16 y 41 de la CPEUM, fojas 36 y 37, fojas 183 y 184.

<sup>309</sup> Fojas 87-342.

<sup>310</sup> Se sustentó en los siguientes artículos: art. 14, 16, 17 y 41, base I, p. II, III y IV, y 116, f. IV, b), de la CPEUM, art. 22, p. V, 23, p. I, 36, p. I, d), 38, p. I, a), y 46 p. IV del COFIPE, art. 2 y 27, p. I, III y VIII del Estatuto del PRD, art. 1, 42, e), 100, p. I, b) y d), 113, c) y e), 115, d), y 116, a) del RGEyC y art. 15, p. II, del RDI, fojas 39-46.

<sup>311</sup> Misma normatividad que los anteriores, foja 47.

determinó que el TEPJF decretara que esta “indebidamente decretó la anulación de la elección” y con esto dio pie a que revocara la declaración de nulidad del mismo.<sup>312</sup>

Para el TEPJF fueron sustancialmente fundados la mayoría de los agravios expresados por Ortega Martínez de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos del partido. No explica el órgano de justicia partidaria cómo afectó y generó desinformación (a los militantes y la ciudadanía en general) los siguientes eventos: a) la difusión de las encuestas de salida, b) la celebración de un pleno extraordinario y c) la terminación del periodo de gobierno de la dirigencia en funciones en ese momento.<sup>313</sup>

Por otro lado, la Sala Superior del tribunal mencionó que “[...] el órgano de justicia partidaria tampoco indica y menos aún justifica su actuar mediante elementos de prueba, de cómo es que se entorpeció el funcionamiento de los órganos de dirección partidista de manera que hubieran hecho imposible las actividades normales del partido”.<sup>314</sup> Evidentemente el expediente interno se armó mal lo que permitió que el demandante tuviera una ventaja significativa ante el tribunal.

---

<sup>312</sup> Al resultar sustancialmente fundados los conceptos de agravio relacionados con las consideraciones que llevaron a la CNG a anular la elección por la demostración de irregularidades que, desde su perspectiva violaron los principios de elecciones democráticas, de certeza en los resultados de la elección de Presidente y Secretario General Nacionales del PRD, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Estatuto del citado partido político, a juicio del TEPJF: “[...] también carecen de la fundamentación y motivación la resolución impugnada, relacionados con la violación al sufragio”, fojas 30, 67 189, 190 y 403.

<sup>313</sup> Debido a que la comisión responsable precisó que al concluir la jornada electoral las empresas encuestadoras reportaron una tendencia de los resultados a favor de Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, con lo cual entonces el presidente del partido Leonel Cota Montaña, en compañía anunciaron en los medios de comunicación el inminente triunfo de éste aunado a lo anterior sostiene el incoante que la difusión de estas encuestas de salida, generó desinformación hacia los militantes y ciudadanía en general ya que los resultados que éstas arrojaron no correspondieron con el resultado final, foja 176. La celebración del Pleno Extraordinario del VI Consejo Nacional del PRD en el que la comisión responsable denominó la alteración de la vida de ese partido, porque únicamente se limitó a señalar lo resuelto en el expediente QO/NAL/667/2008, pero de ninguna manera la CNG emitió alguna consideración tendiente a evidenciar la trascendencia que tuvo la celebración de ese Pleno Extraordinario, ni menos aún precisó, como es que la interposición de diversas quejas para impedir la realización de ese consejo, fue determinante en el resultado de la votación de la elección correspondiente, de manera que se hubiera afectado la libertad de sufragio y trastocado el principio de legalidad y certeza en perjuicio de los militantes, fojas 183 y 184.

<sup>314</sup> Foja 174.

En este mismo sentido el TEPJF consideró fundado lo alegado por el demandante relacionado con el retraso del cómputo de la elección de presidente y secretario general debido a que la CNG consideró que se provocó un irregular funcionamiento de los órganos electorales de dirección y técnico del partido.<sup>315</sup> El problema es que el órgano de justicia partidaria no dice de qué manera el retraso del cómputo fue determinante para el resultado de la votación y de esa manera se halla afectado la libre emisión del voto.

Resultó fundado para el tribunal los siguientes conceptos de agravio: a) acuerdo CTE-101-15/03/08 del órgano electoral, por el cual se determinó la obligatoriedad de firmar boletas electorales por los funcionarios de las casillas, el día de la jornada electoral<sup>316</sup> y b) se violaron las garantías de debida fundamentación y motivación en las 779 casillas anuladas.<sup>317</sup> El TEPJF argumentó que al no estar demostradas las supuestas irregularidades mencionadas por la CNG, en el sentido de cómo trascendieron el resultado de la votación en la elección partidista o cómo estas circunstancias afectaron a los militantes del PRD al emitir su voto el día de jornada electoral. No tenía razón para anular la elección.<sup>318</sup>

El tribunal mencionó que no se actualizó la causal de nulidad, que argumentó la CNG, prevista en el inciso d) del artículo 115 del RGEyC del PRD,<sup>319</sup> porque: i) los ciudadanos que fungieron en la casilla no contaban con

---

<sup>315</sup> El resultado fue que durante el tiempo en que subsistió la controversia sobre este cómputo y los resultados del mismo, generó al interior del partido, encono que alteró la convivencia armónica entre sus miembros, canalizándose la controversia interna a través de los medios masivos de comunicación, realizando señalamientos, acusaciones, descalificaciones en contra del partido del procedimiento de la elección y de sus candidatos en los que participaron todas las partes involucradas, llegando inclusive a la renuncia de los integrantes del CTE, foja 182.

<sup>316</sup> Foja 187.

<sup>317</sup> Fojas 87-342.

<sup>318</sup> Foja 397.

<sup>319</sup> El Reglamento General de Elecciones y Consultas dice que: “La votación recibida en una casilla será declarada nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales: [...] d) Que personas distintas a las facultades por el presente Reglamento reciban la votación”. PRD, *Reglamentos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México, 2008, p. 110.

credencial para votar de la sección electoral de la misma, pero fueron insaculados por la CTE; ii) si no fueron insaculados ni pertenecían a la sección de la casilla, eran militantes; iii) dado que los funcionarios que integraron las casillas no fueron los originalmente designados e insaculados por la CTE del PRD, pero el tribunal argumentó que eran militantes y contaban con su credencial para votar de la sección electoral correspondiente; iv) dado que algunos de los funcionarios no eran militantes del PRD, pero eran ciudadanos y v) por haber recibido la votación sólo un funcionario se anulaba la casilla, pero éstas, no presentaron ninguna impugnación. La CNG analizó la validez de la votación, basándose en la información detallada en las actas de escrutinio y cómputo, lo que a juicio del tribunal significó tomar en cuenta datos equivocados, para anular la votación de algunas casillas.<sup>320</sup>

Otro problema fue que para el tribunal no se actualizó la causal prevista en el inciso i) del artículo 115 del RGEYC del PRD, este se refiere que cuando no haya acta de escrutinio y cómputo de la jornada electoral las casillas se anularan. De esta manera, el tribunal determinó que al existir un resultado de la casilla pero inexistencia de actas que lo respaldaran, no se actualizó la causal de nulidad.

También no se actualizó la anterior causal de nulidad, por irregularidad grave consistente en que la votación recibida en casilla, fuera superior al total de electores de acuerdo con el listado nominal utilizado en la jornada electoral ya que la responsable de aplicar la justicia al interior del PRD no expresó consideraciones que respaldaran su resolución, aunque era evidentes las anomalías. El órgano del Estado determinó que la CNG se limitó “[...] a vaciar

---

<sup>320</sup> Indebida determinación del artículo: 115, inciso i) del RGEYC del PRD, foja 58.

algunos datos en un cuadro y, sin mayor justificación, se declaró su anulación, lo cual es contrario al principio de legalidad electoral”.<sup>321</sup>

### *5.3 Conclusiones y sentencia de la Sala Superior del TEPJF*

El tribunal federal determinó que era innecesario hacer un pronunciamiento respecto del concepto de agravio que Jesús Ortega Martínez adujo en su escrito de demanda, relacionado con la carencia de facultades de la CNG del PRD, por haber declarado la nulidad de la elección de Presidente y Secretario General, y por violación a principios rectores del procedimiento electoral del partido.<sup>322</sup>

El tribunal mencionó que “[...] al no estar demostrado con pruebas que las supuestas irregularidades alegadas por las partes en el recurso de inconformidad, trascendieron en el resultado de la votación de la citada elección partidista, esas circunstancias produjeran una afectación en los militantes del PRD al emitir su voto el día de la jornada electoral”.<sup>323</sup> Resultó para el TEPJF incuestionable que en los juicios que se analizaron, no hay materia sobre la cual se pueda hacer un pronunciamiento en el sentido de evidenciar si hubo o no desacato a los principios estatutarios como lo solicitó Ortega Martínez.<sup>324</sup>

Del contenido del informe mencionado, también es incuestionable para el TEPJF, que el porcentaje que representan las doscientas setenta y siete (277) casillas no instaladas el día de la jornada electoral, no es superior al veinte por ciento (20%), previsto en el artículo 116, párrafo 1, inciso b), del RGEYC del

---

<sup>321</sup> Indebida determinación del artículo: 115, inciso e) del RGEYC del PRD, foja 67.

<sup>322</sup> Foja 193.

<sup>323</sup> *Idem.*

<sup>324</sup> *Idem.*

PRD, porque la cantidad de casillas no instaladas constituye el cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5.55%) del total de las casillas aprobadas para su instalación el día de la elección partidista.<sup>325</sup>

Por otro lado, el TEPJF determinó que no hubo violación de los topes de gastos de campaña por el candidato o planilla que obtuvo la mayoría de votos o, que el candidato haya sido inelegible o se le haya cancelado su registro. En los juicios que resolvió el tribunal, no se alegó por alguna de las partes, la actualización de los supuestos para convocar a elección extraordinaria previstos en el artículo 116, párrafo 1, incisos c) y d), del RGEyC del PRD.<sup>326</sup>

Con base en las anteriores consideraciones analizadas, el tribunal determinó que al no existir elementos que permitieran actualizar las hipótesis normativas previstas en el artículo 116 del RGEyC del PRD, lo procedente, conforme a derecho, era revocar la declaración de nulidad de la elección hecha por la CNG referente a la elección de 16 de marzo del 2008.<sup>327</sup> De las consideraciones precedentes, el tribunal concluyó que, al ser parcialmente fundados los conceptos de agravio hechos valer por Ortega Martínez, respecto de las violaciones de procedimiento y de carácter formal en que incurrió la CNG, se emitió la resolución en donde se declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas que analizó el tribunal.<sup>328</sup>

---

<sup>325</sup> Foja 220.

<sup>326</sup> *Idem.*

<sup>327</sup> Las claves INC/NAL/769/2008, INC/NAL/857/2008, INC/NAL/858/2008, INC/NAL/925/2008 y INC/NAL/926/2008, foja 221.

<sup>328</sup> El tribunal determinó lo siguiente: “En virtud de la validez de la elección mencionada, lo procedente conforme a derecho, es que la CNG del PRD, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del momento en que le sea notificada esta ejecutoria, lleve a cabo las diligencias pertinentes y adecuadas para expedir y entregar las constancias de mayoría y validez, en términos de la normativa estatutaria y reglamentaria de ese partido político”, fojas 222 y 223.

## Cuadro 4-4

### La resolución de la CNG: legalidad, juicio y argumentos del TEPJF en la anulación de la elección de marzo del 2008

Resolución de la CNG	Legalidad	Concepto de agravio	Legalidad	Resolución del TEPJF	Argumento del TEPJF
Se acumula los juicios de la mayoría de los contendientes	Estatuto PRD RGEyC PRD	Indebida acumulación de pretensiones	CPEUM COFIPE Estatuto PRD RGEyC PRD RDI del PRD	La indebida acumulación de pretensiones es infundada	La CNG argumentó la existencia de los quejosos e identidad de los actos controvertidos
Se declara la nulidad de la elección de Presidente y Secretario General	RGEyC PRD artículo 16 inciso a)	Carencias de facultades de la CNG del PRD para anular la elección	CPEUM artículos 14, 16 y 41	Se revoca la declaración de nulidad de la elección hecha por la CNG	Falta de actualización de la determinación para el resultado de la elección
Se declara la nulidad de la elección de Presidente y Secretario General al vulnerarse el principio fundamental de democracia	Estatuto PRD artículos 1 y 2	Falta de fundamentación, motivación, congruencia y exhaustividad para determinar la declaración de anulación de la elección	CPEUM COFIPE Estatuto PRD RGEyC PRD RDI del PRD	Se revoca la declaración de nulidad de la elección hecha por la CNG	Indebidamente la CNG decretó la nulidad de la elección con apoyo en la vulneración del principio fundamental de democracia interna
Se actualiza la causal de nulidad ya que se anuló la votación recibida en por lo menos el 20% de las casillas	RGEyC PRD artículo 16 inciso a)	Falta de fundamentación, motivación, congruencia y exhaustividad en las declaraciones de casillas anuladas	CPEUM COFIPE Estatuto PRD RGEyC PRD RDI del PRD	Se modifica el cómputo nacional de la elección para Presidente y Secretario General	La CNG omitió evidenciar mediante argumentos lógico jurídicos como es que se produjo la afectación a los principios de legalidad y certeza para anular esa cantidad de casillas
Diversas anomalías en casillas durante y después del proceso electoral y otras vicisitudes (anulación de 779 casillas)	Artículos 83, 90, 98, 99, 115 y 116 del RGEyC PRD	Indebida declaración de nulidad de la votación recibida en casillas	CPEUM COFIPE Estatuto PRD RGEyC PRD RDI del PRD	Se modifica el cómputo nacional de la elección para Presidente y Secretario General	No está demostrado que las supuestas irregularidades trascendieran el resultado de la votación o que esta circunstancia afectara a los militantes del PRD en el momento de emitir su voto

Fuente: TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-2642/2008 y SUP-JDC-2663/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: junio 2010]

Por tanto, se modificó el cómputo de la elección de Presidente y Secretario General, a nivel nacional, del PRD. Se concluyó, que Jesús Ortega Martínez, fue quien obtuvo la mayoría de votos en la elección.<sup>329</sup> Así se cerró otro capítulo más de los constantes conflictos que ha vivido esta institución desde su fundación en donde para solucionar el conflicto intervino un órgano del

<sup>329</sup> Foja 224.



Estado que dio viabilidad a la parálisis institucional que estaba asfixiando al partido. De esta manera, la sentencia del tribunal permitió que el partido continuara con su difícil proceso de institucionalización al no vulnerarse la autonomía de la organización política ni la sistematización de sus funciones al intervenir un ente externo que no actuó de *motu proprio* sino a petición de un agente interno.

En este capítulo se concluye que existe una permanente inconsistencia interna de ingobernabilidad de las acciones que se dan entre los estatutos que dan vigencia al partido, los órganos del mismo y las acciones de la élite partidaria en las elecciones internas para renovar el comité central. La incongruencia se refleja en la poca o nula seriedad para actuar dentro de un marco del derecho estatutario, una serie de compromisos que no se cumplen y una nula voluntad política para sacar adelante los objetivos intrínsecos por los que fue constituida la organización.

También existen una serie de prácticas recurrentes en todas las elecciones internas que se han estudiado, es decir, no han cambiado las formas *meta* estatutaria en la renovación de los liderazgos del partido. Las prácticas poco apegadas a los estatutos, las deficiencias organizativas y la incapacidad para organizar y sancionar las elecciones, por parte de los órganos internos, han llevado al partido a un círculo vicioso que difícilmente puede cambiar por medio de reformas estatutarias o acotando las elecciones internas nada más a los procesos para la selección de los candidatos a cargos de elección popular.

La resolución del tribunal fue una determinación apegada a la legalidad, ya que cuando una de las partes se inconforma con una acción de un órgano interno que a su parecer violó sus garantías partidarias y sus derechos ciudadanos tiene la libertad de acudir a una instancia que le haga justicia. La idea de que un órgano externo al partido regule su vida interna es un supuesto

que no está descartado cuando un órgano está funcionando mal dentro de una organización. Pero, si continúan los conflictos sin cauce de solución se puede pensar que, aunque intervenga una instancia del Estado, la vida interna del PRD difícilmente tendrá estabilidad que le permita seguir creciendo como institución.

## **6 El bajo nivel de institucionalización de la organización y procedimientos en las elecciones internas para la selección de dirigentes del partido**

Tres autores Wolinetz, Dalton y Wattenberg y Schlesinger coinciden en declarar la naturaleza de los partidos políticos en lo que debería de ser su estrategia dominante. Para Wolinetz las estrategias que deben prevalecer en un partido se pueden orientar a la búsqueda de políticas, votos o cargos.<sup>330</sup> Igualmente declaran Dalton y Wattenberg que las funciones políticas de los partidos son el reclutamiento, la vinculación de las élites políticas y la administración del gobierno.<sup>331</sup> Por último Schlesinger declara las tres fases que debe de recorrer todo partido político que es la nominación, elección y finalmente el gobierno.<sup>332</sup>

Una de las estrategias en las que más se ha enfocado el partido de izquierda más conocido de México ha sido la búsqueda de cargos y votos más que de políticas en la dirección del partido en el periodo de estudio que se está

---

<sup>330</sup> Steven B. Wolinetz, "Más allá del partido catch-all: Enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas", en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *op. cit.*, pp. 127-161.

<sup>331</sup> Russell J. Dalton y Martin P. Wattenberg, "Unthinkable Democracy. Political Change in Advanced Industrial Democracies", en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2002, pp. 7 y 8.

<sup>332</sup> Joseph A. Schlesinger, *Political Parties and the Winning of Office*, The University of Michigan Press, y Schlesinger, Joseph A., "The New American Political Party", en *The American Political Science Review*, vol. 79, 1985, pp. 1152-1169.

analizando. Aunque en lo que tiene que ver con la cuestión externa de gobierno en el Estado ha habido una gran excepción como lo ha sido el gobierno del Distrito Federal. La búsqueda de políticas y cargos se ha confundido con el fin que es la implementación de políticas al interior del partido por parte de las diferentes dirigencias que se ha estudiado y no se han podido concretar en la administración del gobierno.<sup>333</sup>

Los dirigentes del PRD, siguiendo con la teoría de Dalton y Wattenberg, ha confundido los medios de reclutamiento y vinculación de las élites con el fin que es la administración de el gobierno y se ha caído (en la renovación de la dirigencia) en actos de corrupción para la elección de los dirigentes y la vinculación de la propia élite política del partido la mayoría de las veces ha sido nula.

Así la nominación de los candidatos y la elección de los mismos no ha llevado al fin principal que debería de ser un gobierno partidista que gane elecciones en el congreso mexicano, que gane gobiernos locales y que tenga un proyecto de país que permitiera una viabilidad de un partido de oposición que dejara huella en el estado mexicano. Así se puede decir que el PRD bajo estas condiciones de continuo conflictos sin solución en el corto plazo en la renovación de su dirigencia no es partido que lo pueda servir a la sociedad civil, a las organización de los derechos humanos, a los obreros y campesinos,

---

<sup>333</sup> En la administración perredista de Amalia García no se avanzó mucho en posicionar el PRD como un partido de oposición más bien sirvió para que la dirigente perredista consolidara su fuerza para obtener la candidatura y el posterior gobierno de Zacatecas. La siguiente encargada del CEN perredista, ni siquiera pudo concretar una idea que se venía manejando en la sociedad de ser una posible candidata presidenciable para el 2006 después de su renuncia al partido y sus vínculos con un empresario acusado de corrupción. El siguiente presidente del PRD interino Leonel Godoy Rangel después de dejar la presidencia del partido se convierte en gobernador de Michoacán. El siguiente presidente del CEN del PRD elegido estatutariamente Leonel Cota Montañón después de haber dejado en manos de otro perredista el gobierno de Baja California Sur le explotó un conflicto que ya venía acumulando energía al termino de su periodo en la contienda interna entre Jesús Ortega y Alejandro Encinas. El último presidente del PRD (Jesús Ortega) no demostró logros claros en su administración, más bien el partido perdió Zacatecas y ganó vario estados en coalición con otros partidos.

es decir no ha sido (de manera cabal) funcional al país por estar atrapado en sus conflictos internos.

Para March y Simon las organizaciones están integradas por agentes que aportan a ésta: actitudes, valores y objetivos.<sup>334</sup> En el PRD ha sido muy poca las actitudes una de las principales fue cuando se constituyó la organización, pero ciertamente muy pocos fundadores han permanecido en ella, más bien posteriormente se ha enriquecido por ex integrantes de otros partidos como son del PRI y del PAN.

En lo que tiene que ver con la ideología del programa del partido y los lineamientos del mismo ahí si como se ha visto el PRD tiene un déficit ya que no ha logrado consolidar una plataforma programática que sea de peso y ciertamente se ha consolidado sus lineamientos normativos en el papel pero no han tenido una aplicación en la vida interna del partido de sus elecciones. Es decir, no se han consolidado dentro del derecho en el partido. De esta manera, el PRD no ha sido una institución totalmente acabada que sea la actora de decisiones y solucionadora de problemas.

Así, siguiendo a Simon en cuanto a la definición de organización el sistema de comunicación en los partidos es la relación entre un grupo de seres humanos en el cual se llevan a cabo las decisiones y que de este modo se provea los miembros información, compromisos y actitudes para proceder en sus decisiones. Así de esta manera, generar expectativas a los otros miembros del grupo.<sup>335</sup> El PRD se puede considerar como una organización incompleta o “no integra”. Este proceso de no integración a marcado su bajo nivel de institucionalización de sus elecciones para la renovación de su dirigencia.

---

<sup>334</sup> James G. March y Herbert A. Simon, *Teoría de la organización*, Ariel, Barcelona, 1988, p. 6.

<sup>335</sup> Herbert A. Simon, *Administrative Behavior. A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*, The Free Press. New York, 1997, pp. 18 y 19.

A partir de los análisis anteriores podemos decir que el PRD es un partido que se encuentra en el umbral del *catch-all-party*. Al ya no trabajar moral y espiritualmente con las masas, sino que ahora éste, ha prestado atención al electorado en general. El PRD se ha enfocado más a la búsqueda de cargos que de políticas lo que ha hecho que paulatinamente vaya acercándose más a la clasificación de los partidos cartel. El PRD, al igual que muchos otros partidos en el mundo, ha declinado en su función de ser una organización que represente realmente los intereses de los ciudadanos y ha tendido hacia otras formas de interacción con éstos.

Se entendió a la organización en los partidos como una colectividad con una frontera relativamente identificable, un orden normativo, niveles de autoridad, sistemas de comunicaciones y sistemas de coordinación de membrecías. Esta colectividad existe de manera continua en un ambiente y se involucra en actividades que se relacionan por lo general con un conjunto de metas; las actividades tienen resultados para los miembros de la organización, la organización misma y la sociedad.<sup>336</sup>

Para el caso del PRD podemos ver que cumple de alguna manera todos los estándares de la propuesta teórica. Evidentemente, el partido tiene márgenes identificables como organización; una normatividad que se encuentra medianamente consolidada en el papel y en la práctica, niveles de autoridad que a pesar de su debilidad institucional se han mantenido funcionando, sistemas de comunicación y coordinación que actúan de manera regular al interior del partido.

Para organizar las elecciones internas en un estadio en el que se tuviera la seguridad de que éstas se podrían llevar a cabo con certeza, legalidad e

---

<sup>336</sup> Ayuzabet de la Rosa Alburquerque y Julio César Contreras Manrique, "El partido político: entre la ciencia política y los estudios organizacionales", en *Polis 2007*, vol. 3, núm.2, México, 2007, p. 28.

imparcialidad y que los conflictos tuvieran una solución real en el corto plazo, permitiría que la práctica democrática de las elecciones internas comenzara a cristalizarse. En este sentido, hemos visto que la democracia interna o intrapartidista es la concurrencia de elecciones libres, y en ese proceso el cumplimiento de las normas internas del partido por parte de dirigentes y autoridades para ocupar la dirección central y los cargos menores.

Otro aspecto importante es la justicia partidaria aplicada en los conflictos internos derivados de las elecciones del partido. En este aspecto se ha visto en el cuadro 4-1 que el desempeño administrativo del órgano electoral es medio en las cuatro elecciones internas de estudio. A pesar de lo anterior se analiza en el cuadro 4-2 el sentido de los expedientes resueltos por parte del órgano electoral y vemos que las resoluciones son marcadamente en los siguientes sentidos: incompetencia, improcedencia y sobreseimiento.

La democracia interna también se puede entender por la pronta y expedita solución de los conflictos, surgidos durante el proceso electoral. Los órganos del partido son los encargados de sancionar, calificar y aplicar la justicia partidista. En este sentido, el órgano de justicia partidista en promedio ha mantenido un alto nivel de expedientes en trámite (véase la gráfica 4-1).

Ya se ha visto que la institucionalización de la vida interna del partido político (referente a la realización de las elecciones internas) es un proceso mediante el cual adquieren estabilidad la organización política y sus procedimientos. Los actores desarrollan expectativas, orientaciones, comportamientos y valores que el partido incorpora y se convierten en inseparables e indistinguibles de él. Como consecuencia de todo lo anterior la organización y sus procedimientos prevalecen en un futuro deseable.

Los procedimientos de democracia interna en las elecciones para la renovación de la dirigencia en sus cuatro periodos de estudios no se han

consolidado como una actuación que en algunos de los casos estudiados permita la transición de manera pacífica de la élite. Es decir, no se han cimentado las prácticas necesarias que autoricen decir que el PRD se encuentre institucionalizado en la organización de su vida interna en cuanto a las elecciones.<sup>337</sup>

En lo que tiene que ver con el aspecto organizativo de las elecciones internas, en todas las etapas del proceso se encuentran fallas. Una es la intervención directa de las fracciones del partido, en la organización de las elecciones lo que impide que los órganos del partido puedan organizar sus funciones adecuadamente, cuando intervienen para la designación de funcionarios de casilla, de representantes de los órganos y de más funciones de los institutos del partido.

La integración del órgano electoral no obedece a criterios de profesionalismo e imparcialidad, debido a que el personal que llega a desempeñar algún trabajo no fue contratado después de un examen de selección para saber si era apta para desempeñar el trabajo. La mayoría de los órganos centrales se integra por gente que pertenece a alguna corriente y es puesta en ese lugar para que la fracción tenga el mayor control del órgano en cuestión.

Otra falla son los tiempos irracionales en las elecciones internas del PRD. Los problemas han surgido por un lado, cuando por falta de experiencia los congresos nacionales han convocado a la renovación de toda la estructura del partido y ante la nula incapacidad de renovar toda las instancias del partido se ha colapsado la organización de la elección como el caso del 2002. Por otro lado, algunos líderes del PRD (como producto de su ambición desmedida),

---

<sup>337</sup> Los casos más paradigmáticos han sido los de las elecciones de 1999, 2002 y 2008 en donde se ha presentado un nivel alto de conflicto entre las fracciones del PRD.

prolongan sus mandatos más allá del tiempo que marcan los estatutos provocando que algún órgano externo al partido ya sea estatal (los tribunales electorales locales) o ya sea el tribunal federal electoral (antes TRIFE ahora TEPJF) los mandaten a organizar la elección con menos tiempo del que originalmente contaba generando caos e incertidumbre en su organización.

Las decisiones centralistas son provocadas por algunos líderes regionales del PRD, cuando en un afán de mantener sus canonjías y privilegios locales (amenazados por otro grupo que está creciendo más) deciden transferir sus facultades al Consejo Nacional o al CEN para que estos sean los que decidan la conformación de las estructuras partidarias locales. También, puede ocurrir una decisión centralista provocada por los líderes de las corrientes en el comité central. A estos les conviene tener los hilos de control de los estados y municipios ya que eso permite y permitió que en el PRD las expresiones tuvieran presencia a nivel nacional.

La politización de las elecciones internas en todas las etapas ha generado conflictos y controversias. Estos han sido producidos por los líderes de las fracciones con la intención de obtener privilegios o de alcanzar una posición por este medio de presión. Así las elecciones internas cuando son anuladas o no se llevan a cabo producen que se entre a la negociación o al acuerdo político o de plano que se imponga un líder en el comité central.<sup>338</sup>

Por lo tanto, en el aspecto organizativo de las elecciones internas se puede concluir la existencia de una democracia interna incompleta, que tiene

---

<sup>338</sup> IERD, colección (exp.), CNGyV, Recurso de queja en contra de la integración del Padrón de Afiliados, 5 de marzo de 1999. IERD, colección (exp.), CNGyV, Recurso de revisión por la publicación de casillas, 8 de marzo de 1999. Samuel Del Villar Kretchmar, *op. cit.*, pp. 23-35. TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-288/2008 y SUP-JDC-289/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: mayo 2010].



fallas *per se* (de origen) y un nivel de institucionalización regular, con muchos altibajos para los cuatro periodos de estudio.

## **7 Prácticas no democráticas en la renovación de la dirigencia del PRD**

En la renovación de la dirigencia en el PRD se ve que las prácticas poco pegadas a la legalidad sirven para valorar el nivel de democracia interna. Ésta es impactada por la serie de anomalías que se presentan durante todas las fases del proceso electoral. A pesar de que los cargos por elección están normados por los estatutos y reglamentos del partido (de allí la definición de su naturaleza democrática). A pesar de que la presidencia del partido también se renueva por elecciones, en algunos momentos, como producto de los conflictos que se generan, la renovación ha sido solucionada por acuerdos políticos (como la elección del 2002) o por un órgano del Estado como en el caso de la elección del 2008.<sup>339</sup>

En otros casos, la negociación permite que un candidato llegue cuando no tiene legitimidad para hacerlo; por ejemplo, como fue el caso de Rosario Robles Berlanga, que llegó en medio de elecciones cuestionadas, pero a pesar de todas las fallas y anomalías detectadas, los grupos se pusieron de acuerdo para respetar la figura del presidente del partido, no impugnando el proceso.<sup>340</sup>

---

<sup>339</sup> Alonso Urrutia, “Decreta el TEPJF el triunfo de Jesús Ortega”, en *La Jornada*, México, 13 de noviembre, 2008, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/11/12/index.hph?section=politica&article=010n1pol>, [acceso: mayo 2010]. TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-288/2008 y SUP-JDC-289/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: mayo 2010].

<sup>340</sup> Lilia Saúl Rodríguez *et al.*, “Prioritario, mantener unidad, afirma Robles”, en *El Universal*, México, 19 de marzo, 2002, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=82188&tabla=nación](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=82188&tabla=nación), [acceso: mayo 2010].

La esquematización del cuadro 4-5 es una presentación general de la cultura política antidemocrática que prevalece en el PRD. No significa que estas características sean una constante, sino que intenta presentar los rasgos más significativos de la vida interna del partido. Tampoco significa que todos se han presentado en una sola elección.

### Cuadro 4-5

#### Prácticas no democráticas en las elecciones para la renovación de la dirigencia del PRD

Prácticas no democráticas			
Derecho al voto	Elecciones libres	Elecciones limpias	Cargos por elección
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Padrón rasurado</li> <li>● Suspensión de elecciones</li> <li>● Sobreseimiento</li> <li>● Dictámenes sesgados</li> <li>● Robo de urnas</li> <li>● Urnas embarazadas</li> <li>● Simulación para impedir el voto</li> <li>● Quema de urnas</li> <li>● Violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No instalación de casillas</li> <li>● Actuar de forma discrecional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cambio de ubicación de casillas</li> <li>● Expulsión de representantes de planilla</li> <li>● Documentación incompleta en las casillas</li> <li>● Entrega de padrón fuera de tiempo</li> <li>● Entrega de paquetería electoral a personas ajenas</li> <li>● Manejo artificial de cifras de votación</li> <li>● Robo de material electoral</li> <li>● Compra de votos</li> <li>● Uso de recursos públicos</li> <li>● Falsificación de documentos electorales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Imposición de candidatos</li> <li>● Negociación por encima del estatuto</li> <li>● Acuerdo político sin consultar a la base</li> </ul>

Fuente: *La Jornada* y *El Universal* varios años, Del Villar Kretchmar, Samuel *et al.*, 2002, “Informe final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática”, en Partido de la Revolución Democrática. Instituto de Estudios de la Revolución Democrática. Centro Documental. PNUD, 2004, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires. Transparencia Mexicana, El libro de Consulta 2008, Capítulo 18, disponible en <http://www.transparenciamexicana.org.mx/>, [acceso: agosto 2010].

Ya se ha visto que el derecho al voto de todos los militantes y simpatizantes del partido, también se encuentra tipificado y reglamentado por las normas.

Pero ese hecho no garantiza que éste se respete. De hecho, se ha trastocado cuando las elecciones no han sido limpias y se ha actuado para socavar el derecho de algunas minorías para participar.

En los estatutos y reglamentos, las elecciones internas del partido tienen una normatividad positiva que prescribe que las elecciones sean limpias. Entendemos que la premisa para que exista democracia interna, escribe Francisco Reveles, “no es una cuestión de normatividad, sino una práctica de respeto de ésta”.<sup>341</sup> De esta manera, la valoración de las normas internas para la regulación de las elecciones al interior del partido (en la práctica de los militantes y líderes) es tenue y endeble.<sup>342</sup>

Para que una elección sea libre es necesario que sea legítima. Por lo tanto, si las elecciones no son legítimas no necesariamente son limpias. Lo que sí es importante mencionar es que la falta de limpieza electoral en el PRD ha generado que el partido se encuentre recurrentemente en conflictos cada vez que hay elecciones internas sin cauce aparente de solución en el corto plazo.

Se puede decir que para que los órganos del servicio electoral y el de protección de los derechos de los militantes del partido tengan avance en su proceso de institucionalización, es necesario que los miembros de éste aprendan a respetar la legalidad interna y con esto eleve el nivel de democracia interna. Así, el PRD necesariamente tiene que pasar por la práctica y el respeto irrestricto a la institucionalidad de las normas que le dan vida al partido.

---

<sup>341</sup> Francisco Reveles, *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*, Instituto Electoral del Estado de México, México, 2008, p. 4.

<sup>342</sup> Samuel Del Villar Kretchmar, *op. cit.*, pp. 14-19.

## **8 A manera de conclusión: los extravíos del PRD en cuanto a la democracia interna y su proceso de institucionalización**

Desde sus inicios como organización política, el PRD ha tenido serios problemas para institucionalizar la democracia interna en la mayoría de las elecciones, tanto para elegir candidatos para puestos de elección popular como dirigentes de los órganos internos del partido. En las elecciones para renovar la presidencia y la secretaría general se han presentado problemas que cuestionan su viabilidad como organización política en el largo plazo, tanto por la serie de prácticas corruptas tipificadas como fraude electoral, como por la falta de capacidad y eficacia para organizar, administrar y sancionar las elecciones.

Podemos decir que a partir de la elección de 1999 para renovar la presidencia y la secretaría general se presentó un fenómeno que no se había dado con tanta intensidad en la anterior elección, que consistió en: procesos electorales deficientes en su organización, que presentaban irregularidades como la violación de las normas internas del partido por parte de dirigentes y militantes, los encargados de las direcciones del partido, los comisionados de los órganos electorales y jurisdiccionales y la mayoría de los candidatos.

Para la elección antes mencionada, los órganos electorales no cumplieron el encargo que les dieron los estatutos. El reglamento para esa elección interna mencionaba que el órgano electoral tenía a su cargo los procesos electorales internos por medio del voto universal, de congreso o convención. Que las elecciones se iban a fincar en los principios de imparcialidad, equidad y profesionalismo. No se reflejó ninguno de los supuestos anteriores.

De esta manera, podemos decir que en el PRD existe una cultura política antidemocrática que produce una crisis institucional que se ha reflejado en una fragilidad organizativa y de respeto a sus estatutos. La inestabilidad es común en tiempo de elecciones internas cuando se disputa el control del CEN. No se ha visto al partido como una institución, más bien se ha visto como un aparato generador de puestos públicos y cargos partidistas. Han faltado valores cívicos en el partido, el ingrediente necesario para la democracia interna.

No se ve al partido como una organización dentro de una red de tejido social que tiene una función específica a ese nivel, que permita su adecuación a la obtención de los fines ideológicos que se plantean en los documentos básicos del partido, además de los fines en conjunción con otras instituciones del Estado.

Los órganos electorales y de garantías y vigilancia al preparar, realizar, sancionar y hacer justicia partidaria no se apegaron a los estatutos del partido en las cuatro elecciones estudiadas. El hecho de que éstos no sean autónomos, adaptables, complejos en su organización y coherentes en sus prácticas administrativas y organizativas, permite que las corrientes y los líderes más fuertes influyan sobre sus decisiones.

Esto generó que a los órganos encargados de realizar y sancionar las elecciones y de aplicar la justicia partidaria llegaran agentes que tienen compromisos con los diferentes dirigentes de las fracciones más fuertes, lo que los imposibilitó a que actuaran basados en los principios de imparcialidad, legalidad, equidad y profesionalismo. Por un lado, el hecho de ser propuestas de grupos y ellos mismos pertenecer a la fracción que los propuso, puso de manifiesto, que la mayoría de los comisionados de los dos órganos fueran personas no adecuadas para el puesto que desempeñaron.

Por otro lado, en las elecciones internas de todos los años que hemos estudiado, desde 1999 hasta 2008, se han caracterizado por violaciones constantes a los estatutos y reglamentos de los diferentes órganos del partido. Las expectativas de triunfo en las elecciones internas del PRD han quedado rebasadas ya que los líderes del partido se han vuelto más “centaveros” que conscientes de los fines de la organización.

La elección de 1999 se anuló y se realizó hasta finales del mismo año; en la elección interna del 2002 los contendientes de las dos principales corrientes llegaron a un acuerdo: Nueva Izquierda (NI) de Jesús Ortega y Foro Nuevo Sol de Amalia García. Este fue el proceso electoral, según Samuel Del Villar, en el que más se contabilizaron actos de corrupción electoral. En la elección del 2005 los líderes de las corrientes se cohesionaron en torno al precandidato con mayor preferencia para ganar las elecciones presidenciales del 2006, no enturbiando más la elección y mostrando cohesión ante la expectativa del triunfo por venir.

La elección interna del 2008 fue anulada por el órgano encargado de hacer justicia partidaria por la gran cantidad de anomalías que se presentaron y fallas en la organización. Pero, dicha invalidación fue revocada por el TEPJF que validó la elección y corrigió el resultado de algunas casillas impugnadas dando el fallo a favor de quien presentó la querrela.

Así se puede decir que se ha presentado un fracaso en las funciones primarias, del órgano electoral y del de garantías y vigilancia para llevar a cabo y calificar las elecciones del partido, así como el de impartir justicia partidaria a los militantes cuyos derechos políticos y electorales hayan sido violentados. Por lo tanto, podemos concluir que la democracia interna en el PRD es incipiente, entonces el nivel de institucionalización es relativamente bajo.

A continuación se harán una serie de propuestas generales para una mayor viabilidad de la organización del partido en cuanto al respeto de su normatividad interna que permita aumentar su nivel de institucionalización y democracia en la renovación de su dirigencia. Una primera propuesta sería que las corrientes podrían integrarse por afinidades conceptuales propias sobre parte o todos los planteamientos teóricos del partido. La formalización de los objetivos del partido y la posible integración que generan en los militantes permite entenderlo como un grupo de corrientes, sin más afinidad ideológica o política que la permitida por los estatutos, sin desbordarse hacia fuera del mismo.

Una segunda propuesta sería convocar a un congreso nacional constituyente (no electivo) en el cual se pudieran discutir la definición del PRD como una institución en donde se precise con claridad la conceptualización e institucionalización de la democracia interna de éste. También, se permitiera descentralizar la Comisión Nacional Electoral (CNE) y la CNG en todos los niveles de la estructura del partido (municipal, estatal y nacional).

Para la despolitización del órgano electoral y del de garantías y vigilancia. Podría ser a través de que sus comisionados sean nombrados por un consejo ciudadano o universitario a petición del Consejo Nacional. Los integrantes de los órganos antes mencionados durarían en su cargo un tiempo razonable con posibilidad de ser nuevamente elegidos por el Consejo Nacional de acuerdo a su desempeño ético y profesional. Así dotar al reglamento de la CNG y de la CNE de sus lineamientos propios con la aprobación del Consejo Nacional que les permitieran: a) tener un presupuesto propio aprobado a partir de los requerimientos de dichos órganos y b) que pudieran tener infraestructura propia que no se mezclara con la del partido para su mejor funcionamiento en cuanto a su autonomía.

Un último punto importante de estas conclusiones es la participación del TEPJF en la resolución del conflicto de la elección interna del 16 de marzo del 2008. La actuación de Sala Superior fue determinante para solucionar el problema que se proyectaba seguiría indefinidamente. La posición de otorgar el triunfo, por parte del tribunal, a Jesús Ortega se fundó en el hecho de que habían sido violados sus derechos políticos partidarios en una figura que se conoce como “Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos”.

La intervención o no de los tribunales del Estado en la vida interna de los partidos ha sido sin duda un tema recurrente. Se pudiera preguntar si es buena o mala dicha intervención, para salvaguardar los derechos de los militantes. En el caso del PRD, en el conflicto interno del 2008, fue determinante debido a que sentó un precedente jurídico de solución de conflictos. La intervención de un tribunal es importante cuando un partido por él mismo no puede solucionar sus problemas, así se puede evitar la inanición o esclerosis de la organización como en el caso ya estudiado.

Los conflictos que se han dado a lo largo de los cuatro periodos de estudio muestran la necesidad del partido de fortalecer sus órganos internos, dándoles una verdadera organización y procedimiento político que se reflejase en la: a) autonomía (referente a que la capacidad de la organización y su procedimiento político exista con independencia de otros grupos y métodos inapropiados de conducta partidaria); b) adaptabilidad (la característica organizacional adquirida por la capacidad de adaptación y desafío al medio ambiente); c) complejidad (que significa la multiplicación de subunidades organizativas en el plano jerárquico y funcional y la diferenciación de varios tipos de esas subunidades) y d) coherencia (que es el consenso sustancial en cuanto a los límites funcionales del partido y acerca de los procedimientos



para resolver los conflictos que se suscitan dentro de ellos). En los momentos claves de la renovación de su dirigencia es importante que los órganos impongan su carácter institucional y apliquen a cabalidad los estatutos y reglamentos en la solución de los problemas derivados de las elecciones internas.

Los líderes no han podido o no han tenido la capacidad o voluntad para solucionar las vicisitudes que generan la renovación de sus liderazgos. Es así, como se produce un déficit de institucionalidad para cimentar las elecciones internas. La democracia interna sería un presupuesto viable en la organización de las elecciones para la renovación de la élite política del partido si se cumplieran las premisas anteriormente expuestas.

Por lo tanto, el aprendizaje ha sido lento. A más de dos décadas de su fundación las elecciones internas han mostrado las fallas organizativas y los actos de corrupción de los líderes del partido. Permanentemente se cae en los mismos errores y otra vez el PRD se encuentra entrampado en sus conflictos. Ahora no sólo frente a sus órganos internos sino ante órganos externos como los tribunales de los órganos del Estado mexicano.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### a) Libros y revistas

Abente Brun, Diego, 2008, "Introduction", en Larry Diamond, Marc F. Plattner y Diego Abente Brun, *Latin America's Struggle for Democracy*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, pp. 9-21.

Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo, 1999, *A la sombra de la revolución*, Cal y Arena, México, pp. 318.

Alburquerque, Ayuzabet de la Rosa y Contreras Manrique, Julio César, 2007, "El partido político: entre la ciencia política y los estudios organizacionales", en *Polis 2007*, vol. 3, núm.2, México, pp. 17-67.

Alcántara Sáez, Manuel, 2004, *Partidos Políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estados actuales y retos futuros*, Fundación CIDOB, España, pp. 60.

Alcántara Sáez, Manuel y Freidenberg, Flavia, 2002, "Organización y funcionamiento interno de los partidos políticos en América Latina", en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), *Partidos políticos de América Latina. Países Andinos*, IFE/FCE, México, pp. 11-30.

Alcántara Sáez, Manuel y Barahona, Elena M., 2003, "Introducción. ¿Soluciones ante los retos?", en Manuel Alcántara Sáez y Elena M. Barahona

(eds.), *Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina*, Universidad Iberoamericana/IFE/FLACSO, México, pp. 13-34.

Alcocer, Jorge, 1990, “PRD: La hora del Congreso”, en *Nexos*, núm. 155, México, pp. 53-58.

Amparo Casar, María, 1995, “Party-Government Relations: The Case of México”, en *International Political Science Review*, vol. 16, núm. 2, pp. 183-198.

Attili, Antonella, 2007, “Democracia y Estado de derecho en México. Entre pasado y porvenir”, en *Polis 2007*, UAM-I, México, vol. 3, núm. 1, pp. 21-53.

Aziz, Alberto y Peschard, Jacqueline, 1993, “Introducción”, en Alberto Aziz y Jacqueline Peschard (coords.), *Las elecciones Federales de 1991*, CIIH, Editorial Porrúa, México, pp. 7-11.

Baena, Guillermina y Saavedra, Gisela G., 2004, “Entre tribus y jefes: El futuro del PRD en el 2006” en Francisco Reveles (coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, GERNICA, México, pp. 217-275.

Bartolini, Stefano, 1996, “Partidos y sistemas de partidos”, en Gianfranco Pasquino *et al.*, *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad Textos, Madrid, pp. 217-264.

Becerra Chávez, Pablo Javier, 1995, “Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales en el sexenio de Salinas”, en *Polis 94, Estudios teóricos, urbano-rurales y político-electorales*, UAM-I. México, pp. 139-159.

———, 1998, “1995: La reforma electoral inconclusa”, en Manuel Larrosa Haro y Leonardo Valdés Zurita (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2007*, UAM-I.-CEDE, México, pp. 21-25.

———, 1999, “La reforma electoral de 1996”, en Manuel Larrosa Haro y Ricardo Espinosa Toledo (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM-I.-CEDE, México, pp. 38-46.

———, 2001, “La nueva integración de las cámaras”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2007*, UAM-I.-CEDE, México, pp. 24-32.

Becerra, Ricardo *et al.*, 2000, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones partidos y reformas*, Cal y Arena, México, pp. 491.

Béjar Algazi, Luisa, 2004, *El poder legislativo en México. Los diputados de partido: el primer eslabón del cambio*, UNAM/GERNICA, México, pp. 215.

———, 2006, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, UNAM/FCPYS/GERNICA, México, pp.282.

Bendel, Petra, 1998, “Los partidos políticos: Condiciones de inscripción y reconocimiento legal, democracia interna, etcétera”, en Dieter Nohlen, Sonia Picado y Daniel Zovatto, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, TEPJF/IFE/FCE, México, pp. 384-409.

Berger, Peter L., y Luckmann, Thomas, 1967, *The Social Construction of Reality. A Treatise in the Sociology of Knowledge*, Anchor Books, pp. 249.

Bienzen, van Ingrid, 2004, “Political Parties as Public Utilities”, en *Party Politics*, SAGE Publications, vol.10, núm. 6, pp. 701-722.

Bobbio, Norberto, 1990, *El futuro de la democracia*, FCE, México, pp. 138.

Bolívar Meza, Rosendo, 2004, “El Partido de la Revolución Democrática y la transición a la democracia” en Francisco Reveles (coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, GERNICA, México, pp. 181-215.

———, 2006, *El Partido de la Revolución Democrática. Antecedentes, nacimiento, conformación, desarrollo y problemas para la institucionalización de la izquierda partidaria moderna*, IPN, México, pp. 260.

———, 2008, “El Partido de la Revolución Democrática: la difícil recomposición”, en *Polis 2008*, vol. 4, núm. 2, pp. 47-84.

Borjas Benavente, Adriana, 2003, *PRD: estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003*, GERNIKA, vols. II, México, pp. 662.

———, 2005, “Desempeño gubernamental del PRD: El caso del gobierno del Distrito Federal en el periodo 2000-2003”, en Francisco, Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* UNAM/GERNIKA, México, pp. 437-459.

Bovero, Michelangelo, 2002, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Trotta, España, pp. 175.

Burke, Edmund, 1980, “Partido y Representación”, en Kurt, Lenk y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 79-90.

Cárdenas Gracia, Jaime, 1992, *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, FCE, México, pp. 266.

———, 1994, *Transición política y reforma constitucional en México*, UNAM, Serie G. Estudios Doctrinales, núm. 158, 1a. ed., México, pp. 215.

Carey, John M., y Polga-Hecimovich, John, 2006, “Primary Elections and Candidate Strength in Latin America”, en *The Journal of Politics*, vol. 68, núm. 3, pp. 530-543.

Carreño Carlón, José, 1988, “Las elecciones de 1988: Más allá y más acá del presidencialismo. Una comedia de equivocaciones (Sinopsis)”, en Rolando

Cordera, Campos *et al.* (coords.), *México: el reclamo democrático. Homenaje a Carlos Pereyra*, Siglo Veintiuno Editores, México, pp. 318-351.

Cansino, Cesar, 1995, "Party Government: The Search for a Theory-Introduction", en *International Political Science Review*, vol. 16, núm. 2, pp. 123-126.

———, 1995, "Party Government in Latin America: Theoretical Guidelines for an Empirical Analysis", en *International Political Science Review*, vol. 16, núm. 2, pp. 123-126.

Cavarozzi, Marcelo, 1994, "Partidos Políticos y elecciones en América Latina contemporánea", en Marcelo Cavarozzi *et al.* (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, pp. 89-98.

Cavarozzi, Marcelo y Casullo, Esperanza, 2002, "Los partidos políticos en América Latina Hoy: ¿Consolidación o crisis?", en Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina (comp.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones, Argentina, pp. 9-30.

Clegg, Stewart, 1979, *The Theory of Power and Organization*, Routledge y Kegan Paul, pp. 176.

———, 1989, *Frameworks of Power*, SAGE Publications, pp. 297.

———, 1990, *Modern Organizations. Organization Studies in the Postmodern World*, SAGE Publications, pp. 261.

Clegg, Stewart y Dunkerley, David, 1980, *Organization, class and control*, Routledge y Kegan Paul, pp. 614.

Colomer, Josep, 2002, “Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias políticas” en Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina (comp.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones, Argentina, pp. 117-134.

———, 2004, *Cómo votamos: los sistemas electorales en el mundo, pasado, presente y futuro*, Gedisa, España, pp. 271.

Coppedge, Michel, 1994, “Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina” en Marcelo Cavarozzi *et al.* (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, pp. 61-87.

Córdova, Arnaldo, 1990, “Las fuerzas más allá de las sectas: El surgimiento del PRD”, en *Cuadernos de Nexos*, México, pp. 6-8.

Corona Armenta, Gabriel, 2004, “La renovación de las dirigencias nacionales en el Partido de la Revolución Democrática (1989-2002)” en Francisco Reveles Vázquez (coord.), México 2004. *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, GERNICA, México, pp. 73-133.



Craig, Ann L., y Cornelius, Wayne A., 1995, "House Divided. Parties and Political Reform in México", en Scott Mainwaring y Timothy R. Scully, *Bulding Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Stanford, California, pp. 250-297.

Crespo, Ismael, 1995, "¿Hacia dónde van las democracias latinoamericanas?", en Manuel Alcántara e Ismael Crespo (eds.), *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, España, pp. 13-28.

Crespo, José Antonio, 1993, "El contexto político de las elecciones de 1991", en Alberto Aziz y Jacqueline Peschard (coords.), *Las elecciones Federales de 1991*, CIIH, Editorial Porrúa, México, pp. 13-61.

———, 1997, "Elecciones y democracia", en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm.5, IFE, México, pp. 62.

Dalton, Russell J., y Wattenberg, Martin P., 2002, "Unthinkable Democracy. Political Change in Advanced Industrial Democracies", en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, pp. 3-16.

Del Campo, Esther y Ramos, María Luisa, 1997, "Las paradojas partidistas: Institucionalización y representación en los partidos políticos latinoamericanos", en *América Latina, Hoy*, núm. 16, pp. 29-30.

Díaz, Cayeros y Magaloni, Beatriz, 2004, México: “Designing Electoral Rules by a Dominant Party”, en Josep M. Colomer (ed.), *Handbook of Electoral System Choice*, Palgrave, Macmillan, New York, pp. 318-340.

Dix, H., Robert, 1992, “Democratization and the Institutionalization of Latin America Political Parties”, en *Comparative Political Studies*, vol. 24, núm. 4, SAGE Publications, pp. 488-511.

Domínguez, Jorge I., 1999, “The Transformation of Mexico’s Electoral and Party Systems, 1988-97. An Introduction”, en Jorge I. Domínguez y Alejandro Poiré (eds.), *Toward México’s Democratization. Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*, Routledge, New York, pp. 1-19.

Domínguez, Jorge I., y McCann, James A., 1995, “Shaping Mexico’s Electoral Arena: The Construction of Partisan Cleavages in the 1988 and 1991 National Elections”, en *American Political Science Review*, vol. 89, núm. 1, pp. 34-48.

Durand Ponte, Víctor Manuel *et al.*, 1994, “Introducción general”, en Víctor Manuel Durand Ponte (coord.), *La Construcción de la democracia en México. Movimientos sociales y ciudadanía*, Siglo Veintiuno Editores, México, pp. 11-23.

Dutrénit, Silvia y Valdés, Leonardo, 1994, “Introducción”, en Silvia Dutrénit y Leonardo Valdés (coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/UAM-I., México, pp. 9-15.

Duverger, Maurice, 1990, *Los partidos políticos*, FCE, México, pp. 459.

———, 1992, “La influencia de los sistemas electorales en la vida política”, en Albert Batlle (coord.), *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel, Barcelona, pp. 37-76.

Eisenstadt, Todd A., 2007, “The Origins and Rationality of <<Legal versus Legitimate>> Dichotomy Invoked in Mexico’s 2006 Post-Electoral Conflict”, en *PS: Political Science and Politics*, vol. 40, núm. 1, enero, pp. 39-43.

Eisenstadt, Shmuel N., 1974, “Concepto de Instituciones Sociales”, en Sills, David L., *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, vol. 6 Aguilar, España, pp. 85-100.

Emmerich, Gustavo E., 2001, “Partidos y procesos electorales en el marco de la transformación del sistema político mexicano”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2007*, UAM-I.-CEDE, México, pp. 85-97.

Espinosa Toledo, Ricardo, 2001, “El PRI en 1997 o el fin del sistema de partido hegemónico”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2007*, UAM-I.-CEDE, México, pp. 85-97.

Fernández Christlieb, Paulina, 2005, “México, 2004, El PRD y los principios de un partido de izquierda” en: Francisco Reveles (ed.), *Los partidos políticos*

en México. *¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 411-435.

Fernández Santillán, José F., 2000, *La democracia como forma de gobierno*, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 3, IFE, México, pp. 62.

Floria, Carlos, 1997, “América Latina: La democracia en tiempos difíciles”, en *América Latina, Hoy: Élités y democracia*, Instituto de Estudios Centroamérica y Portugal y Seminario de Estudios Políticos sobre Latinoamérica (SEPLA), núm. 16, pp. 5-14.

Freidenberg, Flavia, 1998, “Democracia interna en los partidos políticos”, en Dieter Nohlen, Sonia Picado y Daniel Zovatto, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, TEPJF/IFE/FCE, México, pp. 627-663.

———, 2005, “Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina” en *Polis 2005*, vol. 1, núm. 1, pp. 91-134.

Garretón, Manuel Antonio, 1991, “La democracia entre dos épocas: América Latina en 1990”, en *Foro Internacional México*, vol. 32, núm.1, pp. 47-64.

———, 1994, “Redefinición de gobernabilidad y cambio político” en Marcelo Cavarozzi *et al.* (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y*

*transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, pp. 53-60.

Garrido, Luis Javier, 1990, *La ruptura. La corriente democrática del PRI*, Grijalbo, México, pp. 224.

Gilly, Adolfo, 1990, “El perfil del PRD”, en *Nexos*, núm. 152, México, pp. 61-71.

Gómez Tagle, Silvia y Lezama, Pablo, 2005, “Conflictos de interés en el PRD: Un estudio de caso” en: Reveles Vázquez, Francisco (ed.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* UNAM/GERNICA, México, pp. 387-409.

Gunther, Richard, y Jonathan, Hopkin, 2002, “Una crisis de institucionalización: El colapso de la UCD en España”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, pp. 165-207.

Gutiérrez Espíndola, José Luis, 1990, “PRD: Los fantasmas de la insurrección”, en *Cuadernos de Nexos*, núm. 29, México, pp. 1-8.

Guy, Peters B., 2003, *El nuevo institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política*, Gedisa, México, pp. 250.

Hall, Richard, H., 1996, *Organizaciones. Estructuras, procesos y resultados*, Pearson, Prentice Hall, México, pp. 360.

Hartlyn, Jonathan, 1994, “Democracia en la actual América del Sur: Convergencias y diversidades”, en Marcelo Cavarozzi *et al.* (comps.), *Consolidación democrática, gobernabilidad y transformación socioeconómica en América Latina*, en *Síntesis*, núm. 22, Madrid, España, pp. 17-52.

Hermet, Guy, 1982, “Las elecciones en los regímenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis”, en Guy Hermet y Alain Rouquie, y J. J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?*, FCE, México, pp. 18-53.

Hernández, Rogelio, 1991, “La reforma interna y los conflictos en el PRI”, en *Foro Internacional*, vol. 32, núm. 2, octubre-diciembre, pp. 223-249.

Herrera Zúñiga, René, 1991, “El papel de las políticas exteriores en la nueva configuración política de América Latina”, en *Foro Internacional México*, vol. 32, núm.1, pp. 126-140.

Hirschman, Albert O., 1969, *Exit, Voice, And Loyalty. Responses to Decline in Firms, Organizations, and State*, Harvard University Press, Cambridge, pp. 189.

Hume, David, 1980, “Acerca de las facciones”, en Kurt, Lenk y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 79-81.

Huntington, Samuel, 1990, *El orden político en las sociedades en cambio*, Argentina, Paidós, pp. 404.

Ishiyama, John T., 1999, “What Kinds of Parties are Emerging? Patterns of Successor Party Organizational Development”, en John T. Ishiyama (ed.), *Communist Successor Parties in Post-Communist Politics*, Nova Science Publishers, pp. 132-153.

Katz, Richard S., y Mair, Peter, 2002, “La supremacía del partido en las instituciones públicas: El cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, pp. 101-125.

Kirchheimer, Otto, 1980, “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, pp. 324-347.

Kitschelt, Herbert, 1994, *The transformation of European Social Democracy*, Cambridge, University Press, pp. 345.

Klesner, Josep L., 2001, “Electoral Competition and the New Party System in Mexico”, *Paper*, Kenyon College, pp. 2-30.

———, 2007, “The 2006 Mexican Election and Its Aftermath: Editor’s Introduction”, en *PS: Political Science and Politics*, vol. 40, núm. 1, enero, pp. 11-19.

La Palombara, Joseph y Weiner, Myron, 1966, “The Origin and Development of Political Parties”, en Joseph La Palombara y Myron Weiner (eds.), *Political Parties and Political Development*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, pp. 3-42.

Langston, Joy, 2007. “The PRI’S 2006 Electoral Debacle”, en *PS: Political Science and Politics*, vol. 40, núm. 1, enero, pp. 21-37.

Lawson, Chappell, 2007, “How Did We Get Here? Mexican Democracy after the 2006 Elections”, en *PS: Political Science and Politics*, vol. 40, núm. 1, enero, pp. 45-48.

Lenk, Kurt y Neumann, Franz, 1980, “Introducción”, en Kurt, Lenk y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 5-75.

Linz, Juan J., 2002, “Conclusiones. Los partidos políticos en la política democrática: Problemas y paradojas”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, pp. 277-305.

Loeza, Soledad, 1989, *El llamado de las urnas*, Cal y Arena, México, pp. 292.



———, 1996, “Oposición y democracia”, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 11, IFE, México, pp. 62.

———, 2002, “El tripartidismo mexicano: el largo camino hacia la democracia”, en Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina (comps.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones, Argentina, pp. 293-315.

Lundell, Krister, 2004, “Determinants of Candidate Selection. The Degree of Centralization in Comparative Perspective”, *Party Politics*, pp. 25-47.

Madison, James, 1980, “Facciones en el Estado Republicano”, en Kurt, Lenk y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 84-87.

Mainwaring, Scott y Scully, Timothy R., 1995, “Conclusion: Parties and Democracy in Latin America—Different Patterns, Common Challenges”, en Scott Mainwaring y Timothy Scully (eds.), *Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Stanford, California, pp. 459-473.

———, 1995, “Introduction: Party Systems in Latin America” en Scott Mainwaring y Timothy R. Scully, *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*, Stanford, Stanford University Press, pp. 1-34.

———, 1997, “La institucionalización de los sistemas de partido en la América Latina”, en *América Latina, Hoy*, núm. 16, pp. 91-108.

Mair, Peter, 1994, "How Parties Organize", en Richard S. Katz y Peter Mair (eds.), *Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*, SAGE Publication, pp. 1-29.

———, 1997, *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Clarendon Press, Oxford, pp. 244.

Mair, Peter y Biezen, van Ingrid, 2001, "Party Membership in Twenty European Democracies, 1980-2000", en *Party Politics*, SAGE Publications, vol. 7, núm. 1, pp. 5-21.

March, James G., 1988, *Decisions and Organizations*, Basil Blackwell, New York, pp. 458.

March, James G., y Herbert, Simon A., 1988, *Teoría de la organización*, Ariel, Barcelona, pp. 285.

March, James G., y Olsen, Johan P., 1984, "The New Institutionalism: Organizational Factor in Political Life", en *The American Political Science Review*, vol.78, pp. 734-749.

———, 1989, *And Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*, The Free Press, New York, pp. 227.

Martínez González, Víctor Hugo, 2005a, *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del partido de la Revolución Democrática (PRD) 1989-2004*, UNAM/FLACSO-Plaza y Valdés, México, pp. 272.

———, 2005b, “El PRD y sus corrientes internas”, en Francisco, Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?* UNAM/GERNIKA, México, pp. 361-384.

Massari, Oreste, 1997, “Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias”, en Giofranco, Pasquino, *La oposición en las democracias contemporáneas*, Buenos Aires, Eudeba, pp. 69-129.

Medina Peña, Luis, 1994, *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1993*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 417.

Meyer, Lorenzo, 1992, *La segunda muerte de la Revolución Mexicana*, Cal y Arena, México, pp. 276.

Michels, Robert, 1980, “Democracia Formal y Realidad oligárquica” en Lenk, Kurt y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 241-257.

———, 1998, *Los partidos políticos 2*, Amorrortu, Buenos Aires, pp. 379.

Middlebrook, Kervin J., 1994, “La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México”, en Guillermo O’Donell, Philippe C. Schmitter

y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario 2. América Latina*, Paidós, Barcelona, España, pp. 187-223.

Mintzberg, Henry, 1991, *Mintzberg y la dirección*, Ediciones Díaz de Santos, España, pp. 465.

Molinar Horcasitas, Juan, 1991, *El tiempo de la legitimidad*, Cal y Arena, México, pp. 265.

Molinar Horcasitas, Juan, y Weldon, Jeffrey A., 2001, “Reforming Electoral Systems in Mexico”, en Matthew Soberg Shugart y Martin P. Wattenberg (eds.), *Mixed-Member Electoral Systems. The Best of Both Worlds?*, Oxford, University Press, pp. 209-230.

Montero, José. R., y Gunther, Richard, 2002, “Introducción: Los estudios sobre los partidos políticos”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, pp. 14-46.

Moreno, Daniel, 1994, *Los partidos políticos del México contemporáneo*, Editorial Pac, México, pp. 382.

Navarrete, V., Juan P., 2008, “Desarrollo y relevo del liderazgo en el PRD: 1989-1999” *Tesis de Maestría*: Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 144.

Neumann, Sigmund, 1980, “El liderazgo de la democracia”, en Lenk, Kurt y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 286-295.

North, Douglass G., 1993, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México, pp. 190.

O’Donnell, Guillermo, 1988, “Introducción a los casos latinoamericanos”, en Guillermo O’Donnell, Philippe C. Schmitter y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario 2. América Latina*, Paidós, Barcelona, España, pp. 15-36.

———, 1993, “Delegative Democracy”, en *Kellogg Institute Working Paper* núm. 192, Helen Kellogg Institute for International Studies, pp. 1-20.

———, 2004, “Notas sobre la democracia en América Latina”, en *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de Ciudadanas y Ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. CD-Rom. Con el financiamiento de la Unión Europea.

———, 2007, “Las crisis perpetuas de la democracia”, en *Polis 2007*, UAM-I., México, vol. 3, núm. 1, pp. 11-20.

Octavio Rodríguez Araujo, 2005, “¿Crisis de la política y de los partidos?” en Francisco Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 61-72.

Ostrogorski, Moisei, 2008, *La democracia y los partidos políticos [Conclusión de 1912]*, Mínima Trotta, España, pp. 142.

Otero Felipe, Patricia, 2008, “Selección de candidatos en los partidos panameños. Las primarias y sus impactos en el Partido Revolucionario Democrático”, en *Política y gobierno*, vol. vx, núm. 2, pp. 271-314.

Palma, Esperanza, 2003, “La crisis institucional como una normalidad: un balance del PRD en el 2003”, en *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, núm. 122, México, noviembre-diciembre 2003, pp. 39-43.

Palma, Esperanza, 2004, *Las bases políticas de la alternancia en México. Un estudio del PAN y del PRD durante la democratización*, División de Ciencias Sociales, Series de Sociología, UAM-A., México, pp. 290.

———, 2006, “¿Quiénes apoyan a los partidos en México? Un análisis de las bases sociales de los partidos después de la alternancia”, en *Polis 2006*, vol. 2, núm. 2, México, pp. 13-49.

Palma, Esperanza y Rita, Balderas, 2007, “Una evaluación del PRD después de la alternancia de 2000”, en Roberto Gutiérrez Alberto Escamilla y Luis Reyes (coords.), *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, UAM-A., México, pp. 85-119.

Panbianco, Angelo, 1990, *Modelos de Partido*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 512.

Pasquino, Gianfranco, 1996, “Introducción”, en Gianfranco Pasquino *et al.*, *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad Textos, Madrid, pp. 11-15.

Payne J., Mark y Zovatto, Daniel, 2003, “Democratización interna y financiamiento de los partidos políticos” en, Mark Payne y Daniel Zovatto, *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*, BID/IIDAE, Washington, DC, pp. 168-195.

Pérez Guevara, Nadia Jimena, 2009, “La organización de los partidos políticos latinoamericanos. Una mira desde sus niveles de vida partidista”, en *Elites Parlamentarias Latinoamericanas. Boletín de opinión*, núm. 14-09, Universidad de Salamanca, pp. 1-5.

Peschard, Jacqueline, 2005, “Los retos de los partidos políticos en la postransición”, en Francisco Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 41-59.

Pivron, Anne, 1999, “Anatomía de un partido de oposición mexicano: la estructura del juego político en el Partido de la Revolución Democrática (1989-1997)”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 17, núm. 49, El Colegio de México, México, pp. 239-272.

PNUD, 2004, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, disponible en

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>, [acceso: agosto 2010], pp. 287.

Poiré, Alejandro, 1999, “Retrospective Voting, Partisanship, and Loyalty in Presidential Elections: 1994”, en Jorge I. Domínguez y Alejandro Poiré (eds.), *Toward México’s Democratization. Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*, Routledge, New York, pp. 24-49.

Prud’homme, Jean-François, 1994, “Oposición en el gobierno, pluralismo y transiciones”, en Silvia Dutrénit y Leonardo Valdés (coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/UAM-I., México, pp. 401-414.

———, 1996, “El PRD: su vida interna y sus elecciones estratégicas”, en *Documentos de Trabajo del CIDE*, División de Estudios Políticos, CIDE, núm. 36, México, pp. 32.

Randall, Vicky y Lars Svåsand, 2002, “Party Institutionalization in new democracies”, en *Party Politics*, vol. 8, núm. 1, SAGE Publications, pp. 5-29.

Reveles Vázquez, Francisco, 2001, *Partido Acción Nacional: Los signos de la institucionalización*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 13-60.

———, 2003, “PRI: crisis y refundación”, en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Partido Revolucionario Institucional: Crisis y Refundación*, Gernika, México, pp. 9-38.



———, 2004, “Fundación e institucionalización del PRD: liderazgos, fracciones y confrontaciones” en Francisco Reveles (coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, GERNICA, México, pp. 11-71.

———, 2005, “Partidos políticos: Nuevos fenómenos y viejas críticas”, en Francisco Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 75-95.

———, 2008, “Los liderazgos en los partidos: normas y prácticas en la lucha interna”, en Bassols, Zarmeño *et al.*, *Liderazgo político: teoría y procesos en el México de hoy*, UAM-I, México, pp. 175-210.

———, 2008, “La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades”, en *4 Breviario de Cultura Política Democrática*, Instituto Electoral del Estado de México, México, pp. 91.

———, 2008, *Partidos políticos en México. Apuntes teóricos*, UNAM/FCPYS/GERNIKA, México, pp. 272.

Reyes Del Campillo, Juan, 2000, “Escenarios electorales y estructura de poder en México”, en *El Cotidiano*, vol. 16, núm.100, marzo-abril, pp. 183-191.

Reyes García, Luis, 2001, “El partido de la Revolución Democrática: el año del ascenso electoral”, en Manuel Larrosa Haro (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*, UAM, Iztapalapa-CEDE, México, pp. 99-105.

Rodríguez Araujo, Octavio, 1979, *La reforma política y los partidos en México*, Siglo Veintiuno Editores, México, pp. 267.

Rouquié, Alain, 1994, “La desmilitarización y la institucionalización de los sistemas políticos dominados por los militares en América Latina”, en Guillermo O’Donell, Philippe C. Schmitter y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario 3. Perspectivas comparadas*, Paidós, Barcelona, España, pp. 71-189.

Salazar, Luis, 2001 “Alternancia y cambio de régimen”, en Yolanda Meyenberg (coord.), *El 2 de julio: reflexiones posteriores*, FLACSO-México/IIS-UNAM/UAM-I, México, pp. 413-423.

———, 2002, “El Estado y las precondiciones de la democracia”, en *Configuraciones*, núm. 10-11, Fundación, C. Pereyra e Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), México, pp. 78-84.

———, 2003, “Política y democracia en México”, en *Configuraciones*, núm. 12-13, Fundación, C. Pereyra e Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), México, pp. 5-17.

———, 2006, “Saldos políticos de la alternancia”, en *Configuraciones*, núm. 18, Fundación, C. Pereyra e Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), México, pp. 5-22.

Salazar, Luis y Woldenberg, José, 2003, “Principios y valores de la democracia”, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, IFE, México, pp. 62.

Sánchez Ramos, Miguel Ángel, 2005, “Los bastiones regionales del Partido de la Revolución Democrática”, en Francisco Releves Vázquez (coord.), *PRD: los problemas de su institucionalización*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 461-473.

Sánchez, Marco Aurelio, 1999, *PRD: La élite en crisis. Problemas organizativos, indeterminación ideológica y deficiencias programáticas*, Plaza y Valdés, México, pp. 245.

Santiago Castillo, Javier, 1995, “Las reformas legales sobre prerrogativas a los partidos políticos 1993-1994”, en *Polis 94, Estudios teóricos, urbano-rurales y político-electorales*, UAM-I. México, pp. 161-179.

———, 1995, “Proceso de liberalización política y legislación electoral”, en *Polis 95, Política, conflictos, elecciones, partidos y ciudadanos*, UAM-I. México, pp. 113-129.

Sartori, Giovanni, 1996, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, México, pp. 267.

Saucedo Pérez, Francisco J., “Historia del PRD”, en *Partido de la Revolución Democrática*, disponible en <http://www.prd.org.mx/historia>, [acceso: agosto 2001].

Scarrow, Susan E., 2002, "Parties without Members? Party Organization in a Changing Electoral Environment", en Russell J. Dalton and Martin P. Wattenberg, *Parties without Partisan: Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, pp. 79-101.

Schiffrin, Alexander, 1980, "Aparato de Partido y democracia interna. Una crítica socialista de Michels" en Lenk, Kurt y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 259-281.

Schlesinger, Joseph A., 1984, "On the Theory of Party Organization", en *The Journal of Politics*, vol. 46, pp. 369-399.

———, 1985, "The New American Political Party", en *The American Political Science Review*, vol. 79, pp. 1152-1169.

———, 1996, *Political Parties and the Winning of Office*, The University of Michigan Press, pp. 232.

Schumpeter, Joseph A., 1950, *Capitalism, Socialism and Democracy*, Harper Torchbooks, New York, pp. 431.

Scott, Robert E., 1971, *Mexican Government in Transition*, Universidad de Illinois Press, Chicago, pp. 345.

Selznick, Philip, 1952, *The Organizational Weapon. A Study of Bolshevik Strategy and Tactics*, McGraw-Hill, New York, pp.278.

——— , 1957, *Leadership in Administration. A Sociological Interpretation*, University of California Press, Berkeley, Los Angeles California, pp. 162.

Simon, Herbert A., 1997, *Administrative Behavior. A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*, The Free Press. New York, pp. 368.

Sirvent, Carlos, 2002, “Los partidos políticos en México, origen y desarrollo”, en Carlos Sirvent (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, Porrúa/FCPYS-UNAM, México, pp. 61-127.

Stammer, Otto, 1981, “La democratización de las organizaciones”, en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, pp. 282-285.

Tolbert, Pamela S., y Zucker, Lynne G., 1996, “The Institutionalization of Institutional Theory”, en Stewart R. Clegg *et al.* (eds.), *Handbook of Organization Studies*, SAGE Publications, pp. 175-190.

Valdés Zurita, Leonardo, 1994, “La fórmula electoral mexicana: negociaciones entre partidos”, en Silvia Dutrénit y Leonardo Valdés (coords.), *El fin de siglo y los partidos políticos en América Latina*, Instituto Mora/UAM-I., pp. 259-279.

———, 2005, “La teoría moderna: los partidos como sistema”, en Francisco Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 111-135.

Vite, Francisco, 2004, “Temas y perspectivas en el análisis del Partido de la Revolución Democrática”, en Francisco Reveles (coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, GERNICA, México, pp. 279-319.

Vivero Ávila, Igor, 2003, “Partido de la Revolución Democrática”, en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (coords.), *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*, FCE/IFE, México, pp. 447-473.

Wallis, Roy, 2000, “Institutions” en Adan Kuper y Jessica Kuper, *The Social Science Encyclopedia*, Second Edition, Routledge, pp. 192-198.

Weber, Max, 1980, “Tipos y estructuras de partido”, en Lenk, Kurt y F. Neumann (eds.), *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Anagrama, España, pp. 299-313.

———, 1991, “Class, Status, Party”, en Gerth, H., y Mills, Wright C. (eds.), *Max Weber: Essays in Sociology*, Routledge, England, pp. 180-195.

Woldenberg, José, 2002, *La construcción de la democracia*, Plaza y Janés, México, pp. 380.

———, 2005, “Los nuevos retos de los partidos mexicanos”, en Francisco Reveles (coord.), *Los partidos políticos en México. ¿Crisis, adaptación o transformación?*, UNAM/GERNIKA, México, pp. 97-110.

Wolinetz, Steven B., 1998, “Introduction”, en Steven B. Wolinetz (comp.), *Party Systems. The International Library of Politics and Comparative Government*, Dartmouth, Londres, pp. 6-25.

———, 2002, “Más allá del partido *catch-all*: Enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.), *Partidos Políticos. Viejos Conceptos y Nuevos Retos*, Fundación Alfonso Martínez Escudero, Editorial Trotta, España, pp. 127-161.

Zovatto, Daniel, 1998, “Las instituciones de democracia directa”, en Dieter Nohlen, Sonia Picado y Daniel Zovatto, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, TEPJF/IFE/FCE, México, pp. 134-161.

## **b) Fuentes periodísticas**

Blanche, Petrich *et alii.*, 2005, “Las elecciones del PRD, bajo las mismas reglas de 2002”, en *La Jornada*, 21 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2005/03/21/005n1pol.php>, [acceso: mayo 2010].

Cuellar, Mireya, 1993, “Los pequeños grupos de ayer, segunda fuerza en el PRD”, en *La Jornada*, lunes 12 de julio de 1993, pp. 1 y 8.

———, 2002, “Entre porras, Rosario Robles proclamó su triunfo en la contienda por el CEN perredista”, en *La Jornada*, México, 18 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/18/005n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

Cuellar, Mireya y Dávalos, Renato, 2002, “Será inferior al calculado el número de casillas en los comicios para dirigentes perredistas”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/16/013n1pol.php?origen=politica.html>, [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “Ante las múltiples irregularidades cancelan los comicios en Hidalgo y parcialmente en Veracruz”, en *La Jornada*, México, 18 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/18/006n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “Confirma conteo rápido la ventaja de Rosario Robles”, en *La Jornada*, México, 19 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/19/016n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].



———, 2002, “El equipo de Ortega dice que ganó la secretaría general. Colaboradores de Robles Berlanga rechazan negociar”, en *La Jornada*, México, 20 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/20/013n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

Dávalos, Renato, 2002, “Conteo rápido da a Robles ventaja de 59 por ciento por 31 de Ortega”, en *La Jornada*, México, 18 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/18/003n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

Dávalos, Renato y Cuellar, Mireya, 2002, “El conflicto de 99, fantasma en la elección del PRD”, en *La Jornada*, México, 17 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/17/012n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

Gallegos, Elena, 1999, “Competencia reñida, no empate técnico, entre García y Ortega. Quejas, suspicacias y angustia poselectoral en el PRD”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/16/nada.html>, [acceso: mayo 2010].

Llanos, Raúl *et al.*, 1999, “De contrastes, la jornada electoral perredistas. Del acarreo al conato de enfrentamiento, pasando por la indiferencia”, en *La Jornada*, México, 15 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/15/aun.html>, [acceso: mayo 2010].

Martínez, Fabiola, 2008, “Revocan amonestación aplicada por la Comisión de Garantías a Encinas”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/03/16/index.hph?section=politica&articulo=006n1pol>, [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Principales corrientes del PRD van con todo hoy en el Consejo Nacional”, en *La Jornada*, México, 04 de mayo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/05/04/index.hph?section=politica&articulo=006n1pol>, [acceso: mayo 2010].

Méndez, Enrique *et al.*, 2005, “Leonel Cota, virtual presidente del PRD”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003n1pol.php>, [acceso: mayo 2010].

———, 2005, “Escasa participación e incidentes, la tónica”, en *La Jornada*, México, 21 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/21/003n1pol.php>, [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Encinas y Ortega acuerdan impulsar que se agilicen cómputos en el PRD”, en *La Jornada*, México, 04 de abril, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/04/04/index.hph?section=politica&articulo=010n1pol>, [acceso: mayo 2010].

Muñoz, Alma, E., 2008, “En vísperas de los comicios perredistas denuncian robo de boletas electorales”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo, disponible en

<http://www.lajornada.unam.mx/2008/03/16/index.hph?section=politica&articulo=005n1pol>, [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Encinas, virtual ganador, señala Mitofsky e IMO”, en *La Jornada*, México, 17 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/03/17/index.hph?section=politica&articulo=003n1pol>, [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Comisión electoral del PRD exige garantías para retomar cómputo”, en *La Jornada*, México, 13 de abril, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2008/04/13/index.hph?section=politica&articulo=011n1pol>, [acceso: mayo 2010].

Ochoa, Jorge Octavio y Résendiz, Francisco, 2008, “Trife avala cochinerero en el PRD”, en *El Universal*, México, 13 de noviembre, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primer/31948.html>, [acceso: mayo 2010].

Ramírez, Bertha Teresa, 2002, “Descarta Cárdenas fracturas en su partido. Confía en que la nueva directiva tendrá la capacidad de cohesionar al sol azteca”, en *La Jornada*, México, 19 de marzo, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2002/03/19/017nlpol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

Ramos Pérez, Jorge, 2005, “Las metas: nuevo rostro al PRD y descentralizarlo, dice Cota”, en *El Universal*, México, 22 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=20702&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=20702&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Acusan fraude antes de votación”, en *El Universal*, México, 16 de marzo, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/primer/30639.html>, [acceso: mayo 2010].

Saldierna, Georgina, 1999, “Hoy será puesto a prueba el nuevo reglamento de elecciones del PRD”, en *La Jornada*, México, 14 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/14/hoy.html>, [acceso: mayo 2010].

———, 1999, “Los resultados preliminares de los comicios perredistas, sin validez”, en *La Jornada*, México, 17 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/17/aun.html>, [acceso: mayo 2010].

———, 1999, “Barbera culpa a contendientes de las anomalías en los comicios del PRD”, en *La Jornada*, México, 10 de abril, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/04/10/los.html>, [acceso: mayo 2010].

Saldierna, Georgina *et al.*, 1999, “Acarreo y rasurado del padrón, anomalías en el proceso electoral”, en *La Jornada*, México, 15 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/15/cuatro.html>, [acceso: mayo 2010].

Saldierna, Georgina y Pérez, Matilde, 1999, “Ortega aventaja en los comicios para renovar directiva en el PRD”, en *La Jornada*, México, 15 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/1999/03/15/cerrada.html>, [acceso: mayo 2010].

Saúl Rodríguez, Lilia, 2002, “Se reporta el PRD listo para comicios”, en *El Universal*, México, 17 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=82031&tabla=nación](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=82031&tabla=nación), [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “Dan triunfo a Robles; abundan anomalías”, en *El Universal*, México, 18 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=12082&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=12082&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “Cancelan en Hidalgo y Veracruz elección”, en *El Universal*, México, 18 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=12087&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=12087&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “No se instaló 17 por ciento de casillas, informa PRD”, en *El Universal*, México, 19 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=82187&tabla=nación](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=82187&tabla=nación), [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “Impugnan la elección perredista”, en *El Universal*, México, 19 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=12098&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=12098&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

———, 2002, “Se oponen roblistas a negociar su triunfo”, en *El Universal*, México, 20 de marzo, disponible en

[http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=82230&tabla=nación](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=82230&tabla=nación), [acceso: mayo 2010].

Saúl Rodríguez, Lilia *et al.*, 2002, “Prioritario, mantener unidad, afirma Robles”, en *El Universal*, México, 19 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=82188&tabla=nación](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=82188&tabla=nación), [acceso: mayo 2010].

Saúl Rodríguez, Lilia y Martínez, Alejandra, 2005, “Gana Cota en PRD; imperó caos”, en *El Universal*, México, 21 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=20681&tabla=primera](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=20681&tabla=primera), [acceso: mayo 2010].

Saúl Rodríguez, Lilia y Ramos, Jorge, 2005, “Disturbios y quema de urnas en 23 estados: Camilo Valenzuela”, en *El Universal*, México, 21 de marzo, disponible en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=123202&tabla=nacion](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=123202&tabla=nacion), [acceso: mayo 2010].

Urrutia, Alonso, 2002, “Poco después de las 22 horas, Ortega reconoció que las tendencias no le eran favorables. Disturbios en Hidalgo protagonizados por el líder de la UNTA, Isidro Pedraza” en *La Jornada*, México, 18 de marzo, disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2002/03/18/007n1pol.php?origen=index.html>, [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Hoy decide el tribunal electoral si revoca la nulidad de los comicios del sol azteca” en *La Jornada*, México, 12 de noviembre, disponible en

<http://www.lajornada.unam.mx/2008/11/12/index.hph?section=politica&articulo=010n1pol>, [acceso: mayo 2010].

———, 2008, “Decreta el TEPJF el triunfo de Jesús Ortega”, en *La Jornada*, México, 13 de noviembre, disponible en

<http://www.lajornada.unam.mx/2008/11/12/index.hph?section=politica&articulo=010n1pol>, [acceso: mayo 2010].

#### Fuentes primarias

CNGyV (Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia), (lib.), (Libro de Gobierno), datos preliminares “records”, 1999, 2002, 2005, 2008.

Del Villar Kretchmar, Samuel *et al.*, 2002, “Informe final de la Comisión para la Legalidad y la Transparencia del Partido de la Revolución Democrática”, en *Partido de la Revolución Democrática*. Instituto de Estudios de la Revolución Democrática. Centro Documental, México, pp. 70.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Recurso de revisión de la circular núm. 3 emitida por el Comité General del Servicio Electoral, 4 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Recurso de queja en contra de la integración del Padrón de Afiliados, 5 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Recurso de revisión por la publicación de casillas, 8 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Ampliación de recursos de revisión a la publicación de casillas, 11 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Queja en contra de los CC. Rey Morales Sánchez y Genaro Santana Colmenares, por difamación pública y daño grave a la unidad e imagen del partido, 17 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Pérdida de material electoral resguardado en el CESE de Oaxaca, 17 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Impugnación a la negativa del Comité Estatal del Servicio Electoral para recibir los paquetes electorales de los municipios de Mazapán de Madero, El Porvenir, la Grandeza, Bejucal de Ocampo, Siltepec y Amatenango de la Frontera, 18 de marzo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Remoción de los integrantes del Comité General del Servicio Electoral, 30 de marzo de 1999.

IERD (Instituto de Estudios de la Revolución Democrática), colección (exp.), CNGyV (Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia), Anulación de la elección nacional por la CNGyV, 2 de abril de 1999.



IERD (Instituto de Estudios de la Revolución Democrática), colección (exp.), CNGyV (Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia), Acta de Acuerdo de la Directiva del III Consejo Nacional sobre la Solicitud de remoción de los integrantes del Comité General del Servicio Electoral, 5 de abril de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Solicitud al CESE de Oaxaca de 271 actas originales faltantes de la jornada electoral, 25 de mayo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Exposición del CESE de Oaxaca del desconocimiento del destino de las 271 actas originales faltantes, 28 de mayo de 1999.

IERD, colección (exp.), CGSE, Informe de incidente en el local del Comité Estatal del Servicio Electoral en Oaxaca, 28 de mayo de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Propuesta de la H. Comisión de Garantías y Vigilancia para la reforma de los estatutos del PRD, 19 de agosto de 1999.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Informe al H. Consejo Nacional y H. Comité Ejecutivo Nacional del abatimiento del rezago que esta Comisión Nacional ha realizado de las controversias presentadas hasta antes del año 2001, 31 de octubre de 2001.

IERD, colección (exp.), CNGyV, Propuesta de la H. Comisión de Garantías y Vigilancia para la reforma de los estatutos del PRD, 22 de julio del 2006.

IFE, Dictamen respecto de la denuncia presentada por el C. Raúl Álvarez Garín y otros en contra del PRD, por hechos que consideran constituyen infracciones al COFIPE, 29 de agosto del 2008, fojas 38, disponible en [http://www.ife.org.mx/documentos/JGE/dictamenesjge/2002/D589\\_29AGO02\\_JGE73\\_PTO\\_2\\_2.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/JGE/dictamenesjge/2002/D589_29AGO02_JGE73_PTO_2_2.pdf), [acceso: abril 2011].

PRD, 1999, *Estatutos y Reglamentos*, Documentos Básicos Tomo II, Comité Ejecutivo Nacional, México.

———, 2001, *Declaración de Principios, Programa y Estatuto*, Comité Ejecutivo Nacional, México.

———, 2003, *Estatutos, Reglamento General de Elecciones y Consultas y Reglamento de Sanciones*, Comité Ejecutivo Nacional, México.

———, 2008, *Documentos Básicos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México.

———, 2008, *Reglamentos*, Gaceta especial, VI Consejo Nacional, México.

PRD, CNG, Escrito de inconformidad en contra del cómputo final de la elección de Consejeros Nacionales, 18 de agosto del 2008, fojas 10, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/incpuel402.pdf>, [acceso: febrero 2011].

PRD, CNG, Marlon Berlanga Sánchez en contra de la Delegación de la CTE en el Estado de Puebla, 18 de agosto del 2008, fojas 10, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/incnal1290.pdf>, [acceso: abril 2011].

PRD, CNG, Escrito de inconformidad en contra del cómputo final de la elección de Presidente y Secretario General en el Estado de San Luis Potosí, 18 de agosto del 2008, fojas 33, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/inclsp625.pdf>, [acceso: febrero 2011].

PRD, CNG, Dalia del Carmen Fernández Sánchez en contra de la omisión de extender la constancia de otorgamiento de registro como precandidato a presidente municipal, 8 de octubre del 2008, fojas 9, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/inchgo1514.pdf>, [acceso: abril 2011].

PRD, CNG, Escrito de inconformidad en contra del cómputo por la Delegación de la Comisión Técnica Electoral, 08 de octubre del 2008, fojas 12, disponible en <http://cng.prd.org.mx/documentos/inchgo1583.pdf>, [acceso: febrero 2011].

TEPJF, Sentencias, Sistema de consulta de sentencias, SUP-JDC-2642/2008 y SUP-JDC-2663/2008, para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovidos por Jesús Ortega Martínez y Alfonso Ramírez Cuellar, 12 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.trife.org.mx/todo.asp?menu=18>, [acceso: junio 2010].

Transparencia Mexicana, *El libro de Consulta 2008*, Capítulo 18, disponible en <http://www.transparenciamexicana.org.mx/>, [acceso: agosto 2010].

## LISTA DE ABREVIATURAS

Abreviaturas	Significado
ACNR	Asociación Cívica Nacional Revolucionaria
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CD	Corriente Democrática
CDE	Comité Directivo Estatal
CDM	Comité Directivo Municipal
CEDE	Centro de Documentación Electoral
CEN	Comité Ejecutivo Nacional
CGSE	Comité General del Servicio Electoral
CgN	Congreso Nacional
CjN	Consejo Nacional
CNG	Comisión Nacional de Garantías
CNGyV	Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPN	Comité Político Nacional
CTE	Comisión Técnica Electoral
FCE	Fondo de Cultura Económica
FCPys	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
FDN	Frente Democrático Nacional
GDF	Gobierno del Distrito Federal
IDN	Izquierda Democrática Nacional
IERD	Instituto de Estudios de la Revolución Democrática
IETD	Instituto de Estudios para la Transición Democrática
IFE	Instituto Federal Electoral
IU	Izquierda Unida
LGSMIME	Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral
LOPPE	Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
MAP	Movimiento de Acción Popular
MRP	Movimiento Revolucionario Popular
NI	Nueva Izquierda
OIR	Organización de Izquierda Revolucionaria
PCM	Partido Comunista de México
PMS	Partido Mexicano Socialista
PMT	Partido Mexicano de los Trabajadores
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Partido Popular Mexicano
PPR	Partido Popular Revolucionario
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PS	Partido Socialista

PSR	Partido Socialista Revolucionario
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
PSUM	Partido Socialista Unificado de México
RCNG	Reglamentos de la Comisión Nacional de Garantías
RDI	Reglamento de Disciplina Interna
RGEI	Reglamento General de Elecciones Internas
RGEYC	Reglamento General de Elecciones y Consultas
SEPLA	Seminario de Estudios Políticos sobre Latinoamérica
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TRIFE	Tribunal Federal Electoral
UCD	Unidad de Centro Democrática